CENTINELA CONTRA JUDIOS,

PUESTA
EN LA TORRE DE LA IGLESIA
de Dios.

CON EL TRABAJO, CAUDAL, Y desvelo del P. Fr. Francisco de Torrejoncillo, Predicador Jubilado de la Santa Provincia de S. Gabriel, de Descalzos de la Regular Observancia de nuestro Seraphico Padre San Francisco.

Año 1728.

Plieg. 16.

CON LICENCIA: En Madrid A costa de D. Pedro Joseph Alonso y Padilla: se hallará en su Imprenta, y Libreria, calle de Santo Thomàs, junto al Contraste.

APROBACION DE EL LIC. DON DIEGO *Benito Holguin Azañero de Tapia, Abogado de los Reales Conſejos, primero de Pobres, por Titulo de ſu Mag. en ſu Carcel Real de Corte, Alcalde Mayor de la Ciudad de Truxillo, y ſu tierra, y aora de la de Plaſencia, y ſu Partido.*

DE orden del ſeñor Don Juan Patron de Arjona, Comiſſario de el Santo Oficio, Governador, Proviſor, y Vicario General de eſta Dioceſis de Plaſencia, he viſto un libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, ſu Autor el R. Padre Fray Franciſco de Torrejoncillo, dignìſsimo hijo de la Santa Provincia de S. Gabriel de Deſcalzos de nueſtro Padre S. Francisco; y aviendoſeme remitido para ſu cenſura, hallo en èl admiracion en la enſeñanza, curioſidad en lo antiguo, celebridad en lo moderno, modeſtia en lo docto, elegancia en el eſtilo, laconiſmo en el periodo, fuerza en la fras, utilidad en el fin, claridad en el contexto; y ha aver de explicar mi concepto, en el breve circulo de eſte dictamen, en dilatado volumen aun no hallarà termino. Solo combida el titulo para la aprobacion de la obra, pues en aquel halla ſuficiente luſtre eſta, aviendoſe como conſequencia de tal antecedente. Notè el epigrafe tan ſingular, como es el de Centinela,

cuyà utilidad es de tal consideracion ; que d
ella dependen la vida, y seguridad de muchos
cuyos no suficientemente llorados descuydos
no con poca ansia , lo refieren antiguas Histo
rias,*apud Inst.lib.*1.*& Libium, lib.* 25. Y es tal
punible en la militar,y humana disciplina,qu
el Derecho antiguo en la ley, *qui exceb ias* , y e
la ley *dessortorem*,§.*Qui stationes ff.de re milita*
dà pena de muerte;y la gran prudencia del an
tiguo,quanto Sabio,Rey D, Alonso,le añadió
no contento con el ultimo suplicio , la grave
dad de su execucion,mandando se despeñasse
los que con floxedad indigna exerciessen carg
de tanta confianza *l.*9.*tit.*18.*part.*2.Luego m
nisterio tan alto (si creemos al Filosofo) qu
afirma , que de los contrarios ay la misma ra
zon,que su omission aun leve, es digna de cal
tigo tan grave,su vigilancia serà de necessidad
no solo digna de la licencia que pide,sino es d
eterno aplauso,y memoria condigna.Esto sien
to,&c.Plasencia,y Marzo 11. de 1673.

Lic D.Diego Holguin y Tapi

Licencia del Ordinario:

NOS el Doctor Don Juan Patron y Arjona, Comiſſario del Santo Oficio, Proviſor, y Vicario General de eſta Ciudad, y Obiſpado de Plaſencia, por el Excelentiſsimo ſeñor Don Diego de Valladares y Sarmiento, Obiſpo de dicho Obiſpado, Inquiſidor General de la Junta de Govierno, de el Conſejo de ſu Mag. &c. Por la preſente damos licẽcia, à qualquier Impreſſor, para que guardando las leyes de eſtos Reynos, ſin incurrir en pena, pueda imprimir un Libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, que es el que và con eſta en ciento y noventa y quatro hojas, ſu Autor el R. P. Fr. Franciſco de Torrejoncillo, Predicador de la Santa Provincia de S. Gabriel, de Deſcalzos de la Regular Obſervancia de N. P. S. Franciſco, atento por nueſtro mandado, y por Nos eſtà viſto, y examinado, y no tiene coſa mal ſonante, ni contra nueſtra Santa Fè Catholica. Dada en Plaſencia à 18. de Abril de 1673.

Doctor D. Juan Patron
y Arjona.

Por mandado de ſu merced,

Joſeph Suarez.

APRO-

APROBACION DEL REVERENDISSIMO Padre Antonio Gonzalez de Roſende, Provincial que ha ſido de la Provincia de Eſpaña, de los Clerigos Menores, Calificador de la Suprema, y General Inquiſicion, Examinador Synodal, y Predicador de ſu Mageſtad.

M. P. S.

POR orden de V. Alteza ſe me cometiò el Libro intitulado: *Centinela Contra judios*, ſu Autor el M.R.P. Fr. Franciſco de Torrejoncillo, Predicador Jubilado de la Santa Provincia de San Gabriel, de Deſcalzos Franciſcos de la Regular Obſervancia, hijo zeloſiſsimo de la honra de ſu Madre la Igleſia, que deſde el titulo publica ſu deſvelo, y ſu trabajo eſtudioſo manifieſta la utilidad en ſu ſervicio, pues eſta Viña Catholica, ſe ha viſto en todos tiempos infeſtada de eſtos Lobos ſangrientos, mas que rapoſas aſtutas, que paſſan entre noſotros diſſimulados con las pieles metidas de ovejas, para hacer con el deſcuydo los tiros mas à ſu ſalvo. Iſaias en el Capitulo 21. introduce las Centinelas de el Evangelio, preguntandoſe repetidamente unas à otras: *Cuſtos, quid de nocte? Cuſtos, quid de nocte?* Y à las voces reſpondiò una dellas: *Dixit Cuſtus: Venit manè, & nox.* Son

terminos encontrados *dia, y noche*: amanecer, y anochecer, seranlo en el tiempo; pero no en el mysterio, porque con la mañana alegre de nuestro Evangelio, aun lloramos unida la noche cerrada del Judaismo, sin que aquellas luces tan eficaces ayan despedido tan porfiadas tinieblas; y assi son necessarios los avisos, que dà la Centinela, para que se aplique el cuidado en la separacion: *Statute tibi speculum, pone tibi amaritudine.* Fue consejo, ò mandato de Jeremias, al Capitulo 31. Centinela enlocada sobre la Atalaya de la Iglesia, muchas amarguras descubriràs, porque todas son amarguras para el Catholico los ultrages del Judio; pero es necessario servirse de la Atalaya para el remedio, aunque se encuentre con el dolor. Por San Marcos se apareciò Christo Bien nuestro à sus Discipulos: *Circa quartam vigiliam noctis*, capitulo 6. Y viendole à aquella hora sujetar con sus plantas Divinas la cerviz crespa, y las olas hinchadas del mar: *Putaverunt phantasma esse*, imaginaron, que era ilusion, ò fantasma, porque aun reynaba en sus ojos la noche. Esto mismo piensan los Judios aora, que la Redempcion del mundo ha sido fantasia, y engaño; porque la noche obstinada del error, reyna en sus corazones, sin querer reconocer, y venerar, para labrar su dureza, el valor de la Sangre que derramaron.

El estilò Militar reparte la noche en vigilias, ò en centinela. Que el Gran Doctor de la Iglesia San Geronimo llamò, *Estaciones Militares*; y la quarta vigilia era la ultima centinela de la noche, hasta el despuntar la luz; y à esta centinela le toca el dàr noticia de Jesu-Christo, verdadero Dios, y Hombre, contra la ceguedad rebelde de el Judio, que le tiene por fantasma. La quarta, y ultima vigilia corresponde à nuestro siglo, en que esta nueva centinela avia de dàr à conocer los estragos lastimosos que ha hecho, y hace en la viña fecunda de la Iglesia la perfidia Judayca, colocada sobre el Monte de la perfeccion Evangelica, que levantò el gran Serafin Seraficò San Francisco, para cautelar los odios rabiosos, que describe en su capitulo diez de estos enemigos capitales de los verdaderos Catholicos, siguiendo el consejo del Evangelico Profeta Isaias al Capitulo quarenta: *Super montem excelsum ascende tu, qui Evangelisa Sion: exalta in fortitudine vocem tuam, qui evangelicas Hierusalem: exalta, noli timore. Dic Civitatibus Judà; Ecce Deus vester.* O tu, que anuncias la Sion Celestial de la verdadera Iglesia Militante, y Triunfante, ponte para tu seguridad sobre un monte levantado: Esfuerza con invencible fortaleza la voz; levanta el grito, no temas, y dì: No yà à las Ciudades de Judà, sino à los Judios, que no tienen Ciudades, que Jesu Christo es su verdadero Dios: Errada Sinago-

gã; que aun para blasfemar de tu Autor no la tienes desembarazada, y libre, siendo esto el argumento mas concluyente de tu despeño; una Centinela, puesta sobre el Monte, te avisa, sin temer la rabia con que lo oyes, la ojeriza con que lo miras, que te enfureces con tu Dios, quando injurias à Jesu Christo: *Quibus docendi forma comissa est* (dixo nuestro Doctor Español San Isidoro, *lib. 3. sent. cap. 45.*) *multum subeunt periculi si contradicentibus veritati resistere voluerint.* Los que mas declaradamente contradicen à la verdad, son los Judios; y los que lo resisten, son los que se exponen à mayor riesgo; pero el miedo no ha de arredrar la enseñanza, porque la Cathedra de la Doctrina Catholica se coloca sobre la eminencia mas descollada; y assi no debe atarse con el temor, à quien por Evangelico Predicador le cometieron este ministerio, ni à mi, à quien V. Alteza se ha servido de cometer la censura, embarazar ningun respecto el decir, que esta Centinela tan perspicaz debe andar impressa à los ojos de todos para huir, y guardarse de los enemigos mas perniciosos, por lo que tienen de ocultos, que se mezclan como cizaña entre las mieses Catholicas. Assi lo siento, salvo, &c. En nuestra Casa del Espiritu Santo de Madrid à 10. de Octubre de 1673. años.

Antonio Rosende,
de los Clerigos Menores.

Suma de la Licencia.

TIene Licencia de los Señores del Real Consejo de Castilla, Don Pedro Joseph Alonso y Padilla, para poder imprimir un Libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de D. Baltasar de San Pedro, Escrivano de Camara de su Mag. à 30. de Octubre de 1728.

FEE DE ERRATAS.

ESte Libro intitulado: *Centinela contra Judios*, està fielmente impresso, y corresponde a su original. Madrid 20. de Diciembre de 1728.

Lic. D. Benito del Rio y Cordido.
Corrector General por su Mag.

TASSA.

TAssaron los Señores del Consejo Real un Libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Don Baltasar de San Pedro, à 22. de Diciembre de 1728.

Licencia de la Religion.

FRay Diego Fernandez de Angulo, Lector Jubilado, Predicador de su Mageſtad, Calificador de su Real Conſejo, de la Santa General Inquiſicion, Comiſſario General, y ſiervo de toda la Orden de nueſtro Seraſico Padre San Franciſco, en eſta Familia Ciſmontana, &c. Por virtud de las preſentes, damos licencia al Padre Fray Franciſco de Torrejoncillo, Predicador, y hijo de nueſtra Provincia de S. Gabriel de Deſcalzos de la Regular Obſervancia, para que pueda imprimir un libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, atento eſtàr aprobado por un Religioſo de ſatisfacion, à quienes por nueſtro orden fue remitido por el Reverendo Padre Fr. Juan de Membrio, Lector de Theologia, Difinidor General de nueſtra Orden, y Miniſtro Provincial de dicha nueſtra Provincia, para ſu cenſura, &c. guardando lo diſpueſto por el Santo Concilio de Trento, y Pragmaticas Reales. Dadas en nueſtro Convento de San Franciſco de Madrid, en 15. de Septiembre de 1673.

Fr. Diego Fernandez de Angulo.
Comiſſario General.

Por mandado de ſu Reverendiſsima:
Fr. Franciſco de Ribera.
Secretario General de la Orden.

CENSURA DEL M. R. P. FR. FRANCISCO Pies de el Caſtillo, Lector Jubilado, y Calificador del Santo Oficio, Padre, y Vicario Provincial que ha ſido de la Santa Provincia de S. Miguel, y Comiſſario Viſitador de la de los Angeles de Andalucia.

POR Comiſsion del ſeñor Don Juan Patron y Arjona, Comiſſario del Santo Oficio, Proviſor, y Vicario General de eſte Obiſpado de Plaſencia, &c. he leido un Libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, que ha eſcrito el R.P. Fr. Franciſco de Torrejoncillo, hijo de la Santa Provincia de S. Gabriel, y he hallado, que deſpues de no contener coſa contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, cumple el Autor con lo que en ſu Prologo promete, y mueſtra el zelo que tiene à la Chriſtiana Religion, y odio à los que ciegos la aborrecen, y aſsi le hallo digno de la licencia que pide. Eſte es mi parecer, &c. San Franciſco de Plaſencia, y Marzo 16. de 1673.

Fr. Franciſco Pies del Caſtillo.

ADvierto, que no pretendo en este Tratado referir Abolengos, Genealogias, ni Descendencias, aunque sè, que el buen Historiador, antes que llegue a tratar de los hechos de el que hace Historia, tiene obligacion à referir, y dàr noticia de sus padres, abuelos, ascendientes, y de su patria, nombres, apellidos, y luego de las hazañas, ô cosas memorables, que el tal ha hecho. No es mi intento (digo) seguir aqueste rumbo; porque si huviera de decir, y relatar las descendencias de los Hebreos, y las obligaciones, que debian tener por ser hijos de un tan buen Padre, como Abrahan, à quien ellos aclaman por Padre suyo, como lo dixeron à Christo nuestro Bien, en la ocasion, que tomaron piedras para apedrearle: *Num quid tu maior es Patre nostro Abraham?* Fuera alargarme mucho; y assi, solo intento darlos à conocer por sus costumbres, que entonces son mas vituperables, siendo malas, en quanto blasonan de un tan buen Padre como Abrahan. Tantas Aprobaciones tiene este libro, quantas cosas las que refiere de diferentes Autores, todos graves, y tan gravissimos, que vàn citados: Todos ellos tienen calificadas, y aprobadas sus obras, como lo podrà ver en ellas el que dudare de alguna, que aqui se relatare. En este Tratado no se hace otra cosa, q̃ re-

ferir lo que hombres doctiſsimos, y la Sagrada Eſcritura han dicho en muchas partes; y aſsi ellos aprueban, y dàn por llano, y corriente, ſin algun error, ni daño, aqueſte Libro: no temo el que ſea murmurado, dicha que puedo agradecer à la materia que trata, pues no avra alguno, que no quiera ſer tenido por Chriſtiano viejo; y el que no lo fuere, ſi es prudente, pretenderà deſmentir ſoſpechas con callar de comprehendido: Y es evidente, que para murmurar de lo que dicen los Autores, que en el cito, que es meneſter obſtentar primero la informacion de limpieza: De pedacicos ſacados de unos, y otros he juntado eſte todo, y nada mio, mas de una voluntad, de que ſean los Judios conocidos. Vale.

Fr. Franciſco de Torrejoncillo.

TABLA

DE LOS CAPITVLOS, QVE SE contienen en este Libro.

CAP. 1. como los Judios son, y siempre han sido presumidos, y mentirosos, fol. 1.

Cap. 2. que los Judios son, y han sido traydores, fol. 7.

Cap. 3. como los Judios fueron menospreciados, y abatidos, fol. 35.

Cap. 4. como los Judios son perseguidores de nuestra Santa Fè Catholica, fol. 43.

Cap. 5. que los que favorecen à los Judios, por intereses que les dàn, nunca tendràn buen fin, ni medraràn con ellos, fol. 67.

Cap. 6. como no se debe tener confianza de los Judios, ni creer en sus obras, fol. 85.

Cap. 7. Las ansias que tienen los Judios, de vèr venir al Mesias, fol. 97.

Cap. 8. como los Judios, donde quiera que estàn, son unos para otros, como un cuerpo mistico, fol. 113.

Cap. 9. porque se llamaron Hebreos, Israelitas, y Judios. y de como antiguamente los llamaban marranos, y por què, fol. 124.

Cap. 10. como demàs de ser los Judios opuestos à nuestra Santa Fè, son enemigos capitales nuestros, fol. 141.

Cap. 11. De las diferencias quẽ ay de Judios, señalados por providencia Divina, fol. 167.
Cap. 12. Como los Judios son inquietos, vanagloriosos, sediciosos, y de ordinario, donde estàn siembran discordias, fol. 186.
Cap. 13. De como los Hebreos no tienen de presente honra, ò nobleza alguna, y la grande que tenian, la perdieron en la muerte de Christo, fol. 204.
Cap. 14. De la piedad, que nuestra Madre la Iglesia tiene, y tendrà con los Judios, y hasta quando han de durar en su obstinacion, fol. 217.

CAPITVLO PRIMERO.

Como los Judios son, y siempre fueron presumidos, y mentirosos.

LA verificacion de el Capitulo propuesto, consta del Capitulo octavo de San Juan, que tratando de ellos, dice: *Nemine servivimus unquam.* Que se alaban de que jamàs fueron siervos, ni criados de alguno. La presuncion suya yà se vè, que està incluſa en la alabanza: La mentira tambien es evidente, pues fueron siervos de los Egypcios quatrocientos años; y saliendo de Egypto, y tomada posſesion de Canaan, idolatraron, y Dios en castigo de su rebeldia los entregò en manos de sus enemigos, y los vendian por esclavos.

Tambien sirvieron ocho años à Chusan Rasarhain, Rey de Mesopotamia: Libertòlos Othoniel: Durò les la libertad quarenta años, porque muerto Othoniel, bolvieron otra vez à idolatrar, y los entregò Dios à Eglon, Rey

Moabita, y les durò la ſervidũbre diez y ocho años. Libertòlos Aod, Juez de Iſraël, dando muerte à traycion à Eglon: durôles eſta libertad ochenta años; y en muriendo Aod, bolvieron à idolatrar, y Dios los entregò à *Jabin*, Rey Cananeo, que los afligiò veinte años. Debora los reſcatò, durôles la libertad quarenta años, y por otra idolatria los entregò Dios à los Madianitas ſiete años, de que los librò Gedeon; deſpues eſtuvieron ſujetos à los Filiſteos, y conociendolos por grandes traydores, les puſieron ley, que no tuvieſſen en toda ſu tierra ningun Herrero; y aſsi, ſi avian de hacer rexas para labrar, y cultivar los campos, ò cuchillos para cortar, iban à los Filiſteos, que ſe los hicieran, 1. *Reg.* 12.

Tenian por cierto los Judios (porque era tradicion entre ellos) que mientras tuvieſſen en pie el Templo de Salomòn, eſtaban ſeguros de qualquier peligro: por eſſo lo eſtimaban tanto, no por la veneracion de Dios, ſino por la ſeguridad de sì meſmos; y aſsi, la acuſacion, que hicieron à Chriſto Señor nueſtro, de que avia deſtruido el Templo de Dios, fuè porque temian, que deſtruido el Templo, avian ellos de quedar padeciendo trabajos.

Quarenta y dos años deſpues de la Aſcenſion de Chriſto nueſtro Señor à los Cielos, les deſtruyeron Tito, y Veſpaſiano el Templo, y arro-

arrojaron, y despeñaron infinitos Judios de el Muro abaxo: Cautivò de esta vez el Exercito Romano noventa mil Judios; murieron, dexando el cerco, un quento, y cien mil personas de ellos: de los cautivos guardaron los mas hermosos, y bien talla los, dispuestos para llevar en el triumpho por las calles de Roma.

Costumbre antiquissima fuè el llevar à los rendidos delante, quando los vencedores entraban triunfando. En la Primitiva Iglesia se observò llevar delante en las Processiones de las Letanias un Dragon, que significaba el Demonio yà vencido, pues avia yà Dios dado sobre èl poder à los hombres, segun aquello de San Matheo: *Dedit eis potestatem eliciendi spiritus inmundos.* Desde entonces se quedò esta misma costumbre para el dia de Processiones solemnes, como en el Corpus, y en otras festividades; pero hase mudado el nombre de Dragon en Tarasca, y assi la llaman, y llevan, significando, y acordando, q̃ el Demonio và delante vencido, como antiguamente llevaban à los enemigos, y llevaron en el caso que queda dicho por las calles de Roma à los Judios; de los demàs que quedaron, muchos fueron embiados à Egypto, para trabajar en los edificios, folsas, y otras obras publicas; otros distribuyeron por las Provincias, para que echandolos à las fieras en los espectaculos publi-

cos, feſtejaſſen con ſu ſangre ſu deſventura:

Deſpues de eſto cinquenta años, ſe ſiguiò la guerra de Adriano, en que dice Euſebio, *lib.4. Hiſt. Eccleſ.* murieron Judios ſin numero, aunque era fuerza que fueſſen menos, por aver quedado pocos de la calamidad paſſada. Mandò Adriano, que ningun Judio entraſſe, ni puſieſſe el pie en el campo Geroſolimitano de alli adelante, con que les cortò las eſperanzas de recobrar el Templo.

Deſpues en tiempo de Conſtantino Magno ſe atrevieron otra vez à ſacudir el yugo, anſioſos por ſu Templo; pero con tan poca dicha, como quien tiene à Dios por opueſto à ſus deſeos. Mandò Conſtantino, que por nota ignominioſa de ſu traycion, y ſecta, ſe les cortaſſen à todos las orejas, y los deſterraſſen por varios Reynos, y Provincias: *Sanct. Chriſoſt. orat. ad verſ. Iudæos.* Vino Juliano Apoſtata, grande enemigo de el Pueblo de Chriſto, animò à los Judios, y dixoles, que ofrecieſſen ſacrificios Gentilicos: ellos le reſpondieron, que no les era licito ſacrificar fuera de el Templo, el qual eſtaba arruinado, y deſtruido: No quede por eſſo (reſpondiò Juliano) edifiqueſe à mi coſta: quedaron los Judios muy alegres con eſto, y muy triſtes los Chriſtianos; pero San Cyrilo, que à la ſazon era Obiſpo de Jeruſalèn, conſolò à los Chriſtianos con viva confianza, de que Dios

cumpliria su palabra de no consentirlo, dada por Daniel. 9. y San Matheo 24. Sucediò assi. Abrieron las zanjas, comenzaron la obra, y la siguiente noche huvo un terremoto, que arrancò de su lugar las piedras, mezclandolas con otras de los edificios vecinos: Vino mucha gente de diversas partes à vèr este prodigio; y estando todos juntos, baxò fuego de el Cielo, y consumiò todos los instrumentos de los Arquitectos, y todos los materiales que se avian juntado para el edificio: durò el fuego todo el dia, luego el dia siguiente amanecieron los vestidos de los Judios sembrados todos de hermosas Cruces, formadas de clarissimos rayos de resplandor, con que ellos morian de pena, sin ser bastantes diligencias suyas à poder borrarlas. Refiere esta Historia Rufino, *lib.* 1. *cap.* 17. Y San Juan Chrisostomo dice, que fue testigo de vista: *Huius rei nos omnes testes fumos nostra enim ætate ante annos viginti, hæc acciderunt.*

Poco despues, en el año de 430. siendo Sumo Pontifice Celestino Primero, y Emperadores de el mundo Teodosio el Segundo, y Valentiniano el Tercero, tuvieron los Judios otra aventura semejante en la Isla de Candia, segun lo cuenta el Doctiss. Illescas, *tom.* 1. *c.* 12. y Niceforo, *c.* 40. *hist. tripar. lib.* 11. *c.* 5. Un demonio con cuerpo humano se hizo adorar por Messias, diciendoles, q̃ venia à premiar la perse-

verancia de ſus anſias, y à libertar ſu ſanto Pueblo: Prometiòles el regalo del cuerpo, ſin tratarles de ſu alma, y los gozos, y contentos de ſu antigua patria. Creyeronle, y al punto le ſiguieron, porque les prometiò paſſar por el Mar ſin rieſgo, imitando el tranſito antiguo de el Mar Bermejo: y el dia en que avian de caminar ſu jornada, y à experimentar las promeſſas, ſaliò el Demonio por Capitan, guiandolos por una aſpereza, y montañas, que ſolo el romper por ellas podia ſervirlos de caſtigo: ellos le iban ſirviendo, y regalando. Subiòles ſobre unos riſcos muy altos: perſuadiòles, que ſe arrojaſſen de alli para abaxo, que los Angeles los recibirian en ſus manos; y unos que ſe arrojaron, obedeciendole, ſujetos à ſu mandato, y otros que el Demonio arrojò, ſe hicieron pedazos, de ſuerte, que ſi quedò alguno, que ſueron de los que cayeron en el agua de el mar, à los quales ſacaron unos Peſcadores, fue por permiſsion de Dios, que quiſo, quedaſſen teſtigos de tan grande yerro, y para que ſe verificaſſe ſu mentira, y preſumpcion, pues à tantos ſirvieron, y ſueron eſclavos con tantos trabajos.

CAP. II.

Que los Judios son, y han sido traydores.

DEmàs de lo dicho en el Capitulo passado, donde con evidencia se ha probado, y verificado, que los Judios son presumidos, y mentirosos, hallo otra cosa digna de todo aborrecimiento en ellos, y en todos aquellos en quien se halla, que es el ser traydores. En el año de 1248. dice el mismo Illescas, que siendo Pontifice Clemente Sexto, huvo una grande peste en gran parte del mundo, y se tuvieron por Autores de ella à los Judios, que con venenos inficionaron las aguas; y por esta causa, sin poder refrenar el vulgo de España, y Italia, Francia, y Alemania, fueron muertos en estas Provincias inumerables Judios.

Castigo tuvieron de Dios, que los arrojò como pelota por todo el mundo: assi lo dixo Justino contra Trephonem: *Per omnes partes dispersi sunt, ut testes sint iniquitatis suæ, & veritatis nostræ.* Fueron lanzados por Tito, y Vespasiano, como yà dixe, de Jerusalèn, y no podian bolver à ella sino es con licencia; y si venian, era como peregrinos, aunque era patria suya; allì derramaban lagrimas, y se lamentaban con suspiros de la destruccion del Templo, y pagaban un Tributo, para que los dexassen lle-

gar à èl. De Roma los arrojò como peloti
Claudio Emperador, à los nueve años de
Imperio; y à los cinquenta y uno despues de
muerte de Christo, aora sea porque eran mu
rebeltosos, ò por otras muchas maldades, ò co
mo dicen Hugo, Lyra, y el Cartujano, porqu
hacian judayzar à Agripina muger de Claudi
con quien tenian entrada, como dice Oros. &
Suet. *citat. à Dorm. super* 18. *in Acta Apostol*
De Italia, y Flandes los echaron con confusio
el año de 1290 Por el Rey Felipe Longo fue
ron echados tres veces de Francia. La prime
ra, por las muchas oncenas con que iban des
truyendo el Reyno. Otra vez, por aver echad
ponzoña en los pozos, para matar los Christia
nos Otra, porque se hallò, que en desprecio d
la Persona de Christo mataban todos los año
un niño, crucificandole, y executando en èl la
mismas crueldades, y penas. Otra vez, que fu
yà quarta, los arrojò de Francia el Rey Luis
cien años antes, que fuessen echados de Espa
ña; el qual Rey haciendoles mil regalos, y fa
veres, por vèr, si querian dexar su ceguedad, y
pertinacia, nunca lo pudo acabar con ellos; y
assi echò entonces quatrocientos y veinte y
tres mil de ellos. Hasta los mismos Moros les
dieron otro rechazo en el año de 1122. De Es
paña los echaron el Rey D. Fernando, y D. Isa
bel en el año de 1490. De Portugal dos veces.
La

La primera en el año de 1493. por el Rey D. Juan el Segundo; y por el Rey Don Manuel el año de 1500. ocho años despues de ser echados de España segunda vez; y aun hasta de Guadalupe los echaron con confusion, y mandaron que no bolviessen alli; esto fue en el año de 1485. Esto no es tenerlos el mundo como pelotas, con que todos jueguen? Si por cierto, y esto lo que profetizò Isaias, quando dixo: *Init, & te (pilam loforiam*, leyò Lyra aqui) jugando todos con ellos à la pelota, sin dexarlos parar en una parte, ni en otra.

Quando Dios prometiò à Abrahan, *Genes.* 23. la propagacion, y multiplicacion de el Pueblo Judayco, le dixo, que lo multiplicaria como las Estrellas de el Cielo y arenas del Mar: *Multiplicabo semen tuum sicut Stellas Cœli, & sicut arena, quæ est in litore maris.* Pues por què à Estrellas, y arenas los compàra? Porque estas nunca tienen quietud, siempre andan en continuo movimiento, y las arenas de el Mar combatidas de las ondas; y de los vientos, nunca tienen lugar cierto. Assi es esta gente, y nacion, no quiere Dios tengan quietud, ni ellos donde viven la dàn à nadie; pues por què no pàran? Porque los castiga Dios por donde ellos pecaron. *Per quæ quis peccat, per hæc torquætur, & ipse. Sap.* 11. En los Actos de los Apostoles, dice S. Lucas, y lo nota el Doctissimo Lorino,

que quando Christo Señor nuestro comenzò à fundar la Iglesia Catholica, y à predicar la Ley de el Evangelio, embiaron los Judios à muchos de los suyos por diversas partes de el mundo à pedir à otras Naciones, que no le recibiessen, antes le destruyessen una falsa secta, que de nuevo levantaba un Christo, Hijo de un Carpintero, con doce Discipulos suyos, hombres baxos, y Pescadores; assi lo testifica Justino contra Triphonem: *Viros misistis per omnem terram, qui aicerem impiam hæresim surrexisse Christianorum, & at criminosa quædam diffamarent adversum nos.* Y assi los castigò su Magestad à ellos, arrojandolos, como pelotas, por todo el mundo, ò poniendolos como quartos de malhechores, desquartizados en unas, y otras partes, para que todos vean el castigo de sus maldades, y la verdad de nuestra Santa Fè: *Per omnes partes.*

Quando el Rey Philipo Primero, Rey de Francia, los echò della, les quitò primero por traydores, las haciendas. En España, què persecuciones no han tenido? Donde ha quedado su nombre tan infame, y sangre tan vil, y aborrecida, que por lexos que venga esta raza, mancha mucho.

Son innumerables las veces que los Pueblos se han alborotado contra ellos, y sus traycions de suerte, que sin poder la Justicia re-

refrenarlos, han muerto millares de Judios. Vltimamente, el tiempo que se sufriò su compañia, fueron compelidos à andar señalados porque todos se recataſſen de su traydor trato, como de gente maldita, y aun esto se practica oy en Roma, y otras partes. Inocencio Tercero, *cap. Et si Iudæos, de Iudæis*, avisa, que todos se guarden de ellos, porque son traydores, y dice, suelen dàr el pago aun à sus mayores amigos, y à los que mas se fian dellos: *Sicut mus, in pura, serpens in gremio, & ignis in sinu.* Como el Raton en la Alforja, la Culebra en el Regazo, y el Fuego en el Seno. Quien se fiare de ellos experimentarà bien lo que le passa, y lo que con ellos medra, sino es, que sean de su nacion. Dirán algunos: yo no soy como mis padres, ni como mis antepassados: pero yo tengo por cierto, y aun certissimo entre esta gente lo que dice Fabio, *lib.* 5. que de ordinario se presume, y aun se cree, que son los hijos como sus padres: *Similis parentibus suis filij plerumque proeduntur. Ezech. cap.* 16.

O què bien que cae aqui aquella Fabula de los Cangrejos, que trae Esopo, y la intitula *de matre, & cancris.* Es el Cangrejo (dice) un Pescadillo, que nada, ò anda al revès de los demàs peces, por lo qual corre peligro su vida; porque los pescados grandes, quando conocen ser el tiempo de su passo, les esperan al cami-

no fin que ellos vean el enemigo fe los vá tragando à todos: Finge aora el Autor de l Fabula, que atendiendo à eftos naufragios l cangrejuela, ò cangrejuelo mayor, llamò à con fejo à fus hijos, y aconfejandoles, como padre ò como madre, que deféaba fu buen acierto pa ra vivir, les dixo lo figuiente: Hijos mios, y veis el peligro con que todos vivimos, y tod nace de tener eſte modo de nadar, tan contra rio à los demàs peces; y aſsi ſerà coſa muy ace tada, que de oy mas nademos como nadã ello con eſſo verèmos al enemigo, y nos librarèmo de fus peligros: Si madre, ò padre (reſpondieron eſtos) no ay ſi no que ſeais la guia, que como vos anduvieredes, aſsi andarèmos todos vue tros hijos: comenzò à nadar la madre, ò el pa dre, y nadaba àzia tràs, como tenia de coſtum bre antes, y lo miſmo hacian los hijos que ca minaban en fu ſeguimiento.

Eſto es lo que ſucede à los Judios cada dia venſe por fus trayciones, embelecos, y mara ñas perſeguidos, deſterrados, atormentados quedados, y muertos: proponen à fus hijos eſ tos peligros, y dicenles, que ſiquiera en l apariencia imiten à los Chriſtianos en fus bue nas correſpondiencias, para ſer libres de eſto peligros: dicen ellos, ſi padres mios, no ay fin que ſeais la guia, que como voſotros nadare des, y anduvieredes, aſsi lo harèmos noſotro

Co

lomienza el padre à nadar, y à nadar la ma-
re àzia trás, echando atrás, y como dicen,
chando al trenzado todas las buenas corres-
ondencias, y à ser traydores, embelecadores,
mbusteros, logreros, y menospreciadores de
odos, siguiendo su natural: pues què tales han
e ser sus hijos, y hijas, sino como sus padres?
Porque como queda dicho: *Similis parentibus*
uis filij plerumque creduntur. Y como dice Eze-
uiel, *cap.* 16. *Sicut mater ita, & filia eius*. Que
al suele ser la hija, como la madre: *Et manum*
vum, malus corvus. Si es malo el huevo, malo
a de ser el cuervo.

En la Ciudad de *Ramasse*, que fue adonde
Moysès celebrò con los hijos de Israèl una
Pasqua solemnissima, y adonde vivi ò el Har-
mitaño San Pablo, y San Antonio, y adonde
cerca de ella moraron infinidad de Heremitas,
y huvo aquellos Conventos ilustres, que dice
el *Vitas Patrum*, de quinientos, de ochocientos,
y mas Monges, dice Rabi Salomòn, que estaba
un Perro de bronce hecho con tal artificio, que
quando algun Judio salia de Egypto huyen-
do de los Gitanos, que le maltrataban tan ri-
gurosamente, como Moysès lo dice *en el Exo-*
do, cap. 1. & 3. daba voces tertibles, diciendo:
Hebræum fugere è terra. Cuydado, cuydado, que
và huyendo un Judio de esta tierra. Y segun es-
to, expone este Rabino aquellas palabras de el

Exo-

Exodo, cap. 11. Apud autem omnes filios Isra non mutiet canis cùm fugerent de terra Ægypt ille canis; qui est in Rama se non latrabit contr filios Israel.

A este mismo proposito dice el Padre Abu lense en el *Exod. cap.* 14. Que en el territorio de Zamora huvo una cabeza de perro, fabrica da con tal arte, que quando algun Judio entra ba en el lugar donde ella estaba, daba voces, d ciendo: *Servate, servate Hebræum locum introis se.* Cuydado, cuydado, guardaos, guardaos to dos, porque ha entrado un Judio en èl Lugar como si dixera: vivid alerta, no os haga algun traycion. Esto mismo dice el Padre Fray Do mingo de Yepes, y que sucediò entre Zamor y Benavente, en una Villa que llaman *Tabora*, que èl se informò de la verdad siendo alli Prio y lo cuenta assi.

Dice, que en una Torre de esta Villa de *Ta bora*, estaba una cabeza de metal, de la qual ha ce mencion el Tostado sobre el Capitulo Vigel simo de los Numeros, que era obrada por Ar te Magica; y aviendo cometido un hijo de u Herrero Judio un delito, por el qual fue ajust ciado; el Herrero padre suyo, por vengarse d los Christianos, se hizo loco, y dissimuladame te hacia abrojos, que echaba en el suelo d noche, para ofender à los Christianos, y tuv tal ardid, que passando algunos dias, tratò d

hacer ciertos garfios, con que prendiò las puertas de todos, y presas, puso fuego à la Vila, à lo qual acudiendo los vecinos, no pudieron socorrerse, por la traza, è invencion que el Judio avia dado: con que se quemò grande multitud de gente, y otra se enclavó en garfios, y abrojos, que avia echado. Aviendo oìdo esto el Rey, mandò, que todos los Judios fuessen arrojados del Lugar: y sucediò, que qualquiera que despues entrasse, era sentido, porque la cabeza gritaba, y daba voces, y decia: Judio en *Tabora*, Judio en *Tabora*; y si salia, decia: Judio fuera de *Tabora*; assi lo refiere *Fortalitium Fidei*.

Es tradicion antigua en el Lugar de Torrejoncillo, y aun consta de papeles, que estàn en su Archivo, Jurisdicion de la Ciudad de Coria, cuya Aldea es, que dicho Lugar de Torrejoncillo le comenzaron à fundar unos Pastores, que comunmente se llaman acà en la Estremadura *Serranos*; y que estos baxaron de la tierra de Zamora, y à imitacion de la Torre desde donde daba voces el perro contra los perros Judios, los dichos Pastores, ò Serranos, un quarto de legua de el Lugar de Torrejoncillo, camino de *Olguera*, edificaron una Torre, ò torreoncillo, de que aun ay oy vestigios, y cimientos, y llamaron aquel sitio *el Valle de Torrejon*. De alli se mudaron despues al sitio, que

aora tiene el dicho Lugar, por ſer mas enjut
y ſano ; de donde le vino à quedar el non
bre de Torrejoncillo : y como los fundador
trataron en diferentes oficios de el campo,
unos los llamaron Baqueros, à otros Colm
neros; porque trataron, unos en Colmena
otros en Bacas; y por aver algunos hecho c
bertizos de Chozas, con que poder paſſa
mientras pudieſſen edificar caſas, cubriend
las con Corchas, ſe les quedò el Apellido
Corchos, aunque el de Serranos nunca le pe
dieron ; mas antes bien eſte apellido ha ſido,
es el mas acreditado, y calificado en el dich
Pueblo, y con actos poſitivos de Inquiſicion
otros oficios muy honroſos iluſtrado, y com
los fundadores de dicho Lugar eran tan opue
tos, y contrarios à los Judios, por aver oìc
aquel prodigio de la boca de la cabeza de
perro de bronce ; aſsi ſus deſcendientes jam
han conſentido en dicho Lugar Judio alg
na, ni ſe ha conocido linage maculado. R
fiere el Metafraſte : *In Hiſtoriæ Sanctæ Aret
Martyris*, que un Judio, llamado *Dunaam*, vi
con un grande Exercito à ganar una Ciud
en la tierra de Arabia, llamada la Ciudad *N
gra* : defendioſe la Ciudad valeroſamente;
viſto por el Judio el valor de los Ciudadano
tratò de hacerſe amigo con ellos, dandol
palabra, que no los ofenderia : creyeronle,
r

ecibieronle de paz; quiſo entrar à vèr la Ciu-
lad, prometiendoles, y jurandoles à fee de
migo, de no les hacer agravio: entrò con unos
ocos de Judios, y eſtando dentro, ſolicitò à
os Ciudadanos, que ſe hicieſſen Judios como
llos; pero como los de la Ciudad eran Fieles,
Catholicos, no quiſieron tomar ſu conſejo; y
lentonces, por no perder la coſtumbre de
er traydor, y perjuro, mandò à los ſuyos (que
à ſe avian entrado con palabra de paz) que
leſtruyeſſen aquella pobre Ciudad, haciendo
Martyres à quantos en ella eſtaban. Aconteciò
illi, que eſtando quemando à una muger, por-
que no renegaba de la Fè de Jeſu-Chriſto nueſ-
ro bien, y Señor, el maldito Judio tenia de la
nano à un niño, hijo de dicha muger, que eſ-
aba ardiendo, y el niño, ardiendo mas en el
zelo de la Fè de Chriſto, que ſu madre en Ju-
cuerpo, procuraba ſoltarſe de la mano del el
lio, y como no quiſieſſe ſoltarle, le mordiò el
niño en un muslo, con que ſe pudo eſcapar y
acogerſe à la hoguera, adonde muriò Martyr
con ſu madre.

El Emperador Juſtino, alcanzando eſta
traycion, y maldad, eſcriviò à Lesban, Capi-
tan de los Etiopes Arabes, y muy Chriſtianos,
rogandole, que contra aquel Judio traydor
vengaſſe la injuria de Dios, y èl lo hizo, jun-
tando un Exercito, de fuerte, que le acometiò,

y quitò la vida à èl, y à los ſuyos. Deſpues Le
ban, agradecido à Dios de la victoria contra
Judio perjuro, traydor, y mentiroſo, dex
deſde luego las inſignias Reales: hizoſe Ecl
ſiaſtico, y viſtiendo una xerga por penitenci
ſe encerrò en una cueva, adonde acabò ſu vid
ſantamente.

Quando los echaron de Eſpaña por el Re
Seſebuto, y recogiendoſe en Francia, fue avi
ſaco del Rey Francès de una celada, y tray
cion que le tenian ordenada. Ellos entrega
ron el año 816. la Ciudad de Toledo à l
Moros, y deſpues lo quiſieron hacer de tod
Eſpaña. En tiempo del Rey Don Juan el Se
gundo de Caſtilla intentaron tambien los Ju
dios de Toledo quemar la Ciudad con polvo
ra, dia de el Corpus, mientras andaba la Pro
ceſsion; mas permitiò el Señor fueſſen deſcu
biertos, y caſtigados.

Quando los Reyes Catholicos mandaro
echar de Eſpaña à los Judios, que no ſe hicie
ſſen Chriſtianos, entre los vecinos de Cordo
vo avia uno, el qual tenia particular amiſta
con un Chriſtiano viejo de aquella Ciudad: a
qual acudiò, pidiendole, que pues ſiempre l
avia favorecido, y le avia tenido amiſtad, l
favoreciеſſe tambien en aquella ocaſion, dan
do orden para que la hacienda que tenia l
vendieſſe por ſuya, y darle lo procedido dell

c

n la Raya de Portugal: hizolo assi el Christia-
o viejo, y honrado, lo qual queriendole pagar
l Judio lo mucho que le debia, le dixo: Se-
or, quiero por despedida daros un buen con-
ejo, con el qual me parece, que satisfago à la
euda de nuestra grande amistad; y es, que en
uanto vinieredes esteis con aviso, para no os
ar de ninguno de nuestra generacion, aun-
ue estè bautizado; porque os certifico, à ley
e buen Judio, que del vientre de nuestras
adres nacemos grandissimos enemigos, y so-
oslo tan de verdad de los Christianos, que
e ninguna otra cosa tratamos tanto, como
e engañarlos, y destruirlos: y os certifico, que
unque me aveis hecho tanto bien, como co-
ozco que os debo, que si en este punto pudie-
a haceros algun tiro, que no perdiera la oca-
ion, no porque vuestras obras lo merecen, si-
o porque ello no es en mi mano, sino en las
e mi casta; y si alguna vez se ofrece ocasion
e poder hacer mal, ò engañar algun Christia-
o, y la dexamos, es, porque en los unos es-
orva la prudencia, y en otros la cobardia, y te-
nor de las penas: con lo qual oìdo, nunca aquel
Christiano bolviò à tener trato con Judios, an-
es siempre que salia de casa se santiguaba, y
ecia: Libradme, Señor, de los lazos del demo-
io, y de las trazas, y embustes, embelecos, y
rayciones de los Judios.

Tan antiguo es el ser traydores, que en un Concilio Toledano se hace mencion de una conspiracion, que contra el Rey de España tenian ordenada. Considerese bien, que si los que salieron de España en tiempo del Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Isabèl fueron ciento y veinte mil familias, fuera de otros muchos que quedaron por acà con capa de Religion; y las personas que salieron de ellos fueron quatrocientas y veinte mil, como lo dize el doctissimo Velazq *fol.* 18. *in statuto Toletan.* quantos traydores avria.

Como los mal aventurados Judios, despues de la muerte de Jesu-Christo, incurrieron en las grandes penas de ella, y acabaron del todo desde el grande castigo que entonces padecieron: Aquellos que escaparon, para manifestacion de los Divinos juicios, unos vendidos por los Romanos en varias partes del mundo, y otros fueron à ellas à juntarse con muchos que yà estaban en nuestra Europa (cuyos embelecos, trazas, maldades, y usuras tenian destruido lo mejor de ella) de que cupo la mayor parte à Flandes, Francia, Inglaterra, Alemania, y Italia, de donde echados los primeros, ò con intento de extinguir los Catholicos, ò con codicia del aumento de las haciendas (en que por medios ilicitos se adelantaron) fueron muertos en ellas, ò lanzados de todas

por

por gravissimas culpas, que el despojo natu-
al, y las possessiones, les hacian cometer en
an notable perjuycio de la Fè Santissima, que
rofessamos, y de los Fieles Christianos, que
o solo estos los echaron de sì, mas los que
o tenian conocimiento de ella; ùn otra causa
ue los grandes daños, que de su comunica-
ion resultaban. Donde en el año sexto del
mperio de Tiberio Cesar se ordenò, que tres
il Libertinos inficionados de la superstician
Judayca, saliessen de Roma, y fuessen echados
le Italia; y despues fueron expulsos por Clau-
dio, como claramente se lee en los Actos de
os Apostoles, donde cuenta San Pablo, que
viendo salido de Atenas encontrò en Corin-
o cierto Judio, por nombre Aquila, que avia
oco que avia llegado de Italia, con una muger
raxila, desterrado por el Emperador. Y en
iempo del Papa Clemente Sexto, y del Empe-
ador Enrique, el año de 1345. hallaron los Ale-
anes, que los Judios de aquel Reyno les te-
ian llenas de ponzoña las fuentes, pozos, y
ios donde bebian, por lo qual con particular
cuerdo de los Ministros del, fueron quema-
los todos quantos pudieron haber, y los demàs
lesterrados del Reyno, con penas graves. Y
n el mismo Reyno, en tiempo del Empera-
or Federico, en la Ciudad de Viena, el año
e 1420. algunos que quedaron alli, y avian

venido de otras Ciudades, mataron tres ni
ños Christianos, que una mala muger les avi
entregado (à quien ellos los compraban) po
el qual crimen fueron quemados trecientos,
la vieja atenazeada. Y porque en Inglater
se viò un notable suceſſo, hallado en las Hi
torias, dignas de fè, y muy conformes co
mi opinion me ha parecido referirle eſpecifi
dan entre, para que aſsi los Christianos, hij
de eſte Reyno, ſin embargo del conocimien
de ſus muchas culpas, vean, que el caſtigo con
tinuo dèl proviene caſi en lo principal de l
que obran eſtos, pues contra lo que los ord
narios ſuceſſos acreditan, y la honra de nue
tra Sagrada Religion pide, no acaban de deſen
gañarſe, en que Dios nueſtro Señor, ofendid
por momentos con las culpas atrociſsima
que la malicia Judayca confieſſa, no levanta
en eſte Reyno el brazo de ſu juſticia, haſta qu
por algun camino (que ſu piedad nos mueſtre
ſe vean fuera de los que con tan notable de
credito, y eſcandalo ſon Judios, rebozados co
el Santo Bautiſmo. Cuenta, pues, que laſtim
do un cierto Rey Inglès de los exceſsivos,
rigoroſos caſtigos con que el Cielo caſtigab
aquel Reyno, con daño univerſal, y con adm
racion de todos (valiendoſe de perſonas R
ligioſas, y ſantas) y ſaber la ocaſion dellos, p
ra que con ayunos, y penitencias ſe alcanzaſ
d

del Señor la piedad, y perdon neceſſario; y negociando eſto un grande ſiervo ſuyo, le fue revelado, que todos los males de aquel Pueblo nacian de los enormiſsimos pecados, con que los Judios, moradores en aquel eſtado ofendian de ordinario à ſu Divina piedad. Lo qual viſto por el tal Rey, zeloſo de la honra de nueſtro Salvador, y de la mejora de los ſuyos; tratò de hacer bautizar todos los que avia en aquel eſtado, habilitandolos para las honras de él, en que brevemente ſe adelantaron à los naturales, teniendo todos las mayores del Reyno, ſin que con todo eſſo ceſſaſſen las plagas ordinarias, y el azote Divino. Lo qual viſto por él miſmo Rey, recurriò à los miſmos medios que antes, procurando la enmienda de los ſuyos; y le fue dicho, que todos los males le venian de los Judios, que avia hecho bautizar, que entonces disfrazados, hacian mas abominables pecados. Lo qual viendo el buen Rey, mandò pregonar, que cierto dia, que aplazò para el caſo, ſe juntaſſen todos los que avia en Inglaterra de la generacion Hebrea, aſsi bautizados, como por bautizar, con pena de muerte, que para eſto les puſo; y alli con ellos en aquella parte, les dixo: Que èl eſtaba arrepentido de averlos hecho dexar ſu ley, porque Dios querria ſer ſervido voluntariamente, por donde entendia, que le veniam to-

todos aquellos daños; pero que alli avia mandado levantar dos Altares, en uno de los quales estaba un Christo crucificado; y en el otro una Biblia, que los que de su voluntad quisiessen seguir la Ley de Jesu-Christo, se passassen àcia èl; y los que no àcia la Biblia. Y oìdo esto de los sobredichos, ni uno solo, de tanto numero, quedò que no se passasse à la Biblia. Lo qual visto por el dicho Rey, y enterado con el sucesso de la verdad revelada al Santo, mandò, que uno à uno viniessen à la Tienda donde estaba, para darles passaportes para las partes, y Ciudades donde avian venido, y alli los fue matando à todos, sin dexar cosa viva. Parecìome caso prodigioso, y no sè si por nuestras grandes culpas, conforme à lo que se vè en este estado (con licencia de los buenos Christianos Hebreos, que en èl viven) donde por lo que vemos con la vigilancia del Santo Oficio, que cada dia lo descubre (tan enemistado de todos) no està segura la opinion de tantos, pues sin esta astuta prevencion parecen cada dia tantos sambenitados, confessores del Judaìsmo, y en varias partes del mundo muchos circuncidados, y en havito Judayco, que pocos años hà con dissimulacion hacian fiestas en nuestros Reynos al Santissimo Sacramento, à la Virgen, y à otros Santos particulares, à quien sumamente aborrecen, y lo con-

confiessan despues: de los quales algunos (que vimos presos estos años passados, y por falta de mayor prueba no pudieron ser castigados) huyendo despues, se supo, que Judaizando actualmente avian muerto en las manos de los mismos de su casta, y Ley; y confessaron viviendo, à personas, que los vieron, dignas de fee, que oy viven en Portugal, que siempre fueron aquellos, y que los mas à quien se tienen respetos, son los mismos. Vióse esto antes en Fernan Mendez el de Arreo, llamado despues Don Salomòn; en Amato Lusitano, Proto-Medico del Gran Turco; en Juan Lopez, que governò la hacienda del Papa Sixto Quinto, y despues de muerto oìdo por lo mismo en muchos otros, de que se pudiera tratar, y por respetos se omiten, que no todo se debe descubrir; y huìdos todos de entre los Fieles de aquel Reyno, y algunos, de pocos años à esta parte, estàn viviendo en otros Reynos, tan pagados de verse Judios, que ninguna otra cosa parecen que procuran, salvo manifestacion del buen empleo de sus vidas, para conocimiento de los demàs. Lo qual bien se justifica con lo que el año de 1620. aconteciò à cierta persona de calidad, que con otras principales, y Religiosas venia de la India Oriental por tierra: el qual estando en Alepo de Suria con el Consul de Francia, y los demàs

com

compañeros viò un hombre vestido de colorado en havito judayco, el qual despues de saludarle, y preguntarle en nuestra lengua, de donde venia, y para donde iba? El le dixo: Que avia nacido en Lisboa, en cierta Parroquia de ella, y que supuesto que entonces le vetan de aquel modo; con todo esso avia sido bien criado, con cavallos, y gustos diferentes de los que alli passaba, sustentandose solamente de ser corredor de forasteros, y de otros mas baxos oficios, y peores, lo qual sentia mucho, por la crianza que avia tenido. A lo qual el Christiano respondiò: V.m. tiene la culpa de estos trabajos, pues naciendo en tan buena tierra, y donde de fuerza avia de ser Christiano, la quiso perder por esta, para passar tan miserablemente: y lo peor, fuera de la Iglesia de Dios. A que respondiendo el dicho, le dixo: Yo, si bien es verdad, que nacì donde digo, con todo esso no soy Christiano, ni lo fuì nunca: porque mis padres tenian una Quinta, donde llaman las Ingresinhas, en la qual, quando mi madre se sentia en dia de parir, hacia assistencia; y de alli à dos, ò tres meses se bolvia, y veniamos sin bautizar. A esto respondiò el Portugués: Y entonces como se llamaba V.m? Con los de casa, dixo èl, era Jacob, y con los de fuera Jacome. Y afirmò la misma persona, que contando esto à algunos hombres de ne-

gocios en aquella Ciudad, le avia dicho uno: Eſſe mozo no naciò ſino en tal feligreſia. Tan cierto, y ſabido era el caſo entre ellos. Ni es nuevo eſte ardid diabolico, pues yà en la India, confeſſando cierto Religioſo un niño, por la obligacion de la Quareſma, quando le quiſo dàr la cedula, preguntandole, como ſe llamaba? dixo: El nombre de en caſa de mi padre, ò el de fuera? El de caſa, reſpondiò el Padre: Abrahan, dixo èl; y el de fuera? Franciſco. Con lo qual averiguò, que ay poco que fiar en eſta gente, no teniendo (reſpondiendo à ſus objeciones) por malas las buenas obras, que muchas hacen, con que califican ſus perſonas mas, ni por eſto aſſegurandolas con ellas, de que no pudieron ſer los miſmos que otros, con las proprias que confeſſaron acuſados de tantos de ſu caſta; y ſon publicas en el mundo eſtas, y otras coſas aprobadas entre los miſmos, que todas ſe pueden conjeturar de la gran ſagacidad con que ſe conſervan, ſino en el conocimiento de los Tribus (lo qual no pueden) à lo menos en los parenteſcos cercanos, de que no ſalen, caſandoſe con ſobrinas, primas, y parientas, por levantar aſsi los que deſean propagar con acrecentamientos eternos, que à eſte fin, mas que à otro ninguno honeſto, baten (como dicen) por tantos caminos las dificultades, inquietando los Miniſ-

niſtros Reales, que cada dia los expelen con requerimientos, ſi es verdad, que algunos pueden parecer juſtos, ſon con todo llenos de odio disfrazado, que tienen à nueſtra Santa Religion, y al verdadero Jesvs, que ſeguimos, y diſsimulan ſus intentos, para juſtificacion de la Ley, y para mayor daño de todos. Y ſufreſe en aquel Reyno eſte modo de vida, conocido, y murmurado de todos, no sè ſi por caſtigo afrentoſo de los hijos del, ſi por providencia Divina, que por tan extraordinarios caminos quiere que ſe paguen culpas, que la comunicacion con eſtos llevò à Portugal; que eſto ſe debe entre empreſſas tan glorioſas a los poco neceſſarios favores que el Rey Don Manuel les hizo aquellos miſmos dias, en que los otros ſe hicieron glorioſos con ſu deſturicion, aunque la ocaſion de ellos pareciesſe de algun modo juſta. Y antes del caſo referido, el año de 1290. reynando Eduario el primero, por un Goncilio que ſe hizo en la Ciudad de Londres, ſe determinò, que de todo punto ſe lanzaſſen de dicho Reyno los Judios, que vivian en èl, y eran infinitos, para que aſsi apartadas las ovejas de los cabrones (que ſon palabras de Polidoro Virgilio, que cuenta eſto) nunca mas los huvieſſe en aquellas partes, donde ſiempre ſe les avian viſto delitos enormiſsimos. Y de eſta vez la gente fugitiva ſe ſaliò de todo

punt

punto miſerable, haſta que totalmente Dios la deſtruya. Del miſmo modo los hizo lanzar de Milàn el glorioſo San Ambroſio, que era alli Abiſpo, cuyo intento fue ſiempre quitarlos de entre los Chriſtianos, eſtrañando ſu ſuma maldad, como en un Hymno de los ſuyos vemos, que los perſuade à la Igleſia. Y por edicto del Senado Veneciano fueron tambien lanzados de muchas Ciudades ſuyas, el año de 1509. Y porque en Francia el Rey FelipeSegundo tuvo tambien noticia de los grandes inſultos, que los Judios que vivian en ſu Reyno cometian, crucificando en los dias de ſu Paſqua niños inocentes, que para eſto hurtaban, ſirviendoſe indecentemente de los Vaſos Sagrados, que les empeñaban, y de Chriſtianos, que perſuadian à ſus miſmas culpas, cometiendo tantas, y tales uſuras, que vinieron à ſer ſeñores de la mayor parte de las haciendas de los naturales. Entrò perſonalmente en la Juderia de Paris, y por ſus proprias manos matò gran numero dellos, y deſapoderando à los demàs de quanto tenian, los echò de ſus tierras, que de eſta manera fueron tratados en todas. Paſsò lo ſobredicho, en el año de 1307. y antes en el de 1182. por conſejo de un Santo Monge, llamado Bernardo. Otro Rey de Francia, tambien Felipe, à quien llamaron Auguſto, ſe reſolviò de echarlos de sì,

por-

porque hallò que eran Señores de casi todo
Paris con usuras, y tenian cautivos, y llegado
à estado miserabilisimo los mas, y diò por li-
bres à todos sus deudores. Lo qual, si bien se
advirtiera, veràmos oy, sino por los mismos
caminos, por otros, que la industria, y la saga-
cidad les enseña, apoderandose de todos, yà
con dadivas, yà con empreslidos, imposibili-
tando con esta suave tiranìa à la justicia, y li-
bertad de los Ministros, haciendose señores
de las voluntades agenas por conservacion
propria, teniendo este, como otros muchos, por
negocio assentado, sin que se entienda de los
moradores del Reyno (por tantas vias escla-
vos) que se puede remediar, no desengañan-
dose con las confessiones de tantos, como
cada dia prenden, y lo confiessan, para guar-
darse de la maldad de los demàs. Y fuera de
muchos, y muy grandes castigos, con que en
el dicho Reyno de Francia de muchos años à
esta parte se hizo Justicia en la generacion
Hebrea; en que nunca los moradores del con-
siguieron mayor provecho, que el odio ordi-
nario con que cada dia la contradecian; aora
estos años passados sucediò, que en los Apos-
tatas Portugueses, que de diferentes partes se
passaron à San Juan de Luz, se viò un exem-
plo maravilloso de la manifestacion de su ma-
dad, y de los juicios del Señor, y fue, que
vi

riviendo alli muchos Judios huidos, entre los quales avia algunos Clerigos: uno de estos dixo Missa en cierta Iglesia, donde una Judia Portuguesa, à fin de hacerse desacato a Christo nuestro Salvador en la Hostia Consagrada, comulgò, la qual sacando de la boca la Particula del Santissimo Sacramento, la metiò en la manga, no tan à su salvo, que no fuesse vista de un mozo Francès, que ayudaba à Missa, el qual dando luego noticia de lo que avia visto à los Clerigos de dicha Iglesia, salieron trás la vieja Judia; y alcanzandola la buscaron las mangas, donde hallando la Sacrosanta Hostia, tratando de entregarla à la Justicia, los mozos, y la gente del Pueblo la tomaron en las manos, y sin aver cosa que lo pudiesse impedir, la llevarón à una plaza, donde con barriles de alquitràn la quemaron viva, y luego juntos todos aclamaron la voz de Dios, y la honra de su Santa Religion, contra los advenedizos Portugueses; y queriendoles entrar de las casas, no les pudieron sossegar de otro modo, que echando à todos miserablemente fuera del Lugar aquel mismo dia, de donde juntos se passaron para cierta poblacion pobre, vivienda de pecadores, siete, ù ocho leguas de la otra parte, que se llama Biarnes, donde viven en la observancia de sus ceremonias, y en el odio de nuestra Santa Fè. El año de 1391. à cin-

cinco de Agosto, dia de nuestra Señora de las Nieve, viendose los Fieles Christianos de la Ciudad de Barcelona tiranizados de los Judios, entraron en la Juderia, y la saquearon. Lo mismo refieren graves Autores, que sucedió en todas las Juderias de España, donde murieron muchos. En tiempo del Rey Don Enrique Tercero de Castilla, huvo otro motin tan grande contra los Judios, que llegò desde Sevilla hasta passar los Montes Pirineos, Islas de Mallorca, y de Cerdeña, donde los Christianos mataron infinitos: y estaban tan gloriosos, y con tanto poder en el Reyno, que manifiestamente decian, que en èl tenia el Centro la casa de Judà. El año de 1358. reynando en Castilla el Rey Don Pedro, mandò prender los mas poderosos Judios, y informado de sus grandes culpas, los mandò matar en la prision, y los que quedaron, nunca mas tuvieron oficios en la Casa Real. Lo mismo hizo Enrique Segundo, antes, y despues de ser Rey, mandando, que se diferenciassen de los Christianos en el vestido, con señal, que lo demostrasse. En el año de 1496. los Senadores Venecianos, que echaban de vèr quanto importaba apartarlos del Comercio Christiano, y darlos à conocer, los mandaron traer sombreros colorados, ò amarillos, lo que para verguenza de los presentes Apostatas no huviera sido muy contra

fazon) ſupueſtas todas las de eſtado en eſte particular) pues es tanto de vèr , que antes de ayer fueron judayzantes , y fueron caſtigados, y oy andan à cavallo,y en coches,viſtiendo ſedas, compran,y tienen oficios, y viven de manera,que parece,que mas los autorizarõ los pecados cometidos , y caſtigados , que les dieron de afrenta. Y el Rey Don Juan de Portugal , no ſolo ſe conformò con la voluntad de ſu padre,mas juntamente les quitò la juriſdicion, que tenian en los caſos criminales , privandoles de los cargos de la Republica , como yà antes coligen muchos , que lo tenian hecho los Emperadores Romanos , de las palabras que les dixeron , entregandolos al Señor : A noſotros no nos es permitido matar à nadie ; lo qual todo parece en la ley veinte y una , titulo veinte y quatro , partida ſeptima , donde dice de eſta manera:* Tenemos por bien,y mandamos, que todos los Judios,y Judias que vivieren en nueſtros Reynos , traygan alguna ſeñal cierta ſobre ſus cabezas,para que conozcan las gentes manifeſtamente ,qual es Judio , ò Judia; y ſi alguno no la traxere,cada vez que fuere hallado ,pague diez maravedis de oro;y ſino los tuviere , reciba diez azotes publicamente por ello.*

Siſebuto,Quinto Rey de Eſpaña,deſpues de recibida la Fè el año de 500. bautizò por

fuerza todos quantos Judios avia en su Reyno, y à los que lo rehusaron mandò matar. El valeroso Rey Egica, Godo, viendo, que los bautizados Judios manchaban nuestra Sagrada Religion, y se rebelaron contra el, despues de aver muerto muchos, sentenciò à los demàs à perpetuo cautiverio, con sus mugeres, y hijos, y como tales los mandò vender, y desterrar por varias partes de España. Y de moderar este justo, y merecido castigo otro Rey Godo (engañado de sus sagacidades) sucediò la infeliz entrada de los Moros en Toledo, como consta de las Historias.

En el Año de 1492. reynando en Castilla los Catholicos, y felicisimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, estando en la Ciudad de Santa Fè, mandaron pregonar la total expulsion de todos los Judios, que vivian en sus Estados, que no se bautizassen; fuè por el mes de Febrero de el dicho año. Para cuya execucion les dieron quatro meses de termino, para que en ellos, vendidas sus haciendas, se saliessen de el Reyno, de donde fueron echados ciento y veinte y quatro mil familias, de las quales se passaron algunas à Flandes, Francia, Italia, Alemania, Constantinopla, Solonique, Thessalonia, y al Cayro; y de estas entraron en Portugal mas de veinte mil. Y porque despues hallaban muchos, que presos negaban ser de los ex-

tpulsos, por ultimo edicto mandaron los glo-
osos Reyes, que todos los que fuessen hallados
n qualquier parte de su Reyno, si luego no se
izießen Christianos, fuessen castigados con
raviſsimas penas. Esto sucedió por Septiem-
re de 1499. de que se siguió la total destruï-
ion del Reyno de Portugal; no obstante el
uen zelo con que el prudentiſsimo Rey Don
uan los admitió en èl, dandoles plazo para que
dießen, y embarcaciones neceſſarias. Mas co-
no en los demàs concurrian reſpetos particu-
ires, eligió su malicia hacerse Christianos, an-
es que perder la tierra, en donde à su parecer
iſsimulados, podian urdir tantas patrañas, y
furas, como cada dia se experimẽtan en ellos;
executàran muchas mas, si el Supremo Conse-
o de la Inquiſicion no reprimiera tan eficaz-
ente sus orgulloſas anſias contra las coſtum-
res Catholicas, y Miſterios de su Fè Santa, à
uien tienen univerſal aborrecimiento.

CAP. III.

Como los Judios fueron menoſpreciados, y abatidos.

EL Pontifice Gregorio XIII. mandò por Bula suya, que los Judios no fueßen Mè-
icos, por el odio, y aborrecimiento que nos

tienen. En el Derecho Civil, y Canonico l
manda, que no tengan oficios honrosos, ni p
blicos. En los Sacros Canones, que no traten c
rentas. El Concilio Toletano, *aist. 54 cap. 9. cu*
fit de Iudæ, cap. Sarra, que no residan en Pue
tos de Mar. El Cardenal Baronio dice, que n
se les permitia antiguamente tratar mas de c
canastas, en cosas viles, en ropas, y trastos vi
jes; y Malvana dice, que solo trataban en vidr
quebrado, y otras cosas semejantes; y se lame
ta, diciendo: Hà, quanto importara el trata
los aora de la misma manera, y quitarlos l
haciendas, dexandoles solo para passar, como l
hizo el Emperador Honorio, y como lo hiz
Philipo, Rey de Francia, el año de 1183. Pue
es cosa muy notoria en los que tienen licion
libros, que lo mismo es ser Judio rico, y av
riento con los pobres, que un Leon con l
cuy taditos animales.

Refiere Marcial, que preguntandole u
hombre, que se llamaba Prisco, que què tal
p. recia que seria, si fuera rico? l e dixo, Pr
guntasme, què tal seras, si te viesses rico? Re
pondeme tu à mi; què harias, si te viesses h
echo Leon? Que fue, como si dixera: Sabes, q
harias? Desollarias los hombres, comerias
los pobres, y finalmente te quisieras leva
tar, y quedar con todo, como lo hizo el Leo
de quien cuenta *Plinio, lib. 1. de Leone*, que de

jues que el Oraculo declarò, que Alexandro era hijo de Jupiter, se determinaron los Principes, y Señores, de embiarle algunas cargas de escudos, y monedas, para tenerle grato; y que yendo por el camino la Requa cargada con este presente, saliòle el Leon al encuentro con otro poco de dinero: Preguntò, donde era el viage? Respondieronle, que llevaban aquel presente à Alexandro, porque era hijo de Jupiter: Pues yo voy à lo mismo dixo el Leon, y pues he tenido tan buena suerte en encontrarnos, recibiria merced, en que me llevasedes mi dinero con el vuestro: que como no estoy enseñado à llevar carga, cierto que voy fatigado. Compadecidos los harrieros, lo hizieron assi, y fueron todos caminando: Aviendo yà hecho alguna jornada, el Leon (que llevaba en si trazado yà lo que avia de hacer) les dixo: Amigos, yo no puedo caminar con vosotros, que andais mucho, dadme mi dinero, que me quiero detener, y descansar aqui algunos dias, abren el Talego donde le avian echado para darselo, y comenzandoselo à contar, dixo entonces el Leon, què haceis? Què apartais, villanos? Todo esse dinero es mio, y yo lo tengo de llevar, que mis escudos han parido todos esos que ay estàn; y si no, mirad como los unos se parecen à los otros, y tienen un mismo sello: y diciendo esto, diò un bramido

do, con que de eſpanto deſampararon todos
moneda, y ſe quedò el Leon con todo, queda
do los harrieros ſolo con el dolor de aver perd
do ſus riquezas.

Eſto es lo que hacen ordinariamente l
Judios ricos con los pobres Chriſtianos viejo
à quienes quitan el remedio que tienen: y
acaſo hablan los pobres, les dàn un bramid
como Leones, con que los atemorizan; y par
que no llegaran à eſto, mejor fuera ſujetarlo
y abatirlos.

Suetonio refiere, que los Romanos l
trataron tan mal, y los tenian tan avaſſallado
que haſta de los arboles que plantaban, y boi
ques que hacian, pagaban tributos, quedando
les ſolo libres el heno, y los ceſtos, que eſta er
toda ſu riqueza, y mercancia; y ſi alguno par
diſsimular el tributo, negaba ſer Judio, l
deſnudaban, y puesto à la verguenza por la ſe
ñal de la circunciſsion, ſelo hacian pagar al do
ble.

Con tener comunicacion caſi con todo
mundo por ſus riquezas, dice Joſepho, *de Bel
Judayco*, ſolo el Gran Turco, aunque es ta
amigo de dineros, no los ha querido admitir e
ſu tierra. Los Moros para aver de admitir à a
guno à ſu Secta, los hacen bautizar primero;
ſino ſe bautizan, y hacen primero Chriſtiano
no los admiten Judios.

R

Refiere tambien Josepho, que en otros tiempos los vendian, y daban veinte por seis reales, y no avia quien los quisiesse comprar por caros.

Aunque los Judios eran menospreciados de todos, y de todas las Naciones aborrecidos, con todo, entre ellos mismos notò Arias Montano, *sup. Isaiæ, cap.* 56. Que los Eunucos, ò Capones, eran despreciadissimos, porque no podian servir de Sacerdotes, ni los admitian à oficios publicos, ni hacian caso de ellos para nada: en siendo Judio capon, era hombre excluìdo, dice Arias Montano, por infame de toda manera entre ellos mismos.

En la Iglesia adonde està el corazon de el Glorioso Padre San Agustin, puesto en una Urna de Christal, jamas han sido admitidos, ni han podido entrar Hereges, ni Judios, y algunos, que han querido hacer fuerza, para entrar, han quedado muertos à la puerta; y no me admira esto despues que lei en Baronio, *in Annotationibus Martirolog.* 21. *de Octubre.* Y el Obispo *Lindano*, de el lugar donde estàn sepultadas las once mil Virgines, que no consiente en sì ningun cuerpo muerto, aunque sea de Niño recien nacido bautizado; y si lo entierran de dia, la siguiente noche le expele. No ha permitido la pureza de el corazon de Agustino cuerpos muertos de Infieles Judios

entrar en su Templo, mas luego los arroja de sì, ù dà muerte à su puerta.

El Doctissimo Fray Juan de Ceita, hace una pregunta, de por què à los Judios de ordinario, menospreciandolos, los llaman perros, ò canes, que es lo mismo? Y acerca de esto trae el mismo Autor en el Sermon de la Epiphania, fol. 104. la respuesta, como se sigue: Dice, que todos los Santos afirman, que tuvo Dios con su Pueblo, donde naciò, un cumplimiento muy honrado; porque suponiendo, que las promessas del Messias le fueron à èl hechas, y para mayor firmeza juradas, y aun selladas con el Sacramento de la Circuncision, no quiso Dios, que le quedasse alguna razon de quexa de que los despojaba de su possession, y derecho, dando el conocimiento de si primero al Gentil expurio, que al hijo legitimo, que era el Hebreo, quitando el pan de la boca de los hijos, para darlo à los perros, ò canes: (hablo de aquesta manera, dice Ceita) porque assi hablò, y llamò el Señor à la Cananea Gentil, en ocasion que le pidiò la salud para su hija: *Non est bonum sumere panem filiorum, & mittere canibus.* Los milagros, y doctrina presencial mia, es el pan de aquestos; y assi no es bien que se le quite à los hijos, para darlo à los perros. El can, ò perro, es el animal mas herido, y azotado, que todos, y el mas leal amigo, y

cariciador de ſu ſeñor, y dueño. De Càn, hijo de Noe, y de Canaan ſu nieto, procediò gran parte de la Barbara Gentilicia, y Idolatria, ſin trayendo en los proprios nombres paternos el nombre de Canes, que Chriſto Señor nueſtro en el Evangelio les dàſo; y aun quando embiò à Moyſes a Egypto à librar à ſu Pueblo, que en el poder del Gentil rebentaba con trabajos, no le diò otra eſpada, ni armas algunas, ſino una vara, ò pedazo de palo, como quien iba contra perros, para que en el protervo Gentil dieſſe muchas varadas, ò palos con las terribles plagas, que alli multiplicò: y por ſu Capitan Joſuè, con poder, y dominio ſobre el Sol, los mandò echar fuera de ſu tierra, que era Canaan, entrando, y dando en ella, y de eſſa poſſeſsion à ſus hijos; y con tratarlos Dios tan mal, à la menor ſeña, que el Cielo les diò, corriò en buſca del Señor, humillando la cervìz à los pies de ſu doctrina, y Evangelio. El privilegio de la hidalguia judayca, era ir el Gentil detras de èl, como can, ò perro tràs ſu ſeñor, y quando mucho de las migajas, y ſobras ſuyas ſuſtentarſe èl; pero eſto ſe trocò yà, pues por la muerte que dieron al Salvador, quedaron los Judios por canes, ò perros, y con nombres de tales, y los Gentiles favorecidos, y eſtimados; y aun les diò primero à los Gentiles (eſto es à los Reyes Ma-

gos

gos, que lo eran) cuenta, y noticia de los l
res de el Cielo, y de el Niño Dios nacido,
que vinieſſen à tomar poſſeſsion de ſu hac
da propria, quitandola à aquellos que no la
recian. En fin, llama ſu Divina Mageſtad
Judios, perros: *Circundederunt me canes mul*
aſsi, à imitaciõ ſuya, todos les dàn yà eſte n
bre, llamandolos en Portugal canes; en Ca
perros, y en todas las demàs Naciones en
idioma les dàn aqueſte titulo, por ellos
merecido; con que ſon abatidos, y menoſp
ciados de todos.

El doctiſsimo Velazquez *en el cap.* 35.
cauſ. 6. dice, hablando de eſta vil canalla,
deben ſer mas menoſpreciados, que Ju
pues en hecho de verdad, ſon peores que
rariotes; y dà la razon diciendo: Porque Ju
ſola una vez vendiò à Chriſto nueſtro Bi
pero confeſsò, que avia pecado: *Ille ſe pec*
confeſſus eſt; y demàs de eſto, dixo, que avia
tregado la Sangre de el Juſto: *Faſſus fuit ſe*
guinem Iuſti tradidiſſe. Y tuvo gran dolor d
hecho, aunque por ultimo remate ſe deſe
rò, y ahorcò; pero los Judios ninguna coſa
eſtas hacen, antes ſe alegran en todas e
blasfemando à Chriſto Dios, y Hombre
vezes al dia: *Chriſtum Deum diebus ſinguli*
blaſphemantes, como lo dice San Geronimo
bre Iſaias, *cap.* 49. y no ſolo à Chriſto; pero

adreSãtiſsima dicen mil injurias;por lo qual
ſta el miſmo Dios los ha dexado,y les tienen
nde odio,y aborrecimiento, como dice Pe-
o Galitano, *lib. 9. de Arcanis catholicæ verita-
contra Iudæorum perfidiam, c.* 10. Y ſi es co-
cierta,que à los hijos de Judas Iſcariot(q̃ tu-
algunos ſiendo caſado)como lo dice el Maeſ-
o de las Hiſtorias; *ſuper Evangelia*, por eſtas
labras: *Furebatur eaq̃ aſportabat habeat enim
orem, & filios ſicut ſcriptum eſt de eo fiant fi-
eius orfani, & uxor eius vidua.* Pſ. 108. *Uxo-
ergo, & filiiſque furabatur.* Si es coſa cierta,
elvo à decir,que à los hijos de Judas ningun
hriſtiano que tuviera honra, hiziera caſo de
los, ſino que los tratára como à hijos de tal
adre, ſiendo peores los Judios que Judas, co-
o avemos probado, y viſto, atiendaſe como
eben ſer tratados, y eſtimados ſus hijos, y deſ-
ndientes.

CAP. IV.

omo los Judios ſon perſeguidores de nueſtra Santa Fè Catholica.

DIce el Padre Ceita en ſu *Quadragena* 2:
que ſiempre han vivido, y viven ciegos
los Judios en ſus eſperanzas que tienen
e que aun ha de venir el Meſsias, y que eſta
ſguedad la eſtiman en tanto, como ſi fuera de-

clar

claracion de Escrituras Divinas ; estàn co tentos , y viven con su ceguedad ; y aun di Tertuliano , que ellos rezan , y en la oracl que à Dios hacen, es, que en esto los ciegue los enfordezca mas, viniendo à ser el oficio, q ellos llaman Divino , terrible especie de in delidad.

Y el Doctor Velazquez , *in statuto Tol tano*, dice de ellos, que quando la Ley de Mo ses era Santa, y buena, no la querian guardar aora que es mortifera, no la quieren dexar; p ro son tan cobardes , y timidos , que ningu se expone à morir por ella; porque como ten mos experiencia , quando la Santa Inquisici los prende , por hallarlos comprehendidos u sus ritos , y ceremonias , viendose apretado piden misericordia , diciendo , que los perdo nen , que quieren guardar como Fieles Chri tianos la Ley Evangelica.

Uno en el Auto de la Inquisicion , que hizo en la Ciudad de Llerena el año de 166 llevandole à quemar, se convirtiò, y pidiò mi sericordia , por lo qual la tuvo aquel Sant Tribunal de èl , como la tiene, y tendrà de to dos los que reconocidos , y humildes la pidi ren. Era el Judio de buen ingenio , y hizo pa tentes muchas copias de su arrepentimient en las dezimas que se siguen. Si las dixo d corazon , y no por miedo de las llamas que l

guardaban, y à que iba condenado; tambien
ería de Dios oido, y misericordiosamente
erdonado: y quando fuesse solo por enga-
ar, y dilatar la vida (que esto solo Dios lo sa-
e) y verse libre de la opresion en que se ha-
aba, sirva aora en este Tratado à qualquiera
ue le leyere de Acto de Contricion, que aun-
ue aya salido, y aya sido arrojado de la boca
e un Judio, no por esso debe ser menospre-
iado, antes bien estimado, y plantado en el
orazon de todos nosotros, para con èl pedir
Dios misericordia, y perdon de nuestras cul-
as.

ONFESSION DE UN JUDIO, EN EL Auto de la Inquisicion de Llerena, en el año de 1662.

Dios Eterno, firme, y fuerte;
como me atrevo à invocarte?
Pero atrevase à nombrarte
El que se atreviò à ofenderte:
Dios mio, si tengo fuerte;
Si tendrè, que la he tenido,
Y tiene el que te ha ofendido,
Y llega con afliccion
A ti, à pedirte perdon,
De su culpa arrepentido.
Tu Criador, yo vil criatura;

Tu Señor, yo pecador
Te ofendi, què grande error!
Por mi culpa, què locura!
Borrè la hermosa pintura
Del alma con el pecado,
Con el error la he manchado;
La afeè con el delito;
Yà me pesa, estoy contrito,
No estès conmigo enojado.
El sèr que tengo me diste
De nada, y con tu poder
Formando de nada el sèr,
Vine à ser lo que quisiste:
A semejanza me hiziste,
Con la forma, y parecer
Tuya, solo por tu ser
Piadoso, y omnipotente;
No por mì, que es evidente,
No me avias menester.
En mi aquesta alma infundiste
Con tres potencias cabales,
Y sentidos corporales,
Tambien cinco me pusiste:
Conocimiento me diste
De todo, y libre alvedio:
Pero yo (què desvario!)
Las gracias de ello, que he dado,
Son el averte enojado;
Y es el pago como mio;

Què justos son tus enojos;
Y què injusto es el pecar?
Yo te he de desenojar
Con lagrimas de mis ojos:
Recibe yà los despojos
De mi triste corazon,
Recibe tanta afliccion,
Recibe tanto tormento,
Recibe mi sentimiento,
Y dame, Señor, perdon.

Tu clemencia lata es mar;
Para nadie se ha secado,
Y para mi, aunque he errado,
Tampoco se ha de secar:
Noche, y dia he de llorar,
Para que aquestos dos rios
De los tristes ojos mios
Vayan à ser mar clemente;
Y alcancen por su corriente,
Perdon de mis desvarios.

El no responder, Señor,
A lo que te estoy diciendo:
Dice, que me estàs oyendo
Para perdonar mi error:
Mas yà te oygo (ay dolor!)
Decir à tanto pesar,
Juntamente con callar,
Que te dè alguna disculpa;
Si yo pequè por mi culpa.

Què diſculpa te he de dàr?
¿Yo diſculpa, ò trance amargo!
No tengo à delito tanto;
Solo te podrè dar llanto,
Valgan mis lagrimas algo:
Como te he de dàr deſcargo,
Dandome conocimiento,
Memoria, y entendimiento,
Voluntad, libre alvedrio,
Y ſentidos? Criador mio,
¿Yo diſculpa no la ſiento.
Nunca, Señor, te has moſtrado
A un contrito juſticiero:
No levantes, no, el azero,
Buelve en piadoſo lo ayrado;
Yo confieſſo mi pecado,
Conozco mi inadvertencia;
Y no ignoro mi imprudencia;
Y aunque es grave el error mio,
Le hace gota de rocio,
Eſſe mar de tu clemencia.
No pido proſperidad,
Ni eſto llora el corazon,
Solo te pido perdon
De mi culpa, y mi maldad:
Señor, tu tienes piedad,
La clemencia eſtà contigo,
De mi error eres teſtigo,
¿Yo te doy muy mala cuenta?

Pero aquel que se presenta
Merece menos castigo.
Ya delante de ti llego,
No levantes, no, la espada
De la Justicia, que nada
De lo que dixeres niego:
Dicesme que vivi ciego;
Confiesso tienes razon,
Justos tus enojos son;
Mas valgame aora el sagrado
De tus Pies: pues he llegado,
No me niegues, no, el perdon.
Aqui llorando he de estar
A tus Pies, Señor, asido,
Que quien tanto te ha ofendido,
Què ha de hacer, sino llorar?
Ciego vivi por pecar,
Por un gusto breve: luego
Para que lo quite ruego
Me concedas, serà justo;
Pues vivi ciego por gusto,
Que viva por llorar ciego.
Ya, Señor, mis tristes ojos
No son ojos, sino fuentes,
Que con estas dos corrientes
Pienso aplacar tus enojos.
No tengo sino despojos
Del alma que darte, echado
A tus Pies, donde he llegado;

No tengo ſino dolor;
Mas què ha de tener, Señor,
Quien nacìò con el pecado?
Si me cierras el oido,
Donde pecador he de ir?
A quien triſte he de pedir,
Juſto Dios, ſi à ti no pido?
Mil veces arrepentido
Eſtoy yà por cada error,
Y ſi por llegar, Señor,
Soy atrevido à hablarte,
Mas no ſoy, que fue agraviarte
Atrevimiento mayor.
Yà, Señor, eſtoy aqui:
Mas ay, que quando pecaba,
Yo muy lexos de ti eſtaba,
Y tu muy cerca de mi!
Fueron delante de ti
Mis pecados cometidos:
Sean por eſtos gemidos
De ti, Señor, perdonados;
Y pues ſoy de los llamados,
Sea de los Eſcogidos.
Por ſer tanta tu Clemencia;
Te ſuplico que me acojas
Y por ſaber que te enojas
Nunca de eſta impertinencia;
Tambien; pues, que en tu preſencia
Eſtoy, te he de ſuplicar

Muchas cosas con llorar,
Pues tanto el llanto te agrada:
Mas, què puedo decir? Nada,
A lo que tienes que dàr,

Dichoso el Judio, si de corazon hablò, pe-
es de advertir, como queda dicho, que le
vaban à quemàr por Maestro pertinaz de su
y: y assi, quiera Dios no fuesse su conversion
mor que tuvo de la quema, y llamas, porque
ce el Doctissimo Velazquez, *ubi supra*, que
eguntando à algunos, que por que no quie-
n morir por su Ley, pues juzgan ser verdade-
? Responden: *Quia lex illis non data fuit, ut*
ea morerentur, sed ut viverent: que la Ley
les fue dada à ellos para morir por ella, sino
ra vivir con gusto, y alegria muy largos años.
concluye Velazquez el capitulo, diciendo:
igna quidem interpretatio vili, & abiectio: ti-
idoque Judæo.

Finò Adriano, hablando dellos, en el *cap.* 8.
l *lib.* 9. dice: Que de lo que mas se pre-ian
tos tales es de blasonar, y decir, que son hijos
: Abrahan; pero dice este Autor, que si mal
n hablado los Judios de el Salvador del mun
, y de su Santa Ley, hablan tan mal, y han
blado, y sentido de el que aclaman por pa-
e, que es Abrahan; pues dicen dèl, que en su
almud, enseñò Artes Magicas, embustes, y
venciones de el demonio: Què buenos hijos!

Si aſsi honran à ſu Padre Abrahan, què hon
de obras, ni palabras podra nadie eſperar de
que fuere Judio? Atendiendo à ſus malas inte
ciones, y maldicientes lenguas, temiendoſe
èl, que los Judios lo avian de deshonrar
deſacreditar con el Ceſar, le eſcriviò Pon
Pilatos la carta ſiguiente.

CARTA, QUE ESCRIVIO PONC
Pilatos (diceſe que fue Frances de Nacion
al Ceſar, previniendoſe contra las ca-
lumnias de los Judios. Di-
ce aſsi.

Pontius Pilatus C. Tiberio Neroni Imperat
ſalutem.

NUper contigit cuius rei ipſe teſtis e
poſſum Judæos, ſeſe ipſos poſterior
que ſuos univerſos, per invidiam crud
lidam, natione, perdidiſſe cum enim ex orac
lorum promiſsis maiorum ipſorum, per Vi
ginem invenculam mitteret, qui iure Rex e
rum diceretur hunc, me preſente, miſsit in I
dæam. Is (quod omnibus notum eſt) cæc
viſum reſtituebat, leproſos mundabat, reſoh
tos nervis curabat, viderunt, quoque ipſum d
monia abiiciſſe, atque obſeſſos à ſpiritib
inmundis liberaſſe, „mortuos item ex ſepu
ch

ris ipſius reſuscitavit, obediebantque ipſi
ntorum turbinis, ſiccis pedibus mare in am-
labat, fecit alia quoque per multa mira-
la, ut vulgo etiam inter Judæos, Plebem Dei
lius diceretur. Principes verè Sacerdotum
nulatione, & livore inſtincti adverſabantur
i, captumque illum, illum mihi tradiederunt
ientis ſceleribus eum reum facientes
ignam appellant, atque, legis eorum de-
torem, & contradictorem, quibus perſua-
nibus ſeductas ipſe ſidem quærelis eorum
hibuit, flagelatum ipſis tradidi, ut pro-
ditior in eum animadverterent. Crucifixe-
nt igitur illum, & ſepulchro conditus erat
ſtodias adhibuerunt, inter quos etiam ex
eis militibus nonnulli erant, qui tertio die
um à mortuis reſurgentem viderunt. Ne-
itia autem Judæorum magis, hoc facto
arſit, numeraruntque magnam pecuniarum
m ipſis militibus quatenus Diſcipulos ip ius
ctu corpus rapuiſſe præ licarent, accepe-
ntque hi quidem pecunias, nihilominus ta-
en, publicæ ubique profeſsit ſunt atque teſtã
r ſe viſiones Angelorum vidiſſe, atque ſexum
um à mortuis verè reſurrexiſſe. Hæc autem
ò ſcripſi, nequis nugis, ac mendaciis Judæo-
m, fidere geſta alicer loquatur fidem adhi-
at. Vale.

Quieren decir eſtas palabras en ſuma en

nueſtra lengua Caſtellana, como lo trae la Hi
toria Eccleſiaſtica, *lib.2. cap.2.* y en Latin Nic
demus, *Hiſtoria de Reſurrectione Domini*, y N
ceforo Calixto, *lib.2.cap.* 8. lo que ſe ſigue.

Poncio Pilatos, al Emperador Claudio Tibe
Ceſar, ſalud.

DE poco acà tengo experiencia, que l
Judios movidos por embidia han ence
dido fuego contra sì, y contra ſus deſcendie
tes, porque como ſus antepaſſados tuvieſſ
promeſſa de Dios, que los embiaria al mu
do a ſu Hijo, nacido de Madre Virgen, q
fueſſe Rey, y Meſias. Siendo yo Preſidente
eſte Reyno, apareciò eſte Rey de los Judi
aiun brando à los ciegos, limpiando à los
proſos, curando à los perlaticos, ſacando
los demonios de los cuerpos de los hombr
reſucitando à los muertos, y mandando à
vientos, y andando à pie ſobre las aguas de
Mar, y haciendo otras muchas maravillas; p
eſta coſas le cobrò el Pueblo en opinion
Hijo de Dios: lo qual deſpertò contra èl
embidia de los Principes de los Sacerdot
de manera, que ellos me lo entregaron pre
para que yo lo condenaſſe à muerte, acuſ
dole ellos falſamente de Magico, hechize
y que todas las coſas hacia con quebrantami

de su ley : Yo creyendo , que con razon le cusaran , hizele azotar , y coronar , y entrehele à su voluntad , y ellos le crucificaron , y pusieron en el sepulcro guardas de gran recado , y aun por mi mandado se pusieron hombres armados , que guardassen su cuerpo; mas él resucitò al tercero dia , de lo qual recibieron tan grande alteracion , y pesar los Judios , que dieron gran dinero à las guardas del Sepulcro , porque hiciessen entender al pueblo , que sus Discipulos lo havian hurtado de noche ; contra los quales testificaron mis hombres la verdad delante del Pueblo. Estas cosas hago saber à V. Celsitud , porque no aya lugar à la falsedad de los que de otra manera lo querràn contar : Y por avisar à todos, que no dèn credito à los Judios , que con facilidad levantan testimonios , digo yo , que lo haria.

Niceforo *lib.* 2. *cap.* 10. *Hist. Eccles.* dice: Que la bendita Magdalena contò en Roma lo que Pilatos havia hecho contra nuestro Redemptor , y que por ello le aborreciò à Pilatos mucho Tiberio ; y que Cayo Caligula le matò despues muy mal , avi endo sucedido en el Imperio , y que Pilatos de pena desesperò como Judas el traydor (dicese de Judas , que fè Calabrès , de un Lugar llamado Escariot) se matò à sì mismo.

Cosa notable, y digna de toda alabanza lo que se dice de Cataluña; esto es, que no ha hallado en toda ella algun Catalàn, ò Catalana, que aunque mas pobre, y necesitado esté, y aya estado, que le aya sujetado jamàs casarse con persona maculada de Judios. Quin in re dicit Didacus Velazq. fol. 78. *Singulari laude digni sunt Cathalini qui præeligunt paupertate præmi. quam antiquissimam nobilitatem suam pecuniosis conjugijs obscurare.*

Buelven los advertidos los ojos à Castilla, y à otros Reynos, y Provincias. y verán matrimonios de nobles, y nobles casas muchas llenas de Judios. y aun mas adelante, que por la hon a nuestra me corro de referirlo; solo digo, que si en el Deuteronomio *cap.* 23. era prohibido, que el hijo expurio entrasse, ni fuesse recibido en el Templo hasta la dezima generacion; y si à los Amonitas, y Moabitas, aun despues de la dezima generacion, y para *in æternum*, como se puede vèr *in* 2. *Esdr. cap.* 13. les era vedada la entrada en la Iglesia del Señor, porque no quisieron socorrer en el camino à los hijos de Israel con pan, y agua, quando salieron de Egypto: con quanta mas razon debiamos de excluir de Iglesias, y Religiones à los Judios, y à sus descendientes, cuydando todos, para que no sean admitidos en ellas, acordandonos de los delitos execrandos de

su

los antepaſſados; pero la laſtima es, que me temo, que yà ellos lo quieren cundir, y manchar todos hijos judios, y hijos expurios, que no solo anhelan para la entrada en la Religion, ſino para goviernos de Reynos, y Provincias; con que todo andarà, adonde eſta desgracia ſucediere, como de tales goviernos: por lo qual, y para no los admitir, debieramos acordarnos de lo que refiere Velazquez, *fol.* 102. que decia comunmente un Judio: *Ejiciunt nos de Sinagoguis noſtris, nos eos ex ſuis Eccleſij expelemus.* Ellos nos quitan nueſtras Sinagogas, pues dexadlos, que nosotros los arrojarèmos de ſus Igleſias. En orden à eſto, dice el miſmo Doctor: *Satagunt contiones habere multas, & ſacras confeſsiones audire.* Son muy ſoliciros los que ſon Predicadores, y Confeſſores, para confeſſar, y predicar, y todo es por engañar à los Chriſtianos; y aſsi cuydado es meneſter en ſaber con quien ſe confieſſa cada uno; y ſi los oyeren predicar; atender bien à lo que dicen, porque no ſon ſeguros en coſa alguna.

Como podràn predicar el Myſterio de la Santiſsima Trinidad, ſino es poſsible à ellos hacerſele creer? Antes le niegan, porque niegan la gloria al Padre, blaſsemando al Hijo, y niegan al Eſpiritu Santo, y enſeñan à ſus hijos à que en el fin de los Pſalmos no digan

Glo-

Gloria Patri, *& Filio*, *& Espiritui Sancto.* aun
que de las cosas que hacen en sus ritos, y cer
monias pudieran perfuadirse à ello, y creer
te Mysterio.

Dice Rafael Arquilino *Tratado.* 1. que qua
do las Judias estan preñadas, en la cama don
han de parir, ponen estos tres nombres, *San*
Sansoni, *Sanagalaps*; al cabo de los quales t
nombres ponen el nombre de *Saday*, que
nombre de Dios Divino; lo qual hacen pa
que les suceda bien à las preñadas en el p
to: Y aunque comunmente entre los Jud
entienden ser aquello nombres de Angel
con todo, los doctos entre ellos confies
ser nombres Divinos, y que cada uno de el
significa un ramo de la Divinidad; porq
aquellos no son nombres Hebreos, sino Eg
cios, y al fin ponen el nombre Hebreo *Sad*
como dãdo à entender, que en la Divina Esse
cia, como es un tronco de un solo arbol,
tres ramos, ò pimpollos, que son las tres I
vinas personas: y esto ponen, como digo,
sus camas, para que defiendan à sus muger
y no lo entienden. Quando se han de la
las manos, solas tres veces les han de ec
agua. Quando han de escrivir algo de imp
tancia, se bañan tres veces. Al salir de c
tienen junto à la puerta al lado derecho
pergamino, escrito con aquellas palabras

cap

p.6. del Deuteronomio: *Dominus Deus noſter, eus unus eſt*, y encima eſta el nombre de Dios *aday*, el qual eſtà eſcrito con tres letras, y al lir de caſa tocan con tres dedos aquel nombre, con el un dedo tocan el ojo derecho, on el otro el izquierdo, y con el otro la oca.

En la meſa ponen tres panes, uno encima e otro; y lo primero que hacen, cortan tres edazos de pan, y los dàn à los de caſa; y on tener todas eſtas visiumbres del Myſterio e la Trinidad, y aver venido luz Divina à edicarle, no lo quieren admitir, ni creer, ues ſe rien de noſotros, y de nueſtra Santa è, y muy en particular del nombre inefable *Jesvs*; del qual dice San Juſtino, *contra Tryonem*, que convencido un Judio en Roma or un Chriſtiano, en materia de ſer el Meas venido, reſpondiò el Judio: Deſengañaos, ue aunque nos moſtreis mas claro que el Sol, ue Jesvs es verdadero Meſias, ſolo por eſſe ombre no le hemos de aceptar, recibir, ni eer; y pudieran acordarſe de lo que ſe dice n ſu *Talmud Jeroſolimitano*, que fue eſcrito iento y quarenta años deſpues de la muerte Chriſto. Libro de grande autoridad entre s Rabinos, que alli ſe dice, que eſtando un lio à la muerte, y yà deſconfiado de la vida, e una eſquinencia, otro Judio, llamado *Jabo-*

bo

bo, le puſo acaſo el Santiſsimo Nombre de Je
svs eſcrito en un papel ſobre la cabeza, y ſu
coſa muy maravilloſa, que de repente al
canzò el judio ſalud, quedando ſano, y buen
de el cuerpo; y deſeando ſaber donde l
avia venido tanto bien, y por què camino, l
refiriò Jacobo, como èl le avia aplicado
Santiſsimo Nombre de Jesvs. El Judio, abor
reciendo el hecho con gran blasfemia, dixo
Antes quiſiera morir mil muertes, que ſan
por virtud de aqueſſe Nombre de Jesvs; y
punto que arrojò la blasfemia de ſu boca, cay
muerto en tierra, y fue arrojada ſu alma en l
infiernos.

Haſta el miſmo demonio caſtiga en eſt
Judios la ingratitud, y oposicion que tienen
aqueſte Divino Nombre de *Jeſus*.

En los Actos de los Apoſtoles nos dice Sa
Lucas, que atreviendoſe los Judios, hijos d
Eſceva, Principe de los Sacerdotes, à qu
rer lanzar un demonio fuera del cuerpo de u
endemoniado, llegaron à èl, y le dixeron: *Ad
iurote in Nomine Ieſu, quem Paulus predica
act.* 19. En nombre de Jesvs, que predica Pa
blo, ſal luego de aqueſte cuerpo. Reſpondiò e
demonio: *Ieſum novi, & Paulum ſcio, vos au
tem quis eſtis?* Bien reconozco el poder de Je
svs dixo el demonio, y sè lo que dice Pablo: pe
ro voſotros quien ſois? Y que arremetiendo
ell

illos los despojò, y desnudò, y tratò malissimamente, como si dexera: Vosotros pronunciais à Jesvs con vuestra sucia boca, teniendole un refinado odio en el corazon, y no creyendo en Jesvs, os mostrais, y fingis Christianos, haciendo exorcismos en su nombre? Pues bien merecereis la muerte.

Pero dirà alguno: Esse odio tendrianle al santissimo Nombre de Jesvs los Judios antiguos; pero yà todos reconocen esse Santissimo Nombre. Es engaño, porque la primera cosa que todos ellos enseñan à sus hijos, y à otros à quien engañan, diciendo, les enseñan la Ley de Moysès, es decirles, que si acaso dixeren el Padre Nuestro à Moysès, cuyden, y se guarden, que no digan, ni nombren en el fin de èl el Santissimo Nombre de Jesvs; y oy dia en Francia, como lo advierte el Docto Fevarense, se diferencian los Judios de los Christianos, porque como en tiempo de San Geronimo, en nombrandose el Nombre de Jesvs, los Catholicos Christianos lo reverenciaban, poniendo las rodillas en tierra, y descubriendo la cabeza los Judios, y Calvinistas no lo hacen assi, por la oposicion que le tienen, y tienen à nuestra Ley.

Ninguna secta nos ha perseguido mas que la secta de los Judios. El Idolatra, y Gentil no soñaba poner manos en Christianos, ni en

Ciss

Cismatico de dividirse de la Ley, ni el Apo
tata de bolverle las espaldas, ni el Herege d
hacerle cara, quando yà de manos de los Ju
dios estaba la Fè de Christo nuestro Bien de
calabrada. Vease en el Martyr San Esteva
muerto a pedradas por ellos: En fin, negand
la venida del Mesias, persiguen con mot
nes, y celadas à los Christianos; y para ven
estos casi por generacion, como si fuera p
cado original, à ser enemigos de Christiano
de Christo, y de su Ley Divina, no es neces
rio ser de padre, y madre Judios, uno solo ba
ta; no importa que no lo sea el padre, basta
madre, y esta aun no entera, basta la mitad
ni aun tanto, basta un quarto, y aun oct
vo: y la Inquisicion Santa ha descubierto e
nuestros tiempos, que hasta distantes vein
y un grados se han conocido Judayzar. Mu
chos Hereges se hacen Catholicos, mucho
Gentiles se convierten à nuestra Fè, pero nun
ca, ò raro se verà un Judio convertido sino p
mucho miedo de castigo, como ni hombre
otra secta convertido en Judio, porque tod
huyen de ellos, *Velazqez.*

San Dionisio *Epist. Petri.* 1. dice: Que tan pr
pio es de el mundo ser malo, como de l
Judios el ser perfidos; y que como no ay
peranza que mejore el mundo, assi no la ay
que estos sean buenos. Esto significa, dice R
p

rro, citado del Santo, el aver cortado San dro la oreja derecha al Judio; dando a en- ider en esto nuestro Señor con su provi- ncia, que siempre los Judios han de mirar estra Fe à izquierdas, y la han de perseguir gos en su error, que es el mismo que el de antiguos Judios sus antepassados, y oy los e lo son le tienen mayor, y mas ciegos vi- n que los otros. Esto lo manifiestan bastante- ente el Profeta Daniel en el *cap.* 2. Refiere Profeta el sucesso que tuvo aquella Estatua Nabucodonosor; soñò, que viò una piedra, e se arrancaba de un Monte, y que deshacia a muy grande, y misteriosa estatua, y que iò esta piedra tanto, que quedò de la gran- za de un Monte, y tan grande, que llenò, y ombrò la tierra. *Lapis qui percusserat statuam ctu, est mons magnus, & implevit universam ram.* Gran maravilla fue despegarse la pie- a del Monte, sin ayudarle nadie, y juntamen- quebrantar a estatua; pero mucho mayor e crecer tanto, que viniesse à ser tan grande Monte como el mundo, cuya grandeza tu- principio en una pequeña piedra. El Glo- oso San Agustin, *tom. 9. tract. in Ioanne, & act. 7. in Ioan. & tom. 10. serm. 24. in Ioann.* ntiende por esta piedra à Christo; y por el onte al Reyno de los Judios; el qual se apar- dèl como piedra arrancada del Monte: y

notò mas el miſmo Santo, quan diferen
mente pecaron los primeros Judios ; di
los que vieron nacer à aqueſta Piedra Ch
to en Belèn, deſde donde la vieron comen
à crecer, de lo que pecan oy los que han q
dado, y oy viven en el mundo ; porque a
llos primeros no miraron à Chriſto nue
Señor, ni lo conocieron, porque le vieron
ño chiquito ; pero con todo fue ceguer
porque yà el Profeta Jacob lo avia ado
do, y enſeñado à adorar la piedra que re
ſentaba à Chriſto, quando deſpues de don
do recordado ungiò una piedra : *Non ador*
dice San Aguſtin, *ſed ſignificavit* ; no la ad
mas moſtròla à ſus deſcendientes, para
hicieſſen de ella mucho caſo, y aprecio, po
qual proſigue el Santo, que *ignoſcendum eſt*
dæis, qui ofenderunt in lapidem, qui nondum
deverat. Son dignos de perdon los Judios
tiguos, que encontraron con la piedra a
de crecer ; pero los Judios que han viſto la
dra hecha Monte, qual es, dice el Santo : *S*
illi qui in ipſum Montem offenderunt illam,
quibus dicam, cognoſcitis, qui negant Eccleſiam
to Orbe diffuſam. Eſtos ſon los Judios de
tiempos, mas ciegos, que los antepaſſa
pues eſtando la Igleſia Catholica eſtendid
por todo el mundo, tan crecida, que *in om*
terram exivit ſonus eorum ; y ſiendo yà eſta

ra Christo tan conocida: *Natus in Judea Deus, in Israèl magnum nomen eius.* Tan conocido, ue aunque en Judea, sito era una piedrecita el mundo; pero despues que murió, dice San Jeronimo, *in hunc locum*, ya en todo el mundo *nte Resurrectionem Christi notus in Judea eus*; pero aora: *Post Passionem Christi, & Re- rrectionem, cunctorum gentium, & voces, & era sonorat.* Todo el mundo con palabras, escritos celebran los Mysterios de su Sagrada asion, y Resurreccion; y que sean los Judios n ciegos, que no lo conozcan, reciban. y ean? Gran ceguedad! No vèr un cegacho otro de vista una puerta, no es mucho; pero o vèr una pared, un monte, un mundo todo, eguedad grande!

Miren lo que dice Isaias en el *cap.* 5. en nom re de los Judios: *Palpavimus sicut caci parie- m, & quasi absque oculis*, como si dixera: So- os tan ciegos, que andamos à tentadillas omo sino tuvieramos ojos, tropezando en na piedra, y en otra piedra, diciendo: Este se- el Mesias, qual serà el Mesias; y esto en- edio del dia, quando teniamos al mismo hristo, verdadero Jesus, levantado en alto una Cruz à vista de todos: Amenaza fue; mo dice Jeremias, *cap.* 2. con que Dios los ia amenazado: *Statuam vos tanquam terram viam.* Tan ciegos andareis como aquellos

que andan por tierras donde no ay camit
ni raſtro dèl; yo os privarè de luz, para que a
deis como topos, ò como dicen algunos, a
dareis paciendo como brutos. Y aun aquel l
gar de los Cantares: *Si ignoraſte inter mulier*
Explica el Docto Sotomayor. *in Cant.* y l
Si ignoraſte, ò Sinagoga, egredere poſt veſtig
gregum tuorum. Judios, ſi no me conoceis p
ciegos, andad detràs de los animales, q
ellos os enſeñaràn, y de ellos aprendereis
conocimiento; pues *cognovit vos poſſeſſor*
ſuum, & aſinus præſeps Domini ſui Iſraël aut
me non cognovit.

El buey conociò à ſu dueño; el jumento
peſebre, y caſa de ſu ſeñor; pero los Judi
ciegos no le conocieron: Gran ceguedad,
deſdicha! *O duriera ſaxis Iudæorum pectora*, d
xo San Ambroſio, que ſe ablandaſſen las pie
dras, quebrantandoſe unas con otras, y ſiemp
los corazones de los Judios con mayor perti
nacia! Pilatos ſe ablandò, el Centurion cre
Judas ſe confieſſa, el Cielo ſe eſcurece, la tier
tiembla, las ſepulturas ſe abren, toda la natu
raleza ſe rebuelve, algunos de los Judios
aquel tiempo ſe convirtieron: *Rebertaba*
tur percutientes pectora ſua. Luc. 22. Y que
quien permanezca dellos oy en ſu dureza? Gr
ceguedad! Pero tambien ſe dice, que al fin
mundo conoceràn ſu error; pero de aqui al

uè perſecuciones avràn hecho en nueſtra Igle-
a, y Santa Fè Catholica?

CAP. V.

ue los que favorecen à los Judios por intereſſes que les dàn, nunca tendràn buen fin, ni medraràn con ellos.

N el inſigne Colegio de Santa Cruz de
Valladolid, de donde han ſalido tantos
hombres, tan graves, y tan iluſtres, que
era el referirlos gaſtar mucho tiempo, y pa-
l, por lo qual ſolo quiero nombrar uno por
dos, que oy vive, que es el Excelentiſsimo Se-
r Don Diego Sarmiento Valladares, Obiſpo
la Ciudad de Plaſencia, Inquiſidor Ge-
ral, y Governador de el Reyno, a y una coſ-
mbre inmemorial, y digna de toda ponde-
cion, y advertencia, y es, que todos los años
el dia de el Viernes Santo ſe juntan los Co-
giales en ſu Refectorio, adonde ſe lee de-
tamente à la comida la Paſsion de el Señor
Latin: y en acabando de comer, ſalen fue-
de la ſala, ò Refectorio, todos, y todos lo
miliares, que han ſervido, y adminiſtrado l
mida, quedando ſolos los Colegiales à puer
cerradas, ſe ponen en dos ſillas en dich
a, ò Refectorio, y el Retor dice en voz alt
as palabras: *Quia vobis videtur de illis per*

finis Iudæis, qui hodie Christum Dominum Nostrum crucifixerunt? Què dirèmos, ò que juicio se puede hacer (como si dixera) de aquellos perfidos Judios, que oy crucificaron à nuestro Señor Jesu Christo? Y comenzando luego à hablar por los mas antiguos, cada uno tiene obligacion à decir, y referir algun linage maculado, y el lugar adonde se halla, y que todos se guarden dèl; y assi, aviendo hablado, y dicho todos los Colegiales lo que saben, haciendo satyra de los Judios, concluyen el acto de Comunidad, y salen del Refectorio.

O que bien conocia à los Judios, y què lindamente hablò, y desengañò de ellos à las gentes el insigne Inquisidor Bartholomè de Fonseca, que muriò à 10. de Febrero del año de 1621. quando tratando de la Institucion del Mayorazgo que dexò, manda en èl, que nunca cosa alguna de su hacienda se arriende à Christiano nuevo, y que el successor de su casa no tenga tratos, ni contratos con ellos, ni lo lleve à cierta quinta, heredad, ò casa de campo que le dexò vinculada, que llaman Valle-Hermoso, à hombres que tengan raza de Judios, porque no ay que fiar de ellos, y à tal gente no se les ha de hacer agassajo, sino darlos à entender, y conocer con desprecio, y castigo.

En otra ocasion se quisieron valer los Judios del favor, y autoridad del Illustrissimo Se-

ñor

ñor Don Juan Siliceo, Arzobiſpo de Toledo (que fuè, ſegun dice el Doctiſsimo Velazquez, *cap. 1. de Stat. Tolet.* el que hizo eſtatuto para que en aquella Santa Igleſia no entraſſe alguno maculado) digo, que ſe acogieron à ſu Iluſtriſſima, para que los amparaſſe: y conocido de el ſeñor Arzobiſpo lo dañoſo que es para los Chriſtianos viejos el que eſta vil canalla halle amparo en perſonas grandes, y calificadas, à quien de ordinario ſe acogen, viendoſe oprimidos; en vez de favorecerlos, para que todos fueſſen mas conocidos, mandò ſu Iluſtriſsima componer algunos verſos, entre los quales, aunque todos fueron bien admitidos, y recibidos, los que mas ſe celebraron, fueron los ſiguientes.

VERSOS CONTRA JUDIOS, Q salieron en tiempo de el Iluſtriſsimo Señor Don Juan Siliceo, Arzobiſpo de Toledo.

DECIMAS.

LA Santa Ley que mantengo:
Y la enemiſtad crecida,
Que al rito Judayco tengo,
Me fuerza tanto, que vengo
A deſcubriros ſu vida:
Y aunque decir ſe concede
Deſta perverſa Nacion,
Quanto dixere no excede
La ſuma, y comparacion
De lo que decir ſe puede.
El Chriſtiano corazon,
Si la tentacion le toca,
El nombre de Dios invoca;
Dios queda en el corazon,
Y Dios ſale por la boca:
Y eſtos del Hebrayco vando;
Tanto le dàn à olvidar,
Que de veras, ni burlando;
Aunque eſtèn agonizando,
No les vereis pronunciar:
Credo in Deum.

Qu

Quien vè al Hijo, al Padre vè:
Y eſtos aunque al Hijo han viſto,
Como eſtà entre ellos malquiſto,
Ninguno en el Padre cree,
Y es por no creer en Chriſto:
Porque eſtàn tan obſtinados
En guardar el arancèl
De aquellos preceptos dados
Por Moysès, que eſtàn jurados
De no llamar ſino à èl.

Patrem Omnipotentem.

Manifieſto es entre nos,
Y eſtà por fee averiguado,
Que Dios Padre es increado,
Y el Hijo increado Dios,
Aunque de Madre engendrado:
Pues como eſtos oyen, que
Tiene el Hijo de Dios Madre,
Aunque es punto de la Fè
No quieren creer que ſuè
Juntamente con el Padre.

Creatorem.

Con los que mueſtran valor,
Y tienen algun poder,
Nadie ſe puede valer,
Porque quieren al mayor,
Como al menor ſometer:
De tal ſuerte es ſu vivienda,
Que ſi los Inquiſidores

No les tuvieſſen de rienda;
Segun ſu mucha hacienda,
Se tendrian por ſeñores.
Cœli, & terræ.
Mas pueſto que al Padre crean;
Si concilio han de hacer,
Luego ſe ha de proponer,
Diciendo, miren, y vean,
Que al Hijo han de aborrecer:
Y aſsi toda ſu querella,
Su blasfemar, y rencilla
De eſta nefanda quadrilla,
Viene à parar en aquella,
Que le pariò ſin mancilla.
Et in IeſuChriſtumFilium eius,
Si eſtos pueden grangear
Con un real un ducado,
No ſe curan de mirar
Si ſe ganò à lograr,
O ſi vende al fiado:
No ſon nada eſcrupuloſos;
Antes advertiros quiero,
Que como ſon codiciotos,
Son del dinero goloſos,
Y llaman ſolo al dinero.
Unicum Dominum noſtrum.
El que es de ellos mas amigo
De Chriſto, y de ſu Paſsion,
Es por temor del caſtigo,
Mas

Mas dentro del corazon
Su capital enemigo;
Y es la cauſa porque aſſombre;
No quererſe perſuadir,
Que debaxo humano nombre
Se pudieſſe concebir,
Sin ajuntamiento de hombre.
Qui conceptus eſt de Spiritu Sancto.
Son todos eſtos (ſeñores)
No es meneſter dàr exemplo,
Tratantes, Arrendadores,
Logreros, y Cambiadores,
Aquien Chriſto echò del Templo:
Ellos con ſus profecias
Viven, eſperando el Nombre
Del prometido Meſsias,
Aviendo yà tantos dias,
Que para ſalvar al hombre.
Natus eſt de Maria Virgine.
A eſtos, ſi algo les debeis,
Luego el Alguacil os llama,
Ni ſe irà ſin que le deis,
O la capa que traeis,
O las mantas de la cama;
Y ſino teneis hacienda
Con que la deuda pagueis,
Por tomar de vos enmienda;
Hacen que el cuerpo ſe os prenda;
Y en la carcel acabeis.

Paſſus

Paſſus ſub Pontio Pilato.

Si à algun Judio agraviaſſen,
Perdonarle es eſcuſado,
Haſta verſe del vengado,
Como ſi en èl ſe vengaſſen
De Chriſto crucificado:
Y aunque el delito ſea leve,
Al Juez de intencion rea,
Le dicen: Señor, en breve,
Pues confieſſa que lo debe,
Conviene luego que ſea.

Crucifixus.

Y ſino ſale à contento
Sentencia, y condenacion,
Como les mueve paſsion,
Llevan el pleyto al momento
En grado de apelacion:
Y es la paſsion tan crecida
Contra el que hacen padecer
Eſta gente deſcreìda,
Que aunq̃ cueſte hacienda, y vida
No pàran haſta le ver.

Mortus, & ſepultus.

Como en nobleza no ſobre
Para verſe en mucha alteza;
Adquierenla con riqueza,
Quitando el ſudor al pobre,
O uſando de otra vileza;
Ninguno ay que dè caìda,

Bien, ò mal ha de subir;
Y es de suerte la subida,
Que no ay descender en vida;
Pero despues al morir.

Descendi ad infernos.

A muchos desta semilla
Vereis con quatro cordones,
Dos cintas, y una bolsilla,
Tres docenas de botones
Poner una tiendecilla;
Y aunque su pobreza es tal
En el trato que mantienen;
Con todos en general
Ganan credito, y caudal,
Y no saben lo que tienen.

Tertia die.

Ninguno perdido vì
Venir à necesidad,
Que no tenga, siendo assi,
Dinero, y en cantidad
Para bolver sobre sì:
Entonces, pregunto yo:
Señor, hacienda, y caudal
De fulano en què parò?
Es verdad que se perdiò?
Verdad es; pero viviò.

Resurrexit.

Su sobervia tan essenta
Es cosa que escandaliza,

Tan

Tanto fauſto, tanta renta;
De ſuerte los entroniza,
Que ſale fuera de cuenta;
Tienen armas, y blasòn;
Y aſsi aunque ſean confeſſos;
Nadie entiende que lo ſon,
Sino es que la Inquiſicion
Venga à deſcubrir los hueſſos.

A mortuis.

Como es gente, à mi ſentir,
Que no contempla que ay Cielo;
Mas de nacer, y morir,
Procuran ſiempre vivir
En los regalos del ſuelo:
Pues como no vemos uno,
Segun como compra, y vende;
Que obras para el Cielo emprẽde,
Es de creer, que ninguno
De ellos, como nò ſe enmiende;

Aſcendit in Cœlum.

Vàn, aunque de los cabellos;
Eſtos à Miſſa, y Sermon,
Donde ay mas congregacion,
Y es, porque alli hallan ellos
Toda ſu contratacion:
Y ſi alguno tarde fuè,
Y quando yà no ay lugar
Todos ſe han de levantar;
Y ha de paſſar ſu merced,

Y allá junto del Altar,
Sedet.
Su presuncion es espanto;
Y esta tan ellos cabe,
Y viene á subirlos tanto,
Que quiero deciros quanto;
Por si acaso no se sabe:
Si un Hidalgo, y un Hebreo
Se passean juntamente,
El Judio en el passeo
Quiere á la buelta, y rodeo
Ir continuo muy potente.
Ad dexteram.
Logreando noche, y dia,
Vienen á alcanzar dineros,
Compran la Veintiquatria,
Y luego son Cavalleros
De linage, y nombradia:
Y no solo quieren ser
Servidos con reverencia,
Mas á todos someter,
Porque vean que su poder
Es mayor que la potencia.
Dei Patris Omnipotentis.
Como son entremetidos,
Y agudos de natural,
Mediante su gran caudal,
Luego los vereis subidos
A cargo muy principal:

El

El que de ellos es Jurado,
O yà fiel Executor,
O ſi es alguno letrado,
Tened por averiguado,
Que preſto à Corregidor.

Inde venturus eſt.

Aqueſtos ſon los que caben
Entre Principes, y Reyes,
Y quieren, aunque no ſaben
Dos maravedis de Leyes,
Que de ſabios los alaben.
Las dadivas tales ſon,
Que aunque en ellos no ay cimiento
De Bartulo, ni Jaſon,
Alcanzan corregimiento,
Y vienen contra razon.

Iudicare.

Y en teniendo vara en mano,
Por mas tygre que uno fuere,
Ninguno avrà mas tyrano:
Deſdichado del Chriſtiano,
Que en las manos le cayere!
Tendrà en la bolſa paciencia,
Alli quedaràn vengados
Quando no ay mortal ſentencia,
Y al tomarles reſidencia,
Vereis, que quedan burlados.

Vivos & mortuos.

Si à un Chriſtiano delinquente

De

De muerte le hacen cargo;
Danle un dia de descargo,
Y luego al otro siguiente
Le sentencian sin embargo;
Y qual al que hace vivir
A toda la gente Hebrayca:
A crucificarlo han de ir;
Y para la dura parca
Aun no le dexan decir.

Credo.

En los de aquesta Nacion
El mundo todo se encierra,
La locura, y ambicion,
De manera, que estos son
Los que goviernan la tierra:
Y en teniendo algun oficio
Provechoso, y levantado,
Por mandar, que es su exercicio,
Cometeràn qualquier vicio,
Y tambien qualquier pecado.

In Spiritum Sanctum.

De nuestra Ley verdadera
Dicen, que no ay que fiar,
Que es falsa, y perecedera,
Que la suya es la primera,
Y en ella se han de salvar;
Y assi dàn estos profanos,
No tan solo en perseguir,
Como à enemigos tiranos;

A qualesquiera Christianos
Mas quisieran destruir.
Sanctam Ecclesiam Catholicam:
La caridad con su manto
Encubre muchos errores;
Y esta con Dios puede tanto,
Que hace à los pecadores
Del ayuntamiento Santo:
Mas si aquestos infernales
No dàn caridad un dia,
Por no menguar sus caudales,
Como quereis de estos tales,
Que se haga compañia.
Sanctorum.
Cadá qual por cumplimiento,
Si enfermedad le dà Dios,
Pide apriesla el Sacramento,
Despues al recibimiento
Responde, que tiene tòs:
Y pues bocado tan fuerte,
No gustan para vivir,
Quien duda si es de esta suerte,
Que recibiràn la muerte
Primero que recibir.
Communionem:
Todas las veces, que oramos,
Como flacos pecadores,
perdon à Dios demandemos,
Assi como perdonamos

Á todos nuestros deudores:
Mas el Judio obstinado,
Al deudor no ay perdonar,
Hasta verse de èl vengado,
Y pues mueren en pecado,
Cierto es que no han de alcanzar.

Remissionem.

En los que fian de su tienda,
No ay de remision un pelo,
Porque ha de crecer su hacienda;
Mas assi ninguno entienda,
Que la ha de alcanzar del Cielo:
Allegar es su opinion
Gran tesoro, y assi saco,
Que aunque grande sea el bolson;
Y de dinero el monton,
Que serà mayor el saco.

Peccatorum.

Por su riqueza cobrada
Se tiene en tanto cada uno,
Que à todos tienen en nada;
Y esta es cosa averiguada
De no tener à ninguno:
Tan sola la Inquisicion
Los espanta, y aposterna:
Y sabida la razon,
Es, que segun ellos son,
Temen el fuego, y la quema.

Carnis.

Y con claramente vèr,
Que los tienen de quemar,
Con Moysès se han de tener,
Y no les haran torcer,
Ni el rito antiguo mudar:
Mas pues viven de manera,
Que es de su damnacion notoria,
Y en la agonia postrera
Mueren, como nadie muera,
No esperen para la Gloria.

Resurrectionem.

Ofrecese en pan, y vino;
Christo, bondad sin medida;
Al pecador, aunque indigno;
Para passar el camino
A la perdurable vida;
Y sabiendo aquesta gente;
Que se dà Christo en Manjar;
Por no llegar à gustar
En aquel Pan excelente;
Se privan de no gozar.

Vitam æternam.

Mirando su hipocresìa;
Que es muestra de santidad;
Y el vèr Missa cada dia,
Quien avrà, que no diria,
Que es grande su Christiandad?
Mas dicen, quando con brios
En Sinagogas se esconden:

Ple-

Plegue à Dios, hermanos mios,
Muramos todos Judios;
Y à esto, todos responden:
Amen.

El favor que les hizo el señor Arzobispo de Toledo, fue darlos à conocer, aun mas de lo que ellos se avian manifestado.

Persiguieronlos grandemente en tiempo de el Rey Don Juan de Portugal en todo aquel Reyno: Acudieron al Pontifice con grandes quexas, intentaron, que Duarte de Paz, su Agente en Roma, à costa de muchos dineros, en que le dixeron, que no reparasse, que tratasse de que en las Bulas de la Cruzada viniesse una tercera clausula, para que los que pecassen en la heregia fuessen absueltos de ella, presentando-se al Nuncio. Clemente Septimo los favoreciò; y aun en Portugal con los dineros de los Judios se apresto por entonces parte de la infeliz jornada de Africa: y assi el Pontifice, como el Rey, tuvieron tan infelices sucessos, que el Pontifice viò assolada à Roma por Borbon, con tanto desacato de la Tiara Pontifical; y Portugal tan lastimoso sucesso, que siempre se llorarà, como tambien las Naos que entonces se perdieron en la Barra de Lisboa, cuyo fin, ò fines desastrados mostrò, que el caudal de ellos avia sido de el dinero del perdon, que les avian alcanzado. Assi me-

drán en las haciendas los que los favorecen;
no solo en las haciendas lo padecen, mas a
en sus personas lo pagan.

Mandò en una ocasion el devotisimo R
de Francia Luis, en el año del Señor de 123
conociendo los grandes desacatos, y blas
mias de los Judios, y necedades de su *Talm*
y lo que cometian contra Jesu-Christo Señ
nuestro, y su Sacratisima Madre, y Santos
Cielo, con pena de muerte, que los Judios e
tregassen todos los volumenes, y libros q
tuviessen, y se quemassen luego. Acudieron
sobredichos à cierto Prelado ambicioso
Consejo de el Rey, regalandole para que
favoreciera; y èl se diò tan buena maña, q
disuadiendo al Rey, hizo que se les levanta
el edicto, y que se les bolviessen los libros q
les avian quitado. Cobrados, pues, por los J
dios, ordenaron, que en memoria de tan
ñalado beneficio, de alli adelante todos
años se hiciesse aquel dia una fiesta solem
en memoria de la merced recibida: Succed
que el año siguiente, estando en la dicha fie
los Judios, passò el dicho Prelado para
Consejo, y alli le diò, por justo juicio de Di
tal dolor de tripas, que como Arrio muriò
bentado, y blasfemando, con las tripas de fu
ra. Sabido por el Rey, al punto se saliò de
sis, y mandò, que luego se les bolviessen à

ar los libros, y los quemaſſen; y ſino, que no
via de bolver à entrar en aquella Ciudad.
tiendan à eſto los que los favorecen, y ampa-
an, y de ellos reciben dones, y intereſſes.

CAP. VI.

omo no ſe debe tener confianza de los Judios, y no creer en ſus obras.

AFirman, y dicen los Judios, que los Chriſ-
tianos ſomos faltos de entendimiento:
ſi dicen, que ſi un Judio toma à otro jura-
iento de que ha de hacer tal, ò tal coſa, ò ha
e cumplir tal, ò tal trato; ſi el juramento lo
ace el Judio delante del que ſe lo toma en eſ-
a forma: Tu juras à la Ley de Dios, ſegun mi
ntendimiento, de hacer, ò cumplir eſto? Si
i lo jurare, y prometiere, afirman los Rabi-
os, que por aquella palabra *ad meum intelle-
um*, ſegun mi entendimiento, es valido el jura
ento, y para no lo cumplir, es neceſſario re-
ocacion; pero que ſi el Judio hiciere del Chriſ-
iano el miſmo juramento, aunque ſea con las
iſmas palabras, y circunſtancias, ni eſtà el Ju-
o obligado à cumplirlo, ni ha meneſter revo-
acion, porque le hizo delante del Chriſtiano,
e es lo miſmo que una beſtia ſin entendi-
iento, *Stat. Tolet. fol.* 18.

CARTA, QUE LOS JUDIOS D
Conſtantinopla embiaron à los de Toledo.

HErmanos, y amigos nueſtros, una carta vueſtra recibimos, en la qual nos ſignificais las miſerias, y trabajos en que quedais y para ſalir de ellos nos pedis conſejo, y ayuda la qual os dieramos de muy buena gana, y voluntad con nueſtras perſonas, y haciendas, como nueſtra Ley, y Nacion nos obliga, ſi la distancia tan grande no nos la impidiera: mas os darèmos un conſejo provechoſo con que podais conſervar vueſtras haciendas, y vengaros de los Chriſtianos, y de eſſa gente Eſpañola, que tanto ha procurado, y procura la diminucion de nueſtra ſanta Ley, y eſtado del Judaiſmo; y es, que lo meior que pudieredes ſoſſegueis el animo, y diſsimuleis con paciencia vueſtro dolor: y los que tuvieredes grandes haciendas, y poſſeſsiones, y los pudieredes vender ſin daño, las vendais, y os vengais para acà, que noſotros os ayudarèmos à conſervar vueſtro eſtado, de modo, que no ſintais mucho la auſencia de la Patria; y los que no pudieredes hacer eſto, bautizaos, como el Edicto de eſſe Rey lo manda, ſolo para cumplir con èl; pero conſervando ſiempre en vueſtro pecho vueſtra ſanta Ley. Y pues decis, que os que-

ta

© Biblioteca Nacional de España

tan vuestras haciendas, haced vuestros hijos Abogados, y Mercaderes, y quitarselas à ellos, y à los suyos las suyas. Y pues decis que os quitan las vidas, haced vuestros hijos Medicos, Cirujanos, Boticarios, Barberos, y quitarselashan à ellos, à sus hijos, y descendientes las suyas. Y pues decis, que los dichos Christianos os tienen violadas, y profanadas vuestras ceremonias, y Sinagogas, haced vuestros hijos Clerigos, y Frayles, para que facilmente puedan violar sus Templos, y profanar sus Sacramentos, y Sacrificios.

Ellos lo cumplieron tambien desde entonces, que Medicos, Cirujanos, Boticarios, &c. casi todos han sido convencidos de este delito. Assi lo cuenta Ignacio Maldonado de el Villar, de donde saquè esta carta; y dice mas en particular, que en cierto Lugar de España siendo preso un Medico, confessò, que avia muerto en èl con ponzoña mas de trecientas personas; y de otro, que era casado con otra de la misma casta, siempre que venia de las vistas le aguardaba la muger, y quitandole la capa, le decia: Venga en buen hora nuestro vengador; y èl levantando la mano en alto, decia: Venga, y vengarà. Otro tanto se dice de otro, que fue quemado en Lisboa, que avia muerto muchos Religiosos, Clerigos, y Hidalgos; porque cada dia de doce mataba uno, y

le decian unas hermanas suyas, quando venia de visitar: Venga en buen hora nuestro defensor, y guardador de la Ley de Moysès. Y èl respondia: Y tambien vengador.

Aviendo experimentado todas estas cosas de ellos, ay provision en Portugal, para que ninguno sea Boticario, Medico, Clerigo, &c. que no sea Christiano viejo, y consignada renta para los Christianos viejos, que quisieren estudiar Medicina. Tambien avian mandado los Reyes antiguos de Castilla, como dice Velazquez *ubi sup.* que nadie tomasse purga, ni medicina de Medico Christiano nuevo, porque siempre, ò por el modo que pueden, tratan de matar Christianos.

En los Autos de la Inquisicion, dice San Cypriano *prat. Dom.* estàn muy humildes; pero en saliendo del Auto, se dàn, dice el Santo, unos à otros mil parabienes, y se visitan, y abrazan, como si vinieran con palmas, y coronas por el Judayismo, y con mas fuerza de allì adelante burlan de nuestra Iglesia. Los otros los enriquecen, y los casan con los mas estimados de ellos.

Tienen grande ansia de guardar la Ley de la Circuncision, diciendo, que la diò Dios en pacto, y concierto à Abrahan, y que ha de durar eternamente. A quienes pudieramos preguntar: La generacion de los hombres no

ha de tener fin? El mundo no se ha de acabar? Si. Pues adonde aveis de ir entonces à buscar à quien circuncidar? Sino es que querais decir con Aristoteles, que el mundo ha de ser eterno: error tan evidente contra la Sagrada Escritura!

Otros Judios dicen, que guardan la Ley de Moysès, y la de Christo, y que todo se puede guardar, y que assi ganan muchas indulgencias; pero lo mas comun es, aborrecer de muerte à la Ley de Christo. Tanto es el odio, que la tienen, que en tiempo del Emperador Constantino, quando yà la Fè de Christo Señor nuestro avia cobrado algunas fuerzas, ossaron à apedrear publicamente à qualesquier Judio, que se convirtiesse à Christo: Sobre que el Emperador hizo ley, *lib. 1. de Iud. cap. Theodos.* que luego fuesse quemado con los còmplices, quien de alli adelante à tal se atreviesse.

Tanta es su hambre, que mandandoles el Rey D. Juan el Segundo de Portugal, à quien se dieron por cautivos, y el Rey Don Manuel à los Portugueses, que criassen los hijos de los Judios, porque los padres no los enseñassen muchas madres los mataban en pariendolos, teniendo por menos inconveniente, el no tener hijos, que el verlos Christianos; y à otros que embiaron à la Isla de Santo Tomè, aun allà buscaron orden para que

se

e les enseñasse la Ley de Moysès, y como por debaxo de capa (como decimos) la aprendian.

A los Christianos, dice Ceyra en su Quadragena, echaban mil maldiciones, y tantas maldiciones vienen à caer sobre los Judios, quantos dineros con logros, y usuras les quitan à los Christianos. Notò el Abad Ruperto, que en el *Psalm.* 108. adonde se habla de Judas, en pocos versos estàn treinta plagas, ò maldiciones, que el Profeta Rey David, yà les echaba mucho antes. Comienzalas desde el *constitue super eum peccatorum, & diabolus stet a dextris eius*, que quiere decir: Plegue à Dios que el diablo te lleve: *Cum iudicatur exeat condemnatus.* En hierros, cadenas, y manos de justicia mueras. *Et oratio eius fiat in peccatum.* Nunca de Dios seas oido; *Fiant dies eius pauci.* Pocos dias tengas de vida: *Et Episcopatum eius accipiat alter.* Otro logre el bien que tienes. Treinta maldiciones le echa David aqui al Discipulo traydor. Pues por què treinta? Dice Ruperto; porque à cada dinero que llevò por Christo, se acarreaba para sì una maldicion. Considerese, y atiendase, dice Ceyra, quantos dineros, y quantos millares de dineros quitan, y han quitado los Judios, ò Christianos nuevos, à los Christianos viejos, que todos essos dineros son maldiciones contra ellos.

Dice mas Ceyta, que estos tales Judios son como aquellos à quien llamò Alciato *Liem Reipublica*. Bazo de la Republica. Pues què tiene que vèr el Bazo con el Judio? Tiene el Bazo, dice el docto Ceyta con Alciato, esta diferencia de las otras partes del cuerpo, que quando èl engorda, todos los demas miembros de el cuerpo enflaquecen, y notablemente desmedran. Visteis un hombre (dice el docto Portugués) opilado de Bazo, que no se menea? Los pies tiene entorpecidos, apenas pueden dàr dos passos, que no se siente luego, las manos no las bulle, los ojos sumidos, y encobados; el rostro pàlido, y descolorido: hasta en aver de coger aliento, y resollar, parece que se le sale el alma. Valgame Dios, què es aquesto? Señor, es bazera, tiene bazo. Vèn este bazo lleno, y opilado? Pues los demàs miembros lo pagan. Si desengorda el bazo, luego los pies se bullen, las manos trabajan, el rostro cobra color, y la respiracion sale con facilidad.

Apenas dàn un oficio à qualquiera de estos, quando luego quiere hinchirse, llenarse de bienes, de alhajas, de riquezas, y esto de donde viene? De donde sale? De los otros pobres miembros de los Christianos viejos, que à los nuevos, poco, ò nada les quitan. El huerfano llora, la viuda grita, todos los miembrecitos quedan desmedrados. Por què? Porque el bazo,

el

el Judiote Mercader, Tratante, Juez, ò Letrado, &c. ha engordado mucho, y les ha chupado à todos la sustancia. Philon Judio *in legat. ad comun.* dice de ellos, que se parecen al Virrey Pilatos, que sentenciò à Christo, porque dice dèl, que era tan codicioso de dinero, que todo por dinero lo vendia; la justicia, los oficios, los agravios, y aun hasta las mismas muertes: *Venditas sententias, rapinas, iniurias, clades, tormenta, crebras cedes in damnatorum, & crudelitatem sæviſsimam.* Y pregunto, como bolvieran los pobres miẽbros à su vigor, fortaleza y estado? No avia otro remedio, sino hacer con q̃ desopilar el bazo: Pero quien lo ha de hacer?

Tienen los Judios un libro, que llaman *Talmud*, todo de blasfemias contra Dios, y sus Santos. Ay quien afirme, dice Ceita, aver sido los Judios autores de la heregia de los Iconoclastas. Tambien ay quien diga aver sido autores del Alcorân de Mahoma, sino de todo, de parte dèl; este es Nicolàs de Cusa. Ellos dicen, que es licito el matar, y es heregia. De ellos saliò la heregia de los Saduceos, que negaron la inmortalidad del alma. Tambien niegan la futura Resurreccion. Tambien en la heregia de los Elesaitas, como dice San Agustin, que tenian por licita la mentira, y que se podia negar la Fè en los tormentos, cosa que ellos hacen cada dia con su secta exteriormente, que

en

en el corazon siempre la tienen: *Invenies hæc omnia latè in Velazquez Statut. Toletan.*

Mas dice Acosta *en su perfidia*, que los Judios introduxeron en Portugal, y en el Africa el pecado de la *sodomia*, y el tratar con hijas, madres, y hermanas; pero este pecado heredaronle de sus antiguos, como consta de dos Lugares de Escritura. El primero es, que entre las cosas maravillosas, Idolos, Altares, y Sacrificios, que el Santo Rey Josias destruyò en su tiempo, fue la mas principal poner por tierra las casas publicas de mozos, que avia en el Reyno, como se vè en el quarto libro de los Reyes. El otro es, el segundo de los Machabeos, en el qual se escrive, que entre las gracias que Simeon, hermano del gran Pontifice Onias, alcanzò de Antioco, fue alcanzar licencia por ciento y cinquenta talentos de plata, que le diò, para hacer mancebias publicas de mozos; los quales dice el Texto, que eran los mas escogidos: de donde se echa de vèr, que es antiguo en sus ascendientes este defecto, delito, y pecado.

San Gregorio *Hom.* 10. *super Evangelia*, dice de ellos; que son, y fueron de mas duros corazones, que los Elementos, y que todas las cosas insensibles (hablando à nuestro modo) y pruebalo; porque dice que el Cielo conociò à su Dios, pues al mismo punto le embiò

una

una Estrella; el mar le conociò, pues se fujetò à que con sus plantas le pisasse; la tierra, pues muriendo Christo, toda se estremeciò; el Sol, pues se escondiò sus rayos; las piedras, y paredes pues en su muerte se hicieron pedazos; el infierno, pues à los muertos restituyò. Y San Cyprian dice, que no pudo el mundo sufrir la perfidia Judayca, y que los Elementos tuvieron mas sentimiento que ellos, que segun naturaleza debian ser mas piadosos con Christo nuestro Bien, y que anduvieron con èl mas fieros, dice en el *tract. de Resurrect. Christi* que las fieras, que no tienen entendimiento; por lo qual ellos, y todos sus descendientes quedaron llenos de infamias, y maldiciones.

Dicen algunos, que ellos no compraron el ser Judios, que lo heredaron: es verdad, dice Velazquez; pero assi como un hijo hereda la sangre noble de su padre, y sus meritos, y obras que haga es noble: Assi, dice este Autor *ineftatu*. Ellos heredaron la maldad de sus antepassados, y juntamente son tales como ellos. El mismo Autor dice, que ningun pariente de Christo nuestro Bien vino en la maldad de los Judios. Todos los demàs, dice Pineda, vinieron en que muriera Christo, y para esto escrivieron los de Jerusalèn à todas las Sinagogas de el mundo, consultando, si seria bien que muriesse aquel hombre, y todos vi-

nie-

nieron en que muriera, excepto, la de Toledo: y assi los Judios, que descienden desta, y Nicodemus, y Gamaliel, son muy nobles, y se precian, y con mucha razon de ser aquellos Judios.

Quando se destruyò Jerusalèn, muchos Judios de los que quedaron honraron mucho à un Judio, llamado *Mais*, para que fingiesse aver dado Moysès dos Leyes, una escrita, y otra de palabra, llamada *Misnam*, que quiere decir, dice Velazquez, *Ley segunda*. Fingiò, pues, que Dios le avia dado aquella Ley, y que le mandò, que la manifestasse por la necessidad de los Judios, porque el Judaismo no se acabasse, porque muchos Judios se convertian entonces à la Ley de Christo: en la qual ley *Misnam* avia muchas cosas contra el *Pentateuco*, que son los cinco libros de Moysès, que es su ley, y la llaman *Torath*. *Finus in flag. contra Iud.*

Despues de mas de trecientos años muchos Rabinos de los Judios interpretaron aquella ley, llamada *Misnam*, y añadiendo muchas cosas, hicieron el *Talmud*, que es la Secta que oy guardan. Pusieron en esta secta muchas blasfemias, y disparates: dicen, que Dios antes de hacer este mundo, se enseñò en hacer otros muchos, hasta que vino à hacer este bien hecho, assi lo refiere Fray Ludo *in Simb. Fidei*. Y

que

que en tres horas del dia llorà tres lagrim
las echa en el Mar Occeano, y se dà golpes
los pechos por las miserias de los Judios; y q
Dios pecò, porque hizo la Luna menor que
Sol; y que quexandose la Luna (y con justa r
zon) por esto le avia dado Dios las Estrell
que le acompañassen, y fuessen sus criadas,
que para ser libre Dios de aquel pecado, y pu
garse dèl, ordenò, que todos los meses hizier
los Judios el Sacrificio del Cabron.

Demas de esto dicen allì, que Dios tiene m
gran dolor, y pena por aver destruido el Tem
plo de Jerusalen, ù de Salamon, y Ciudad
Jerusalen, y que este dolor lo siente su Mage
tad en cierta vigilia de la noche, dando bram
dos como Leon, diciendo: Ay de mi, que de
truì mi casa! Ay de mi, que quemè mi Tem
plo! Ay de mi, que sujetè mis hijos los Judi
à servidumbre de los hombres!

Ponen mas, diciendo: Que Dios en las tr
primeras horas del dia aludia en su ley Talmu
cion; y en las otras tres horas enseña à l
Infantes esta ley; y en otras tres horas juzga
mundos; y en otras tres se entretiene en juego
deleytes, y entretenimientos; y que à la noch
monta sobre un Querubin, y và à visitar, y ilu
trar diez y ocho mil mundos, que ay. *Asti Fin
Adrian. adver. Iud. lib. 9 c. 5. & deinceps.*

Mas dicen en el *Talmud*, que todas las v

tes que ellos entran en la Sinagoga, para loar à su Dios, èl se pela las barbas, y cabellos de sentimiento, llorando por Jerusalèn destruida, y por los Judios cautivos, sin poderles remediar. Buena traza, y modo de su Dios, pues dicen, que no los puede remediar, y que llora, y se pela las barbas, y cabellos.

CAP. VII.

De las ansias que tienen los Judios de vèr venir al Mesias.

MUchos Gentiles conocieron, que Christo Señor nuestro, fue verdadero Dios; y yo pudiera traer para esto muchas autoridades de Santos que lo dicen; pero por no ser enfadoso, solo quiero referir, y poner aqui una carta, que trae Vicente de Acosta Matos en su Perfidia Judayca, y sacada de la Pontifical, que dice de esta manera.

Carta.

Abagaro, Rey de Edessa, hijo de Uchania: A Jesvs Salvador, que apareciò en los Lugares de Jerusalen. Salud.

OI de unos de las curas que haceis, y de como son sin medicamentos, ni yervas y que solo con la palabra dais vista à cie-

gos, haceis andar los tullidos, sanais los lepr
sos, ahuyentais los demonios, y de espirit
inmundos, y sanais los enfermos de much
tiempos, y resucitais los muertos: lo qual oid
assentè conmigo, que, ò vos soy Dios, que v
nisteis del Cielo à obrar tan grandes cosas,
sois Hijo de Dios; por lo qual me parece el c
criviros, y rogaros, de que ayais por bien
tomar el trabajo de veniros à esta tierra à qu
tarme esta enfermedad, que ha mucho q
tengo; y porque sè que los Judios tratan de
perseguir, y murmuran de vuestras cosas,
pido, que oy vengais à esta Ciudad, que au
que es pequeña, bien bastarà para ambos.

Christo nuestro bien, como tan cortès,
quien dice nuestro Padre San Francisco en l
Opusculos, hablando con sus Frayles, y Hij
que sean corteses, porque la Religion e
fundada en una buena cortesia, y es una del
propriedades del Señor: *Fratres habere curia
tatem, quia sine curialitate non potest esse Re
gio, quia curialitas est una de propietatibus D
mini.* Digo, que le respondiò al Rey à la carta
gun lo refiere Eusebio, citado de la Ponti-
fical, *lib.* 1. cuyo tenor de la carta
es como se sigue.

***

Carta.

Bienaventurado eres, Abagaro, porque creiste en mi, que assi està de mi escrito, que los que me vieren no me hã de creer, para que los que no me vieren crean, y vivan. A lo que me escrives, que me vaya à ti, sabete, que todas aquellas cosas para que yo fui embiado, se han de cumplir en esta tierra donde vivo; en acabandolas de cumplir tengo de bolver al que me embiò: despues que yo fuere subido al Cielo, embiarè uno de mis Discipulos, el qual curarà tu dolencia, y darà vida à ti, y à todos los que contigo tienes.

Es opinion comun, dice Eusèb. 5. *dist. cap. Sancta Roman.* que el Apostol Thadeo curò despues à Abagaro, y que su Ciudad perseverò en la Fè de Christo, hasta que se perdiò en tiempo de Inocencio Segundo; y aun la Historia General de España, en el capitulo ciento veinte y nueve, dice: Què grandes tiempos, si acaso venian Infieles à cercar aquella Ciudad, tomaban los de adentro un niño bautizado, que supiesse leer, y ponianle sobre la puerta de la Ciudad, y leia aquella carta; y el dia mesmo, ò hacian paz los enemigos, ò huian con miedo por virtud de las palabras de la carta, y por las oraciones del Apostol, que alli estaba sepultado.

Verificase por esto la autoridad grande que tuvo Christo con los Gentiles, y la grande infidelidad Judayca. Aunque uno de ellos, llamado Josepho Rabino, entre todos los Judios bien acreditado, estimado, y querido, dice en el lib. 18. de sus antiguedades: *Eodem tempore fuit Jesus vir sapiens, si tamen virum cum fas est dicere, erat enim mirabilium operum patrator, & dicetor eorum qui libenter vera suscipiunt plurimosque, tam de Judaeis, quam de Gentilibus Sectatores habuit, Christus is erat.* Era en aquel tiempo Jesvs un Varon Hombre, si es licito llamarle Hombre, dando à entender, que mostraba, y parecia ser mas que humano: este hacia obras maravillosas, miraculosas, y admirables; era Guia, y Capitan de aquellos que recibian las verdades; y assi lo seguian muchos no solo de los nuestros Judios, mas aun de los Gentiles; este era Christo. Què diràn à esto los Judios Infieles, oyendo un testimonio tan claro de la inocencia de Christo Señor nuestro? No tuvieron los Rabinos antepassado otro remedio, sino arrancar, y quitarle de todos los libros Hebraycos de Josepho, como lo notò el Cardenal Baronio, *tom.* 1. Mas diràn à esto los leìdos; que aunque este Rabino dixera esto, no es su testimonio verdadero porque en el *lib.* 7. de Bello Judayco, en el *cap.* 22. dice èl mismo, que el Mesias Christo pro

prometido en la Ley era Vespasiano, Emperador, como lo refiere Baron. *tom.* 1. *in pag.* 210. & 647. Pero la respuesta cita clara, que el mismo Josepho se retratò, y dice: Es verdad que dixo esto de Vespasiano: pero confiessa que mintiò, y que fue solo por lisongear, siendo falso Autor, por traer con su dicho à otros à que pensassen esso; pero la verdad es que *Jesus hic erat Christus*, que Jesvs es el verdadero Mesias, Santo, Justo, Inocente. Què mas claro lo quieren?

Mahoma tambien dice en su Alcorán estas palabras: *El Verbo de Dios Jesu Christo Hijo de Maria, fue mandado del Criador del Mundo, para que fuesse cara de todas las gentes en este, y en el otro mundo.*

Los Judios estàn tan lexos de creer en èl, que antes les parece aver hecho una obra de gran virtud en averle crucificado, segun lo que trae Rabi Moyses, *lib. de Iudicibus, titulo de Regibus, & Messia*, donde dice: Aquel Nazareno, que se alabò que era nuestro Mesias, nuestros Sabios, y Maestros hicieron de èl justicia.

No ay modo para hacerles creer, que el Mesias verdadero ha venido, mas antes todas sus ansias estàn en que venga el Mesias, al qual siempre estàn esperando. Y pregunto yo, como le esperan? Muy rico. Què avaros! Con

gran pompa, y aparato secular. Què vanagloriosos! Con muy gran casa de gente, mayor que la de Salomon: Què sensuales! Con mucha abundancia de comida, y regalos. Què glotones! Con mucha miel, y manteca. Que golosos! Muy poderoso en armas, y guerras, para librarlos de el cautiverio que padecen Què crueles! No ay maldad que los Judios no deseen esperando su Mesias. *En su Sabedrin ferosolimitano*, y en el libro llamado *Habodazarra*, se lamentan mucho de que el Cetro, y jurisdicion se les quita, y su Mesias no viene.

Algunos dicen, que la causa de no venir, ha sido por estar ofendido de algunos Judios, porque adoraron por Mesias à Christo Señor nuestro; y que assi, ofendido deste mal termino, se esta quedo, y no quiere venir: à que pudieramos decir à los tales: pues no se ofendiò del becerro, que vuestros padres adoraron en el desierto, y se agravia de un hombre, que quando no confesseis ser Dios juntamente, no negaron vuestros padres, terribles enemigos suyos, que hizo muchos milagros? *De bone opere non lapidamus te.*

Nicolao de Lyra dice, que otros afirman que su Mesias esta oy à la puerta de un Templo de Roma pidiendo limosna, y que no quiere venir. Otros Judios afirman, que esta en el Monte Caspio, y que ay un gran Rio de por me-

medio, con que nadie puede llegar allà. Otros que està con los Angeles de Dios, sustentandose con la comida que Moyses en el Monte Sanaì. Dicen otros, que ha de venir en figura de pez por el Rio Guadalquivir, temeroso de que los Inquisidores le cojan, le prendan, y le quemen. *Hec Velazquez in tract. de stat.*

En Coimbra, dice el Padre Ceica, *in Quadrag.* los juntò uno en casa, diciendo: Que avian de celebrar el Cordero Pasqual, y ellos con los deseos de su Ley, se juntaron, y le quisieron venerar como à Sumo Sacerdote. O ignorantes Pues puede ser en opinion vuestra el Cordero Pasqual fuera de Jerusalen? En Portugal le quereis hallar, y en Coimbra celebrar? Y yà que le adorasteis por Sumo Sacerdote, supisteis primero si era del Tribu de *Levi*, y de la linea Sacerdotal, que vuestra Ley manda? No. Sino que sois ignorantes, y al fin os llevarà el demonio, sin que os valga lo que os enseñan vuestros Rabinos, diciendoos, que està Abrahan à la puerta del Infierno, porque no entre allà Judio alguno. *Hec omnia Ceyta.*

Dos Judios, uno Gallego, natural de *Santiago*, y otro Castellano, natural de *Segovia*, que los tenian en opinion de Profetas, profetizaron, que en el año de la Creacion del mundo de 1545. veian los Judios de aquellos dias

una cierta señal de la venida del Mesias; y sucediò, que estando los Judios todos en aquellos dias en sus Sinagogas, vestidos de blanco à vèr la señal predicha, subitamente apareció sobre la cabeza de cada uno una Cruz colorada; con que el Cielo les mostrò su gran ceguedad, y que el que avian crucificado en ella era el verdadero Mesias. Refiere el Maestro Alonso de Valladolid, *lib. de bellis Domini*, *cap.* 27. Tienen yà por experiencia, y cosa assentada de muchos años, que en la procesion que se hace el Jueves Santo en la Ciudad de Lisboa siempre ha avido pedradas, que tiran à las Imagenes; y como es de noche, y la gente tanta, no se ha podido averiguar quien las tira.

La carta que se sigue fue hallada, y sacada de la Torre del Tombo.

Carta.

PEdro Dominico: Vi la carta que me escrivis, hecha à tres de Agosto passado, en respuesta de la que os escrivi, que trabajassedes con su Santidad, revocasse el Privilegio de Duarte de Paz, y el Breve concedido à Beatriz Fernandez, y lo que el Papa respondiò à esso, y lo que puso en dilacion; y segun lo veo, hasta aora no he hecho mas nada, porque no he visto mas acerca de esto de respuesta vuestra. Al presente no tengo mas sobre esto que

os escrivì, sino es que acà es mucho el mal que
ay entre estos Christianos nuevos, y lo que
sospechaba dello, se ha visto por experiencia,
y mucho mas; y los que son condenados no
pueden alegar que lo son por testimonios fal-
sos, ù de Christianos viejos, porque todos hasta aora son por sus proprias confessiones, y tes-
tigos de Christianos nuevos. Son por acà com-
prehendidos en cosas tan feas, y abominables
contra nuestro Señor, y Santa Fè Catholica, que
no se podian creer, sino fueran tan claras, y
tan probadas como son.

Un Zapatero, Christiano nuevo, por nom-
bre Luis, en Setubal se hizo Mesias, y con mi-
lagros falsos, hizo con muchos Christianos
nuevos, que lo creyeran, y adorassen por tal;
entre los quales avia Medicos, y Letrados, que
eran tenidos por hombres de bien. Otros se
hacen Profetas, y un Maestre Gabriel, Chris-
tiano nuevo Medico, andaba en Lisboa pre-
dicando à los Christianos nuevos de casa en ca-
sa la Ley de Moysès; y se ha probado, que cir-
cuncidò mucho numero dellos, y hizo mucho
daño. Otro en Coimbra adquiriò à sì muchos
discipulos, à los quales leia en Hebrayco, y
los convertia à la Ley de Moysès. Tambien en
Lisboa hicieron con una Christiana vieja,
que se bolviesse Judia, y con grande solemni-
dad la cortaron las uñas, como acostumbran en
sa

tal acto, y hizieron todas las demàs superc
ciones. Y se hallò en Lisboa una casa en q
se juntaban, y tenian Sinagoga secretament
lo qual està todo probado por ellos misma
Quise referir esto brevemente, para que do
de quiera que os hallaredes, y vieredes q
tiempo lo podais decir, y representar; y si
te no partiera tan de priesa, yo os embia
el traslado de las sentencias que se dieron co
tra ellos; por lo qual si os pareciere necessa
lo haré luego, y nuestro Señor sabe, que el z
lo del Rey mi Señor, y mio, en esta parte, n
es otro, sino el que èl sea servido, y su San
Fè Catholica enalzada, y acrecentada. Escri
en Evora à diez de Febrero. Jorge Coello, S
cretario, lo hizo año de 1542.

De ordinario, en pena de sus delitos, su
la Santa Inquisicion à estos tales señalan
con una divisa, que llaman *Sambenito*: y po
preguntar qualquiera, que por què los pon
aquellos de aquella forma, y con insignia
la Aspa de San Andrès? Digo, que aquella
una vestimenta que le ponen, que es como
saco, y como esto lo bendicen primero, se l
ma *sacus benedictus*, de donde se ha corro
pido, y han venido à llamarle *Sambenito*.
por què es hecho en forma de Aspa de S
Andrès? A esto digo, que quando los Apost
les hizieron el Credo, le tocò à San Andrès
Ar

rticulo, que dice : *Et in Jesu Christum Filium*
s; y como ellos lo que niegan es la venida
Jesu Christo nuestro Señor al mundo, con
zon les ponen las insignias de aquel, que con-
sò esta verdad. Pero tambien podràn pre-
ntar, que por què los Sambenitos que les
nen son de dos colores, colorados, y ama-
los? à mi me parece, que en estas dos co-
es significaron, y dieron à entender todo lo
e se puede desear saber de mysterio en este
gocio; porque como lo amarillo significa
ridad, que este es el lugar que los que bien
ben dàn el oro, tratando de armeria, ò de
nas; y lo colorado es simbolo de la Justicia,
n grande congruencia, los que inventaron
e castigo, quisieron que los Sambenitos
sen solo de estos dos colores, para que assì
nsiderada la Justicia en lo colorado, con
e son castigados los que deliquen en nues-
Santa Fè, se presupongan, que de la nue-
luz con que parece se buelven à ella, signifi-
da en lo amarillo, vino la misericordia, que
usò con ellos en aquella penitencia, simbolo
la piedad, que se usa con los que conoci-
s sus estrañas culpas, la merecen, y la pro-
tan.

Guardiola dice en el Tratado de la Nobleza
España, que à los principios se prohibiò à
Judios entrar en las Iglesias de San Beni-

to;

to, y qué en ella les daban las penitencias de sus culpas: à que atendiendo despues el Santo Oficio, les puso aquel havito, llamado Sambenito. Por tanto, supuesto que esto parece verisimil, y que por tradicion se tengan, que el lugar destas penitencias fuessen tales cosas: el uso continuado en nuestros tiempos de llamar Sambenitos los havitos de penitencia tuvo principio de que en la primitiva Iglesia los Sacerdotes, y los demàs del Pueblo se vestian de sacos, y cilicios quando hacian algun pecado, como se lee en la Historia de Jonàs, en la penitencia de los Ninivitas; y esto que entonces se hacia de bolverse à Dios hace oy la Iglesia Catholica à los apartados della, que se buelven à su gremio con confession de sus culpas, y se hacian en la Iglesia: los principios à los que pecaban, à quienes se daban penitencias publicas, que aora no se usan. Lo qual viendo el Santo Oficio, los renovò en los Hereges que se reconcilian, poniendoles estos sacos, ò cilicios publicos: porque quando se los echan, los bendicen, y llaman sacos benditos, sacus benedictus en Latin, de que el vulgar tiene hecho sambenitos: penitencia dignissima de que los reciba.

Y despues de limpios los Reynos de Castilla de la perversa gente Judayca, y recibido

en los brazos de la Iglesia, los que dexadas las ceremonias Judaycas, se reduxeron à nuestra Santa Fè, vinieron algunos dias los nuevamente convertidos, tenidos en opinion de Christianos, pensando que de voluntad se avian bautizado: mas como sus intentos eran diferentes en la renovacion de costumbres, y mudanza de vida, reincidieron en los mal olvidados ritos, mostrando su obstinada intencion en las obras ordinarias. Lo qual obligò à los Señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabèl à que fundassen en sus Reynos el Tribunal del Santo Oficio, despues de concedido en España perdon general à todos, y otros que avia en España bautizados en tiempo de San Vicente Ferrer, que todos tenian prevaricado el Reyno, dando penitencias saludables à los que confessaban sus culpas; de los quales afirman, que huvo tantos, que solo los perdonados passaron de docientos mil. Quemaron quatro mil, sin las estatuas, y muertos que desenterraron. Penitenciaron con Sambenitos treinta mil, siendo muchos Canonigos, y Dignidades de las Cathedrales de Toledo, Sevilla, Cordova, y otras: lo qual se cometiò al Cardenal Don Pedro Gonzalez, que con algunos varones doctos, y virtuosos, consultando con madurèz el caso, reconciliaron esta gran multitud, dandoles peniten-

cias

cias llenas de misericordia, y castigando los rebeldes, y muertos.

Acabadas estas cosas, pareciò conveniente, que siempre huviesse un Consejo de Inquisicion, que con autoridad Apostolica, favor de los Reyes, y rigor de la Justicia, fuesse freno contra la perfidia Judayca, tan arraygado en los corazones de todos, para que con la vigilancia que vemos, guardassen los corderos del rebaño de Dios, y castigassen los lobos, que avian entrado en èl; lo qual notoriamente fue en gran utilidad, y beneficio de el Reyno, y de los vassallos, cuya mejoria se vè tan adelantada à la de los de Flandes, Bretaña, Francia, y parte de Italia, donde no han recibido este Santo Tribunal, en lo que ellos, y las Provincias vecinas padecen, por carecer de este audito unico contra la infidelidad, heregia, y pecados de los hombres. Huvo, pues, el primer Tribunal en el año de 1478. Hizose el primer Auto de la Fè en Sevilla; fue el primer Inquisidor General Fray Thomàs de Torquemada, del Orden de Predicadores, Confessor de dichos Reyes, y Prior entonces en Segovia, comprobando los sucessos ordinarios los grandes bienes, que de esto se siguieron, como las calamidades de los que he dicho, la falta de este remedio, castigo de las tres sectas diabolicas, Judios, Moros, y Hereges.

Y porque es publica en el mundo la piedad Christiana, y el zelo de nuestra Santa Fè Catholica, tiene gran lugar en los Portugueses, y sea tan suyo desear el aumento de la Ley de Dios, la honra de su Santissimo nombre, que à este mayor respeto pospenen todos los otros, como es publico, en las jornadas distantes, que emprenden, donde el primer fundamento es la conversion de las almas, no pareciò justo, que los tales careciessen de este tan gran bien, tan ajustado con el fin que procuran, y tan necessario, por la gran multitud de Judios avecindados entre ellos. Mas como su industria, fortalecida del dinero, de que se valen, impedia con negociaciones secretas el juicio que rezelaban, no entrò tan presto este Santo Tribunal en este Reyno, hasta que despues Dios nuestro Señor, que con pequeños medios establece cosas muy grandes en confirmacion de lo que puede, escogiò para esta tan importante una traza maravillosa, introduciendole en aquel Reyno en la forma siguiente: Avia en la Corte de Castilla un hombre, natural de la Ciudad de Cordova, llamado Saavedra, de tan gran habilidad en contrahacer letras, y hacer papeles falsos, que muchas veces pueftos en las manos de los mismos, cuyas letras hurtaba, no diferenciaba de las suyas la contrahecha. Este, despues de

de aver hecho nuevas cosas deste tenor, trató de saber en la Curia del Nuncio de España el modo de expedir Bulas, y Breves Apostolicos; y asegurado de su engaño, con compañia igual à sus trazas, negoció de manera, que entrando en Portugal con representacion de Ministros del Pontifice, y cartas particulares, con sellos pendientes, sin ninguna contradicion fue recibido en Lisboa por el Rey, y por los Prelados Eclesiasticos, y puso alli su casa de Nuncio, introduciendo la Santa Inquisicion, que como todos la deseaban, fue facil de hacer. Este, despues de conseguir su intento, y tener presos algunos Judios, estando para celebrar el primer Auto de la Fè, aviendo en Roma noticia de lo que en Portugal passaba, acudió al negocio Paulo Tercero, Pastor entonces de la Iglesia: fue preso Saavedra, y convencido de su engaño, echado à galeras, respetando, para no darle muerte, el gran provecho; que por su industria avia sobrevenido à aquel Reyno. Proveyò el Papa de Nuncio, y fue Alonso Lipomano, el mas docto varon de aquellos tiempos, el qual como viò la nueva Inquisicion favorecida del Rey, y de los Prelados, y Grandes, no osò innovar en lo hecho, si bien en el modo lo quisiera hacer. Su Alteza entretanto pidiò à la Sede Apostolica, que promoviesse al cargo de Inquisidor General al Infante Don

Enri-

Enrique, Arzobispo de Braga, con lo qual los Hebreos (à quien dolia) acudieron a Roma, pretendiendo con todas instancias impedir esta obra, que no tuvo efecto) por malenos, y defusados caminos. El Arzobispo Infante ordenò carcel, y lo puso todo en orden; de suerte, que con algunos presos hizo el primer Auto en Lisboa, en que assistiò su Alteza, los Prelados Eclesiasticos, y casi quantos Hidalgos avia en la Ciudad: presidiò en èl Don Juan de Melo, hijo de Pedro de Castro y Azevedo, Señor de los Lugares de Ferreyra Passada, varon de estremada prudencia, y santissimas costumbres.

CAP. VIII.

Como los Judios, donde quiera que estàn son unos para otros, como un cuerpo mystico.

COn què cautelas, y modos proceden los Judios para entre sì, y los Christianos viejos, tanto es, que para entre ellos guardan, y se ponen nombres exquisitos, ù de el Testamento Viejo. Confessando un Religioso à un niño, por la obligacion de la Quaresma, quando le quiso dàr la cedula de la confession, le preguntò como se llamaba? Y dixo el niño: Padre, preguntame el nombre de casa, ò el de afuera? Dixo el Frayle: El de casa te pre-

gunto: y el muchacho dixo: El de casa, Padre, es Abrahan; y el de afuera Franciſquito. Quando ſe ſaludan unos à otros, dicen: Eſteis en buen hora, Judio honrado; mas quando es delante de alguno, le dice: Eſteis, ò vengais en buen hora, hombre de negocio. El Rey Don Juan de Portugal mandò, que traxeſſen cierta ſeñal ſobre ſu cabeza, y que al que hallaſſen que no la traxeſſe, que ſiempre pagaſſe diez maravedis de oro: y ſino los tuvieſſen, le dieſſen publicamente diez azotes. Ellos adonde quiera que eſtàn ſon unos para otros como un cuerpo miſtico, governando con razones en orden al provecho de todos. Atiendaſe à una carta que eſcrivieron los que eſtaban en Roma à los que eſtàn en Portugal, al tiempo, que ſe entrò en aquel Reyno la Inquiſicion, la qual trae Acoſta Matos.

Carta.

YA vueſſas mercedes ſabràn, como el Padre Santo, y Cardenales avian concedido en la Rota, que la Inquiſicion de eſſe Reyno ſe dieſſe por privilegios, que los Reyes de Portugal avian concedido; y que ſi el Reyno fueſſe de eſto contento, ſe mandaſſe à los Obiſpos, que guardaſſen el derecho comun, que es lo mas juſto, y ſeguro: y que à los preſos no ſe podia dàr perdon de ningun modo, ſino que

remitidos à los Obispos juzgarian sus causas, delante de los quales alegarian las nulidades de presos, sin que dar relapsos, mostrando los inconvenientes, que avia en tanto numero, que la miseria mantenia, y à quien los Obispos eran sospechosos; assi porque de ellos vienen à ser Inquisidores, como porque como Ministros del Rey, han de mirar por su honra, condenados los presos, cuyo numero los hace huir, y dudar de dàr perdon al Reyno. Los Embaxadores del Rey, juntos con el del Emperador, tomaron con el Padre Santo, y Cardenales un medio, que es el norte de todo el discurso passado, atajando, que para lo futuro no se hiciesse cosa alguna de lo que convenia à lo general, por donde parece inspiracion, à quien quisiere contemplar mas que lo temporal, vèr que se perdonan los condenados presos, los sueltos, ausentes, y presentes, y que los suelten libremente, sin condicion, ò achaque que se puedan ir en paz para adonde quisieren y que desde el dia que fueren sueltos, y el pardon efectuario hasta seis meses primeros, no se pueda inquirir de sus culpas; y toda la persona de Portugal que se quisiere salir del Reyno, lo dexe libremente, sin que pueda ser tomado en publico, ò en secreto, y que puedan passar por las tierras, y Reynos comarcanos con sus salvos condutos, que para esso les darà,

y passados los dichos seis meses, se les concede Inquisicion rigurosa, como à Castilla.

Vuessas mercedes pueden saber, y creer, que el Doctor Pedro Hurtado, y su compañero, hicieron en esto muchas hazañas; por lo qual merecen ser de Dios galardonados, y de las personas à quien toca. El Padre Santo, como hombre justificado, viendo las voluntades de los Embaxadores, assi de el Rey, como del Emperador, concediò para esse Reyno Bula, como la de Castilla, rigurosa por las promessas, que avia hecho con los Cardenales, por salir de la obligacion de lo que avia prometido, y por no estàr mas en su mano, por donde pareciò estàr todo de Dios, que diò estos seis meses de tiempo, para que los hombres se saliessen libremente de esse Reyno, pues tienen salvo conducto para esso. Bien vemos las razones, que ay para sentirse, apartarse los hombres de sus naturales, y de sus hijos, y mugeres. De mas desto, à todo se han exponer, à trueque de quitarse de cautiverio, principalmente los que tienen hijos, porque ay muchas razones evidentes para no quedar allà persona alguna de la Nacion, que no se venga. La primera es, que se acuerda Dios de nosotros, poniendonos en libertad, como los de Egypto. La segunda, que se deben acordar, que aì estàn expuestos à la muerte, como inocentes, en

Las

Lisboa. La tercera, de la buena voluntad que el Rey, y los Embaxadores tienen puesta para les conceder Inquisicion rigurosa, como la de Castilla. La quarta, los grandes placeres, que al tiempo de la execucion de los Autos se hacen, en quanto queman las personas, teniendo vanquetes, ventanas, y palenques, como quando ay grandes fiestas, ò corren toros. La quinta es, que todas las personas de la Nacion embidiada, son tal mal queridas del Pueblo, como por experiencia se viò en los apuntamientos hechos en las Cortes contra ellos. La sexta, que luego, que prenden à alguno, le toman la hacienda, como hacen en Castilla, y le dàn dos maravedis para comer cada dia. La septima, que demàs de que los hombres estèn inocentes de la culpa, que les imputan, y ponen por no padecer, dicen que lo hicieron, y piden misericordia, por donde pierden la hacienda, y hijos, y andan de puerta en puerta pidiendo por amor de Dios; y si estàn casados, pidenles las haciendas, porque hallan en derecho, que las tienen perdidas, como en Castilla poco hà que sucediò, y se juzgò à uno, y este se llamaba el *Labaredas*. Aora vean vuestras mercedes estas, y otras cosas, que son necessarias traer à la memoria, y pues Dios se quiere acordar por su piedad de este Pueblo, razon es, que no sean ingra-

tos huyendo de tantos inconvenientes, y que sepan reconocer tan grande merced, como esta que les hacen en darles puerto por donde se quiten de poder de sus enemigos, y los que tuvieren merecimientos para venirse de esse Reyno, y lo hicieren con sus mugeres, y hijos, para los poner en libertad, serán dignos de memoria, y harán lo que deben, saliendo de la opresion en que están, porque les pesará de no lo aver hecho mucho tiempo há. Y pues es llegada la hora, sepan conocerla, y vengansse; porque esta tierra es muy pingue, gruessa, y grande, y adonde podrán estár á su gusto, y será bien, que los pobres vengan en compañia de los ricos, y los ayuden con sus haciendas; porque quando el Pueblo saliò de Egypto, ricos, y pobres todos se escaparon, que por bienaventurado se puede tener el hombre, que para esto dá ayuda, quitando á sus parientes de tan mala fatiga. Ni les parezca á los pobres, que por serlo les ha de faltar nada, porque todos los que hasta oy vinieron por acá, luego que llegaron, se vieron ricos, assi de lo necessario, como de gusto de aver-los sacado Dios de aquella sujecion, y cautiverio.

Aora quisieramos saber, señores, qué mayorazgos teneis allá los de la Nacion embidiada, para esperar tantos peligros? Lo que os de-

ezimos es, que aunque hagais la vida de San gustin, que no os ha de aprovechar, salvo para con Dios: porque para el Pueblo, si dixeren de vosotros, aveis de ser castigados, vuestras haciendas vendidas, y vuestros hijos infamados, que nunca faltarán dos testimonios falsos para os punir; y vuestros esclavos à fin de veríe libres, dirán lo que nunca fue. Y pues esto es tan evidente, razon es, que despertéis del sueño, y estéis sin dormir, haciendo lo que os digo; porque no siendo assi, sereis dignos de grandes penas, no teniendo, ni razon, ni ignorancia que alegar, quando os fuere tomada cuenta, lo que Dios no permita, porque Dios aguarda al hombre en tres edades, y hasta la ultima es buena, y todas son buenas. Por tanto, señores, todos en general, y cada uno en particular, debeis especularlo todo, y con grande esfuerzo, y capacidad esforzaros unos à otros, siguiendo vuestro viage para esta Italia; porque en este tiempo se conocen los hombres, que se han de quitar de la pena en que están, que sabeis que teneis sobre vosotros una tan rigurosa espada atada con un hilo, y no quando los pecados de cada uno se presentaren (lo que Dios no permita, ni mande) muchos de la Nacion embidiada tienen en este Reyno haciendas de raiz, y se les hará trabajo dexarlas, ò perderlas, y otros que tendrán sus bienes es-

parcidos, no los podran recoger, y serà todavia bien hacer lo mas que pudieren, quitandose de tan gran trabajo; porque las perfonas, que en Caftilla tenian hacienda de raiz, fueron las caftigadas con los que tenian mucha hazienda preftada; y por las cofas paffadas fe han de juzgar las prefentes, y à quien le tocare, mire lo que mejor le eftà, y no diga, que tiene Bulas, para que no fe entiendan con èl, que todo eflo no vale nada en femejantes tiempos; que yo me acuerdo, que en Lisboa ahorcaron un hombre con los privilegios colgados del cuello; y lo que dixo el Conde de Benavente al Rey Don Fernando, quando matando un hombre con un feguro, ò Privilegio fuyo Real, dice: Mejor le tomàra yo unas buenas cotazas. Por tanto, guardenfe todos de la ira de Dios, quando comiencen à hacer execucion, lo que Dios no permita, y no fe debe poner culpa en procurar Inquificion como la de Caftilla; porque el corazon de el Rey eftà en la mano de Dios, y èl es fervido de todo lo que hace.

Las perfonas que huvieren de venir, traygan configo todo lo neceffario para fu fuftento, y lo mas deben traer en letras de cambio para Leon, Venecia, y otros Lugares de Italia. Las letras fe pongan fobre dos perfonas, las que mas confianza tengais, y cada una *in folidum*, digan, que pagarà tantos cruzados de

oro

oro en oro, ò tantos escudos de oro en oro; porque puesto que digan, que pagarán tantos cruzados, son de moneda, que no vale cada uno mas que 336. maravedis; y el, y los escudos tienen 320. y el cruzado de oro en oro vale 368. maravedis. Digo, que algunos hombres bien dispuestos deben venir por tierra à Francia, à Leon, y à Gerona, para seguridad de las letras que traxeren; y los que traxeren mercadurias, vengan à Flandes, Francia y à Genova; y si allà fueren Naos Aragonesas, son buena gente, y buena embarcacion: porque la gente corre riesgo passando por la Pulla, y lo mas seguro es Francia, Amberes, Genova, y Civita Vieja, junto à Roma; y el demàs informe allà le pueden tomar. Bendito sea aquel que manda los tiempos, y hace sobre el firmamento; y maldito todo el de mi Nacion, que en este tiempo no siguiere estos consejos, y los pusiere en execucion: y sino viniere de esse Reyno para adonde estè seguro, y à los que no obedecieren à esto, les vengan las maldiciones siguientes, à sus mugeres, à ellos, y à sus hijos, y à toda la gente de esta Nacion, sea maldita, de modo, que si murieren no puedan ser enterrados en sepultura doblada. Maldita sea la hora en que nacisteis: Todas las horas en que passaredes la vida sean tristes, y tintas de aquella tinta sangre del Becerro, que adoraron

vues-

vueſtros padres: Mal peſar veais de voſotros y mera triſteza, y mancilla con todos los de vueſtra caſa, y generacion. Todas las cosas del mundo ſean contrarias à vueſtro bien vivir. Hieraos Dios de la plaga, con que mató aquellos, que dexaron las carnes de los puercos de Egypto. Tal ventura os entre por la puerta, que voſotros, y vueſtra familia amanezcais tullidos, como la hermana de Moyſes. Apedreados ſeais con aquellos que hallaron apañando leña el Sabado. Fuego ſe levante en vueſtras caſas, que os queme, como ſaliò de la caſa de Choreb, que lo quemò à èl, y à ſus compañeros. Corridos os veais, y quantos deſcendieren de voſotros, y todos juntos os veais en el infierno, como Datàn, y Abiròn. La maldicion de los Montes de Gelboe venga ſobre voſotros, y toda vueſtra generacion: Quemados ſeais, como aquellos, que querian apedrear à Moyſes, y Aaron. En poder de Juſticia os vean, como ſe vieron los de Iſrael. Serpientes os nazcan en caſa, que os muerdan, como mordieron à los que Dios caſtigò en la murmuracion. Qualquier caſa en que vivieredes ſea maldita, deſcomulgada, y caygan ſobre voſotros piedras al entrar en ellas, como cayeron los muros de Jericò. Hurtos os hagan en el patio de Palacio, ò en la caſa de la India. Tal ventura os acontezca à voſotros, à vueſ-

tras

s mugeres en fin de vueſtros negros dias;
l acontecio à la muger de el Levita, en la
idad de Gabaon. La mano del Señor ſe ar-
contra voſotros para heriros en las ulti-
s partes de vueſtros cuerpos; y aſsi ſeais po-
dos, como los de las Ciudades de Gazor. Y
de vueſtra caſta, y generacion ſean todos
ditos, y excomulgados, y vueſtros cuerpos
hados à perros, como el Profeta que eſtà
Selva. Tanto mal os venga, y os quebran-
el corazon por alguna maldad en que ſeais
llados contra el eſtado Real, que os ahor-
en como à Achitofel, cuñado de David. Los
dos de los pies os corten, como hicieron à
s del Tribu de Judà. Malditos ſeais, y os ma-
n las alimañas, y beſtias fieras, como hicie-
n los oſſos à los malditos mozos cautivos
e Eliſeo. Y vendidos ſeais en tierra de Mo-
s, como lo fueron los Judios por Ptolomeo
Egypto. En pedazos os lleven fuera de vueſ-
as caſas, como hicieron al Rey Antioco los
cerdotes del Templo. Conſtreñidos ſeais en
e comais carne de puerco. Ahorcados ſeais
n vueſtros hijos del peſcuezo, aſsi como lo
eron los Judios por mandado de Anteo en
Ciudad de David. Ahorcados ſeais deshon-
damente por mandado de la Reyna, como
fue Amàn por mandado de Eſtèr, y el ſueño
e Amàn ſoñò, y todo lo dicho os venga, ſi

yo-

vosotros no os vinieredes de esse Reyno
seais todos malditos, como digo, siendo, y q
dando mi casa, y la gente de ella libre à pa
à salvo de todas las cosas, mas con los bue
logros en estas tierras largas, y de promiss
que por acà ay, y que vosotros no sois para
zarlas, ni mereceis ver.

Esta era en resolucion la carta. Estos
los deseos de todos: esta es la evidencia que
nemos, de que todos juntos se govierna
de quiera que estàn, como si todos ellos no
ran mas que un cuerpo, y un corazon, y
las demonstraciones de lo que nos quieren.

CAP. IX.

*Por què se llamaron Hebreos, Israelitas, y J
dios, y de como antiguamente los llamaban
Marranos, y por què?*

AUnque al principio dixe, que no era
intento tratar, ni referir descendencia
ni abolengos; con todo esso, porque este
tado no quede diminuto del todo en esta pa
te, me determinè, aunque de passo, pon
aqui lo que se sigue, satisfaciendo brevemen
à las preguntas del capitulo.

Yà que el Cielo cerrò las catataras en
Diluvio de Noè, à quien dieron los Genti

los nombres; ofreciò al Señor Sacrificios: menzò la separacion del mundo en sus hi- *Sen*, *Can*, *y Japhet*; los quales despues de ltiplicadas sus familias, juntos en la obra tentosa, con que *Nembrot* ostentò su gran ervia, dando del sucesso della nombre eter- al lugar, *Genes.* 11. fue fuerza dividirle por mundo cada uno con los suyos: *Sèn* apode- se de *Assia*, especialmente de la parte Orien- l de *Siria*; Càn de *Africa*, *Judea*, *Egypto*, *y de abia*; y Japhet de lo restante, que era *Euro-* . Assi lo refiere Forentilo *en el discurso uni- ersal en la segunda edad*. Y porque al primo- nito *Sèn*, se refiere la antiquissima, y nobi- lissima generacion de los Hebreos, comen- ada en *Heber*, en quien se continuò, y en los yos la adoracion del Nombre de Dios con acrificios, y ofrendas, assi del *Heb*, se llama- on, de quien descendian *Hebreos*, consiguien- o aquella nobleza, que despues tan vilmente perdieron. Aunque en Christo Señor nuestro, y Maria Santissima su Madre, en los Apos- toles, y en Judas Machabeo, Josue, y otros, en Saul, y David, siempre se conservò de aque- lla descendencia: Y es de advertir, que *Heber* no pecò en la fabrica de la torre, y por esso fue escogido de los que el Señor honrò con su sangre. Esto mismo trae *Zonora en los Annales del mundo*; y Roman en la *Republica Hebrea*.

Este nombre de *Heber*, ù de *Hebreos*, le vieron, hasta que viniendo Jacob del servi de su suegro *Laban*, Dios nuestro Señor le mò *Israël*, *Genes.* 35. y de alli adelante se maron *Israelitas*. Algunos años despues lib los *Israelitas* de las miserias de Babilonia, ce Josepho, que se llamaron *Judios*. Dicen gunos, que de Judas Machabeo; porque ventura los juntò, que andaban esparcidos, los honrò con sus hazañas, y tenia entonces govierno de todo el Tribu de *Judà*. Pero otr dicen, que no se han de llamar Judios, sino traydor de Judas, al qual siguen en todas cosas. Assi lo dice San Juan Chrisostomo: *Di cuntur à Iuda proditore quem per omnia secun tur, Jacobus de Valent. Chrisost. orat. 2. adver sus Iudæos.*

Otro nombre les daban antiguamente por afrenta, de mas de perros, ò canes, que era llamarlos marranos, como lo dice *Diduacus à Velazquez*: Pues que razon avria para darles este nombre, llamando à los Judios marranos? Muchas razones dàn estos graves Autores, *Michael Riceius lib. 3. de Regibus Hispaniæ*; y otros dicen, que es muy antiguo el darles este nombre. San Laurencio Surio en el año de 1518. escriviendo muchas cosas de España, dice estas palabras: *Carolus Hispaniarum Rex magnus eduxit copias adversus marranos*

Otros

Otros dicen, que de los Españoles los saliò le nombre, llamandoles marranos, que en Español quiere decir puercos; y assi por infamia los llamaban puercos marranos à los Christianos nuevos, y dabanles, y se les puede dar este nombre con gran propriedad, porque entre los marranos, quando gruñe, y se queja uno de ellos, todos los demàs puercos, ò marranos acuden à su gruñido; y como son assi los Judios, que al lamento del uno acuden todos, por esso les dieron titulo, y nombre de marranos.

San Geronimo dice, que en el Hebreo *marranathat*, quiere decir apartaos de la Ley, descomulgados, y malditos. Lo mismo dice *Uvolgangus Lasius*, *lib. de gentium migrationibus*. Otros, que refiere el Estatuto Toledano, dicen, que *marranathat* quiere decir: *Dominus noster veniet*, nuestro Señor vendra; y como ellos siempre esperan al Mesias, por esto los llamaron marranos, que tiene su origen de el Hebreo, y del Arabigo, y que desciende de un verbo, que en Hebreo significa revelarse; y como estos son tan opuestos à la Iglesia, les han dado el nombre de marranos.

Por donde quiera que vayan los Judios, han de dàr muestras de lo que son. El Venerable Beda dice, que son como quartos de malhechores, que puestos en varias partes dàn testimo-

monio de sus culpas. Todos los castigos, y per secuciones que padecieron antes de la muerte de Christo Señor nuestro, yà eràn como castigos de lo que en adelante avian de merecer. Nicolao de Lyra dice, que assi como en tiempo de Chorè, para sus sequaces, se abriò la tierra, assi para muchos Judios, que siguiendo el Tribu de Benjamin, y de Judà, con alguna gente virtuosa de los otros, *Josepho lib. 21. de antiquitatibus*, passandose para entre Eufrates, y el Ganges, nunca mas se supo de ellos. Assi presos de la mano de Dios estàn castigados entre los montes Caspios, para que el dia del Juyzio salgan de ellos con el Ante Christo. Dicen, que el Grande Alexandro los viò en su conquista; y sabida la ocasion de estàr allì, los dexò como castigados de Dios. Assi lo trae el *Compend. Theolog.* Y porque como la razon de este odio nace del particular que tiene à nuestro Redemptor, que de su boca podemos juzgar los arboles por el fruto; de aqui vino, que en el año del Señor de 575. reynando en España Atanagildo, un Judio, arrebatado de este infernal odio, viendo un Christo crucificado, le tirò un dardo; y acertandole en un costado, salliò de èl sangre, y agua: este fue preso, y apedreado luego, y dicen que murìò, conociendo la verdad.

Un niño, hijo de un Judio, entrò con otros Christia-

Christianos en la Iglesia: y comulgò, como entonces se hacia: el padre lo echò vivo en un horno ardiendo, queriendo antes darle aquella muerte, de que la Virgen le librò, que verle aficionado à nuestra Sagrada Religion.

Siendo muy pequeño el Rey Don Juan el Segundo de Castilla, governando el Infante Don Fernando su tio, hermano del Rey Don Enrique su padre, con la Reyna Doña Catalina, un Judio comprò à cierto Sacristan una Hostia consagrada, la qual (este, y otros muchos juntos en la Sinagoga) metieron en una caldera de agua hirviendo, que milagrosamente fue vista de los mismos (que despues lo confessaron) levantarse en alto; y metida otras muchas veces en el agua, bolviò à hacer lo mesmo, con lo qual amedrentados los Judios, temerosos de que el caso se descubriesse con alguna otra maravilla, embolvieron la dicha Hostia en un paño, y la entregaron al Prior de Santa Cruz de Segovia, à quien contaron lo sucedido, y poniendola en el Altar, comulgò con ella à un Fraylecito sencillo, que dentro de tres dias muriò. Y visto por el Prior (porque tan grande maravilla fuesse notoria, y la infamia de los Judios castigada) lo contò al Obispo Don Juan de Tordesillas, y este à la Reyna, que se hallaba en Segovia, y hecha diligencia por la Inquisicion, se hallò, que entre

los Judios, confederados en la compra de la Hoſtia, ſe hallò un Don Mair, Medico de el Rey, el qual en el tormento confeſsò ſu pecado, y que malicioſamente avia muerto al Rey Don Enrique; por lo qual, con los demas còmplices, fuè aſtrado, y hecho quartos el año de 1407.

Severio cuenta, que los Judios, por quitar la adoracion de la Cruz de Chriſto à los Chriſtianos, puſieron en el meſmo lugar donde èl fue crucificado una eſtatua. Aſsi aborrecen los enemigos de Dios las honras con que reconocemos el beneficio de nueſtra Redempcion, obrado en ella por el Verbo Eterno encarnado, y las que ſe hacen à las Imagenes de los Santos; que ſi eſtuviera en ſu mano, acabàran con todo, como ſiempre que han hallado ocaſion lo han executado; y ſe viò en lo que el Emperador Leon Tercero hizo, inducido de ciertos Judios, que le governaban, mandò quitar todas las que avia en ſu Imperio, revelado contra la Igleſia.

Una perſona doctà, y de muy buena conciencia, refiere, que en Madrid un Chriſtiano nuevo de los que venden lienzos, viendo que otro compañero ſuyo avia caìdo enfermo, y que era neceſſario contemporizar con los vecinos (que viſitandole podian notar no aver Imagen alguna en aquella caſa, buſcò una de nueſ-

nuestra Señora, que puso enfrente de la cama; la qual viendo el enfermo gritaba, diciendo: Que le quitassen de alli aquello, que le daba dolor de cabeza; que las Imagenes aborrecen ellos, principalmente las de la Virgen, y de Jesu-Christo nuestro Salvador, contra el qual estàn siempre con el odio intensissimo de sus passados. Y es tan pertinàz su aborrecimiento, que un Judio en Lisboa, quando oìa nombrar el Dulcissimo Nombre de Jesvs, inmediatamente escupia.

El Gran Doctor de la Iglesia San Atanasio refiere, que en la Provincia de Siria, en la Ciudad de Berito, unos Judios hallaron en casa de otros una Imagen de Christo, en la qual executaron todo lo que sus passados en el verdadero Dios, escupiendola, abofeteandola, azotandola, y ultimamente crucificandola, le dieron una lanzada, de la qual, por Mysterio Divino, saliò gran copia de agua, y sangre, que los sobredichos guardaron; y para aprobar el milagro, juntaron muchos enfermos, coxos, y mancos, que ungidos sanaban todos; lo qual viendo los Judios, se convirtieron: y dando cuenta al Arzobispo, averiguò, que aquella Santa Imagen la avia hecho Nicodemus: hizola guardar con suma reverencia, y llenas tres ampollas, las embiò à Asia, Africa, y Europa, para gloria del Señor. El Jueves de la

Cena se enseña aquella noche una redoma de estas con la sangre milagrosa en la célebre Ciudad de Venecia.

En el Obispado de Lamego, en la Villa de San Juan de Pesquera, el año de 1679. en la Parroquia de San Sebastian de la dicha Villa, Altar de el mismo Santo, dia en que se celebra su fiesta, siendo Cura de dicha Parroquia Caston Rebelo, natural de la misma Villa, estando el Pueblo junto para la Procesion General, que se acostumbra en el Reyno, al levantar la Hostia Consagrada en la Missa, un Judio, morador de la misma Villa, llamado Alonso Mendez Carapito, con impulso diabolico se lanzò al Cura para quitarle la Hostia, el qual preso, fue llevado à Lisboa, y quemado por el caso. Tan grande, y tan estrañable es el odio que tienen à nuestro Señor Jesu Christo.

Juliano, Arcipreste de Santa Justa de Toledo, Autor de mas de quinientos, y setenta años de antiguedad; à quien veneran, y dàn credito Florian de Ocampo, el Padre Mariana, Don Sancho Davila, Fray Josepho de Siguenza, el Padre Gabriel Vazquez, el Cardenal Cesar Baronio, y otros gravissimos Autores, dice, que assi como los Judios de Jerusalèn entendieron, que Santiago venia à España, escrivieron à algunos de los que estaban acà, no le cre-

creyeſſen, ni le recibieſſen, porque èl, y los que con èl venian, eran embuſteros, y embaydores. Y que los Judios embiaron por todas las Naciones à infamar el Evangelio, lo afirman muchos Eſcritores Claſicos, Juſtino Martyr, Euſebio Ceſarienſe, San Geronimo, ſobre el cap. 18. del Iſaias: Eucomenio, Autor de ochocientes años, citado de Gagnero en el Prologo de la Epiſtola ad Romanos: Leon Caſtro ſobre el cap. 18. de Iſaias, todos afirman, que los Judios embiaron varones muy doctos, y confidentes por todo el mundo à que ſembraſſen muchos delitos, y maldades contra los Chriſtianos.

Añadiò Juliano, que en el Archivo de la Igleſia de Santa Juſta de Toledo, hallò otra carta, en que los Judios de Jeruſalèn pedian à los de Toledo dieſſen conſentimiento ſobre la muerte, y Paſion de el Hijo de Dios: Eſto miſmo eſcriviò Flavio Dextro, y que aprovecharon poco eſtas diligencias, y negociaciones de los Judios; porque en oyendoſe en Eſpaña la doctrina de Santiago, luego fue creida, venerada, y admitida: dice, que hallò eſta carta en el tiempo de dos años, que tuvo el govierno de la Ciudad de Toledo, en ſus Archivos, dirigida à los Carpentanos, que es lo miſmo que venir à Toledo, Cabeza de la Carpentania en el año de ciento.

Es grande el aborrecimiento que nos tienen, y muy en particular à la Nacion Portuguesa, segun lo refiere Ceveriano en el Itinerario de la Tierra Santa, y lo tiene Cassiano *de gloria mundi*; y Mayol. *de perfidia Judayca*, tratan de deshonrar à todos. Criaban sus hijos, y en sus Sinagogas los enseñaban à hablar Portugues, luego los embiaban à la Tierra Santa; y assi allà, como por todo el camino, hacian tales insultos, que informando al Pontifice de la maldad, ò maldades, que los Portugueses hacian (y eran Judios, que hablaban la lengua Portuguesa) mandò al Nuncio de Venecia, que no dexasse passar para aquellas partes ningun Portugues sin grandes informaciones, con que estorvaron por mucho tiempo a los Portugueses aquellas romerias, demàs de deshonrarlos, hasta que el Pontifice se desengañò de la astucia diabolica de los Judios.

Ninguna cosa puede manifestar mas su oposicion, que tienen con nosotros, y nuestra Santa Ley, que el caso siguiente. Refiere Niceforo, *lib.* 17. *cap.* 25. que antiguamente no se guardaba el Santissimo Sacramento de el Altar de un dia para otro; quando se decia Missa, comulgaban los Christianos; y si despues, quedaba alguna particula consagrada, la daban à un niño, que no pareciesse tener pe-

cas

ado; y que un hijo de un Judio, bolviendo un dia de la Escuela mas tarde que otras veces, le preguntò su padre, por què se avia tardado, y detenido? Y el niño respondiò con sinceridad, que avia estado en la Iglesia comiendo del Pan del Altar con los niños de los Christianos; por lo qual su padre, que era oficial de hacer vidrio, le arrojò en el horno, y cerrò, y tapò la boca del dicho horno, sin decir à nadie nada. La muger del Judio Vidriero, madre del niño, andaba loca buscandole por la Ciudad: y al tercero dia de averle buscado, llorando, cansada, y sentada junto al horno, levantò mas el grito de su lamento, y voz, diciendo: Hijo de mis entrañas, y llamando por su nombre al niño, dixo: N. donde estaràs? A donde te hallarè, hijo mio? Y entonces el niño respondiò dentro del horno, diciendo: Madre, aqui estoy metido en este horno. Destapòle la madre muy apriessa, y saliò el chiquelo, sin lesion, ni olor de lumbre, humo, ni fuego, como si no lo huviera visto; y dixo à su madre, que una Señora muy hermosa, vestida de colorado, luego que su padre le arrojò allì dentro, avia echado agua en el fuego, con que no lo avia dexado llegar à èl; y que tambien le diò de comer, quando tenia gana. La muger lo dixo à muchos, llegò à oidos de el Emperador, el qual la bautizò con su hijo, y al Judio

hizo colgar de una higuera, lo qual eſcogiò, y quiſo mas que vivir bautizado.

Un famoſo Judio, que es Joſepho *de Antiquitatibus*, trata de las perfecciones naturales de Chriſto Señor nueſtro, aunque èl eſtaba entonces en las tinieblas de la ignorancia. En eſtos dias (dice) apareciò un hombre en Judea (ſi es licito llamar hombre à quien hacia obras maravillosas) eſte era Maeſtro de los que ſeguian la verdad, y fue acuſado de ſus principales, y crucificado por orden de Pilatos: mas los que le amaban no le dexaron de ſeguir. Eſte reſuciſtò al tercero dia, y eſtas, y otras maravillas yà las avian dicho los Profetas. En eſte tiempo comenzò la Ley de los Chriſtianos llamada aſsi del miſmo Chriſto. Eſte miſmo Joſepho, en una oracion que hace contra Platon, y trae San Juan Damaſceno, trata de la Reſurreccion de los muertos, del juycio final, del caſtigo, y del premio que Chriſto, como Juez de todos, ha de dàr à cada uno, preſentes los Angeles, los demonios, y los hombres, que todos dicen, que lo confeſſaràn por verdadero, y juſto. Y Niceforo Calixto en la Hiſtoria Eccleſiaſtica trae una carta de Pluvio Lentulo, Proconſul Romano, eſcrita al Senado, en que por extenſo trata de la proporcion de Chriſto Señor nueſtro, de ſu hermoſura, y modeſtia, y es como ſe ſigue: Para confuſion

de

de los Judios, que se averguencen, saber, que todos lo estimaban, y conocian, y ellos siendo de su nacion, lo desestimaban, perseguian, y querian mal, embidiosos de sus milagros, y maravillas.

Carta que trae Casaneo, de gloria mundi.

EN estos tiempos apareció un hombre, que aun vive, el qual es persona de nueva vida, y virtud. Llamóse Jesu Christo; la gente dice, que es Profeta; y sus Discipulos Hijo de Dios: resucita muertos, sana todas la senfermedades, es hombre de proporcionada estatura, rostro apacible, y tal, que mirandole justamente, se hace temer, y amar: tiene los cabellos de su cabeza partidos por el medio, como los Nazarenos, hasta las orejas lisos, de alli hasta los ombros mas crespos, y de color de avellana madura, cabeza larga, el rostro sin arruga, el qual cierta modestia le hace grave, y respetado; boca, y nariz perfecta, hermosas mexillas, y sin cabellos, barba poca, y partida de la misma color que la cabeza, vista grave, ojos verdes, en la reprehension terrible, en las amonestaciones blando, y amoroso, gravemente alegre: hombre que no se ha visto reir, y llorar algunas veces; el cuerpo fornido, y derecho, los brazos deleytosos à la vista, el hablar autorizado, bien que poco: y modes-

to:

to, y hermoso; y en fin, mas que todos lo hombres.

Esta carta parece, que viene con la de Pilatos, para verguenza, y confusion de los Judios que podemos decir de ellos, lo que dixo Jeremi 8. *Miluus, & hirundo, & ciconia custodier tempus ad ventus sui: populus autem meus non cognovit me*, dixo la Sabiduria Divina, que tenia prevista la maldad de esta gente, anteponiendo la prevencion de las aves à su grande ignorancia Estraño desamparo del Cielo, y prueba mani villosa de la intrinseca maldad de los mas, tan tas veces castigada, y con tan poca enmienda ni esperanza de que la tengan.

A Portugal vino un hombre de la Indi Oriental, y les metiò en la cabeza, y persuadiò à los moradores de aquel Reyno, que er el Mesias esperado, y que venia de Eufrate de manifestarse à los que alli estaban; y todo en Portugal lo tuvieron por tal, y lo creyeron llamòse este el Judio del Zapato. Otros dicen que fuè un Zapatero, y preso, y apretado, con felsò ser mentira, y que lo hizo por ser estimado, y valido de ellos. A Luis Diaz, tambien Zapatero, natural de Setubal, que se hizo otra vez Mesias en Lisboa, fue adorado de los Christianos nuevos, y todos le llegaron à besar la mano: estos se castigaron en el Auto de la Ciudad de Evora el año de 1542.

Fra

Fray Antonio de las Nieves, Religioso Tercero de nuestro Padre San Francisco, dice, que passando con Antonio Pinto de Fonseca à cierta Ciudad de Levante, hallaron un Judio llamado Samuel, el qual les contò, que pocos dias avia, que un Judio en aquella Ciudad tenia una hija tan modesta, y hermosa, que le persuadieron todos los Judios de aquella tierra, que de ella avia de nacer el Mesias: manifestòse estàr preñada; y con la buena opinion en que la tenian, les pareciò avia llegado el tiempo de sus esperanzas de la venida del Mesias. Para el dia del parto previnieron grandes fiestas; escrivieron à todo el mundo de su grande fortuna, y permitiò el Señor, que pariò una hija, y se vino à declarar, que se avia hecho preñada de un Turco de secreto, que con traza de engaño se avian concertado los dos. Todos estos desengaños no les basta à persuadirlos à la adoracion de Jesu Christo Señor nuestro.

No puedo dexar de referir una cosa, que sucediò à Bartolomè Diaz Rabasco, caminando desde Valladolid à Portugal. Estaba en un Meson este Cavallero para ponerse à cavallo, para hacer su jornada para su casa en Portugal, quando entrò en èl una tropa de à cavallo, en que venian algunos de Flandes, entre los quales avia un mozo de hasta veinte y seis

años,

años, el qual despues de sabido por alguna razones, que caminaba à Lisboa el dicho Rabasco, por venir en compañia, le ofreciò cavalgadura, y dineros; con que de la cobranza que decia traer, le pagaria en aquel Reyno ciertas letras. Aceptò el mancebo el ofrecimiento con grandes contentos de la dicha que le pareciò aver hallado. Partieron de la Corte, que estaba en Valladolid, y à poco rato de camino, preguntò el mancebo à Bartolomè Diaz, que de donde venia, y si avia mucho que faltaba de Portugal? Y si era natural de Lisboa? Bartolomè Diaz, en algunas palabras, que aquel mozo hablò, tuvo alguna sospecha de èl; y fingiendo dixo, que venia de Venecia, adonde avia passado con un su pariente fulano, hermano de fulano, para cuya casa se venia aora. El Judio, que venia à cavallo, como le oyò, al punto se apeò, y abrazandole, y besandole los pies, le dixo: Ha señor, que luego me parecisteis de los nuestros: Pues sabed, que yo vengo de Liorna, donde mis padres se acogieron huyendo de la Inquisicion; y despues que hemos sabido este nuevo perdon, vengo a enseñar nuestra Ley à estos ignorantes Christianos, que solo en ella ay salvacion. Todo el restante del camino le vino tratando de las ceremonias de su Ley, instruyendole en la creencia de ella: disimulò Rabasco hasta entrar

en Portugal; llegaron à la Ciudad de Yelves, y de alli paſſaron à la Ciudad de Evora, adonde dando quenta; fue el Judio preſo, y confeſsò, que era natural de Caſtel David, y ſe llamaba Daniel Franco. Caſtigòle la Inquiſicion.

CAP. X.

Como demàs de ſer los Judios opueſtos à nueſtra Santa Fè, ſon enemigos capitales nueſtros.

QVien ſerà baſtante à dàr à entender el aborreeimiento, y odio, que los Judios tienen à nueſtra Catholica Fè, y a noſotros miſmos? El Glorioſo Padre San Gerònimo, *lib. 2. cap. 5. in Iſai. & lib. 3. cap. 49.* dice, que baldonando los Judios à los Chriſtianos con nombre de Nazarenos, nos maldicen tres veces al dia en ſus Sinagogas, y que todos los dias les perſuadian ſus Maeſtros, que nos echen treinta maldiciones, y ellos lo hacen muy puntualmente.

Y San Aguſtin dice, que los bienes de los Chriſtianos, eran males para los Judios: y que los males de los Judios, eran bienes de los Chriſtianos. Rabian convèr la Fè de Chriſto tan multiplicada. Levantan mil teſtimonios à cada paſſo, no ay que fiar de ellos; à Chriſto Señor nueſtro ſe los levantaron, pues

à

à quien perdonaràn ? Quando los prenden, di-
cen , que es siempre sin culpa ; y es, que ellos
no tienen por culpa arrastrar Imagenes , ape-
drear Cruces, azotar Christos , hacer irrision
de cosas Sagradas, hurtar el Santissimo Sacra-
mento, cosas que se experimentan cada dia en
ellos.

En tiempo del Christianissimo Rey de Fran-
cia Felipe, y de Doña Juana su muger, padres
del Serenissimo Principe Don Carlos , refiere
Cesario *in dialogis* , siendo Pontifice Clemen-
te Quinto el año de mil trecientos y seis , que
una muger en la Ciudad de Paris comprò una
saya à un Judio por treinta sueldos, fiada hasta
cierto tiempo , en el qual no pudiendo pagar-
le dixo el maldito Judio : Si quieres que yo te
suelte la deuda, vete à la Iglesia, y traeme aqui
aquella Hostia, adonde dices que està tu Dios
y por ella yo te darè los treinta sueldos que
me debes. Hizolo assi la iniqua, y mala mu-
ger , la qual fue à la Parroquial de San Maderi-
co, y fingiendo que queria comulgar , ateforò
sele la Hostia consagrada en su descomulgada
boca, de donde sacandola, fuè, y se la vendiò al
Judio Infiel por treinta sueldos que le debia.
Tomòla el perverso Judio , y dixo : Aora me
vengarè yo de este Hijo de Maria, que afirma
los Christianos, que està en la Hostia; y ponien-
dola sobre una mesa , con un cuchillo de cor-
ta

tar plumas la quiso hacer pedazos; y como comenzò el iniquo à darla con el cuchillo, luego saliò sangre de aquella DivinissimaHostia: llanò à su muger, y à un hijo que tenia, y mostròles aquel prodigioso milagro, aunque perseverando siempre en su infidelidad. La muger, aunque incredula, quedò atonita, y espantada de vèr tanta sangre. No parando su mal proposito, tomò el impio un martillo, y un clavo para clavar con èl en diversas partes la Hostia; adonde estaba el verdadero Hijo de Dios, y aunque saliò mucha mas sangre, no se le enternecian las encarnizadas entrañas. Pero la muger, movida por tal milagro, le dixo: Hombre cruèl, è inhumano, como no te mueves con tan grandes prodigios? Vès con tus ojos tantas maravillas, y estàs tan ciego? No sin causa tal su Salvador honra à los Christianos, que le adoran, y le llaman: el qual siendo herido de tì con tan crueles heridas, està siempre entero: dexa yà tu incredulidad, y rigor, y juntamente conmigo le adora. El nefando Judio, como otro Faraòn, endureciendose siempre mas tomando la Sacratissima Hostia con sus inmundas manos, la echò en un gran fuego, del qual saliò volando; y levantandose en alto, echaba de si rayos hermosos, y refulgentes. Lleno el enemigo de toda maldad, y rabiosa ira, tomò el cuchillo de la cocina, con el

qual

qual acostumbraba à despedazar la carne; y trató de partir, y dividir en partes la Benditissima Hostia; pero el Sacrosanto cuerpo de el Señor, siempre quedando entero: quanto mas la heria la Hostia, mas entera, y mas hermosa parecia. Toma, no contento de lo dicho, una lanza, y daba con animo feròz de lanzadas à la inmaculada Hostia, de la qual salian arroyos de sangre, que regaban el suelo. El Judio con el corazon mas duro, que diamante, puso un caldero al fuego con agua, azeyte, pez, y resina, y quando hervia todo mezclado, arrebatò la Hostia, y echòla dentro, y al mismo punto saliò la Hostia Consagrada sin lesion alguna de medio de el caldero, y levantada en alto, se viò enmedio de ella una figura de Christo Crucificado puesto en esta forma, delante de aquellos infieles ojos. O màravillosa piedad de el Señor! que siendo impasible, quiso mostrarse como pasible, para mayor confirmacion de la Catholica Fè.

Y por quanto, segun la sentencia del Salvador, que *nihil occultum est, quod non reveletur* ninguna cosa ay oculta, que no se revele, ni escondida, que no se sepa: serà bien que digamos en què manera se revelò, y descubrió este tan alto milagro.

Como el dia de Pasqua fuessen à la Missa Mayor todos los Christianos al sòn de las camp

nas

nas, à diversas Iglesias, un hijo pequeño del execrable Judio, viendo que con priesſa iban muchos muchachos, hombres, y mugeres, preguntando el muchacho, que por què caminaban con tanta prieſa? Le respondieron los niños Christianos, que al sòn de las campanas iban à las Iglesias para oir Misſa, y adorar à su Dios; à los quales dixo el niño Hebreo: De valde vais à las Iglesias à buſcar à nueſtro Dios, porque mi padre le tiene en casa, y con muchas cuchilladas, y lanzadas, y otros crueles tormentos le ha muerto. Oyendo esto una muger Christiana, encendida con el zelo de la Santa, y Catholica Fè, tomò una arquilla muy pequeña de plata, y callando, se fue à la casa del incredulo Judio, con escusa de que iba por fuego, y entrando por ella, le pareciò, que temblaban hasta los fundamentos de la casa. Llena de maravilloso, y estraño espanto; santiguòse, y entrando mas adentro, vió en el ayre la Hostia Consagrada, en la qual estaba el verdadero Cuerpo de nueſtro Señor Jesu-Christo: y poſtrada en el suelo la devota muger con muchas lagrimas adorò à su Divina Mageſtad, y abriendo el arquilla, se le vino à entrar dentro de ella. Embuelve el arquilla en un paño limpio, y con toda la reverencia à ella posſible, la llevò al Cura de la Iglesia de S. Juan in Graia, para que la guardaſſe. Tomando el Sacer-

dote de manos de la muger el Intemerato, y Divino cuerpo de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, y maravillandoſe, oyeron todos los que preſentes ſe hallaron, el como avia hallado la devota muger al Señor del Mundo en caſa del Judio. Ponen el Santiſsimo ſobre el Altar, y aviſando al Señor Obiſpo, vino à la Igleſia con toda la Clerecia, y muchos Religioſos, y gente grave, y popular. Manda el Obiſpo, que venga à ſu preſencia el perverſo Judio, y preguntado del caſo, reſpondiò con deſverguenza todo lo que avia hecho à la Santa Hoſtia, y como avia venido à ſus manos. Rogòle el Obiſpo, que pues avia experimentado tantas maravillas, y grandezas de Dios, ſe convirtieſſe à nueſtra Santa Fè Catholica, y creyeſſe firmemente, como el verdadero cuerpo de nueſtro Señor Jeſu Chriſto, Dios, y Hombre verdadero, que ſus padres avian crucificado, y muerto, por ſalvar los pecadores, eſtà realmente tan entero, y poderoſo como en el Cielo en todas las Hoſtias Conſagradas. El no lo quiſo creer, mas antes perſeverando en ſu rabioſa infidelidad, le entregaron al Brazo Seglar, y por ſu enorme, y cruel pecado le quemaron vivo. La devota muger Hebrea, con dos hijos ſuyos, ſe convirtieron, y los bautizò el Obiſpo, y fueron ſus padrinos los glorioſos Reyes.

Este odio yà lo mostraron ellos tener, como dice Fray Zacarias, en el fin del primero Tomo *contra Ateistas, y Judios*, por Jeremias en el *cap.* 11. donde dice: *Venite mittamus lignum in panem eius, & radamus eum de terra viventium*, como si dixera (dice tambien S. Geronimo en este lugar) crucifiquemos à aquel, que debaxo de especies de Pan, y Vino se dà sacrificado à los suyos. Yà se hallò aver amassado los Judios el Santissimo Sacramento con ponzoña para matar los Inquisidores en Toledo, como lo trae Fray Alonso de Viveros, Historia del Santissimo. Valgame la Santissima Trinidad, y que odio tan notable!

Pero diràn algunos: Essos desaciertos son muy antiguos, y hechos en otros Reynos, que por acà no ay esso. No? Dice el Obispo de Fez Don Fray Manuel de los Angeles, en el Sermon, que predicò en el Auto de la Fè, que se celebrò en Evora el año de 1629. Considerad lo que aconteciò el año passado en la Villa de Abrantes, adonde clavaron los Judios particulas, aunque no conste ser consagradas, por las puertas, con una letra, que decia: *Veis aqui el Dios, que adoran los Christianos.* Y si me decis (dice el Obispo) que podiao no ser Judios, ved lo que hizo en Portugal pocos años hà un Judio. Metiò el Santissimo Sacramento en un pote de jabon, y se averiguò, que cierta Judia

lo arrojò en un lugar immundo: y exclama el Obiſpo, diciendo: *Obſtupeſcite Cæli, & lugeat terra.* Paſme el Cielo, y llore la tierra tal deſacato. Y concluye el miſmo Obiſpo, diciendo: Fiaos de aqueſta gente, el Sacerdocio, à la confeſsion, ò adminiſtracion de Sacramentos, quando ſe vè, que tienen tal, y tan refinado odio à eſte Santiſsimo Sacramento, Pan de vida.

Tambien en tiempo de el Rey Don Enrique, como lo refiere Gutierrez, en las coſas notables del mundo, otro Judio comprò à un Sacriſtan una Hoſtia conſagrada, y èl, y otros en la Sinagoga la metieron en una caldera de agua cociendo muchas veces, y ella ſe levantaba en el ayre. Amedrantados los Judios, temiendo que los deſcubrieſſe con alguna rara maravilla, la embolvieron en un paño, y la llevaron al Monaſterio de Santa Cruz de Segovia, de la Orden de nueſtro Padre Santo Domingo, y contando el caſo al Padre Prior, ſe la dieron, y èl la recibiò, y poniendola en el Altar, comulgò con ella à un Fraylecito ſimple, el qual muriò dentro de tres dias. El Padre Prior lo contò al ſeñor Obiſpo D. Juan de Tordeſillas, y el ſeñor Obiſpo al Rey, que en aquella ſazon eſtaba en Segovia, y haciendo inquiſicion, ſe hallò, que entre los delinquentes de la compra de la Hoſtia, era uno Don

Mair

Mair, Medico del Rey, el qual puesto al tormento confessò, que maliciosamente avia muerto al Rey Don Enrique, fue con los demàs arrastrado.

Calvete *lib.* 4. *cap.* 8. tratando de las grandezas de Segovia, y refiriendo esta misma Historia, acrecienta, y añade, que tratando de continuar las diligencias el señor Obispo Don Juan de Tordesillas, para venir en conocimiento de los còmplices; de tal manera se inquietaron los Judios, que se juntaron con un Maestresala de dicho Obispo (à quien dieron mucho dinero) y tuvo traza para entrar en la cocina, y con cautela, haciendo que se saliesse el Cocinero, le echò en una poca de salsa, que estaba haciendo, una tan fina ponzoña, que rebolviendola despues el Cocinero para echarla en el plato, le saltò una gota en una mano, que le abrasò; de manera, que dando voces, saliò por la casa, diciendo: Nadie coma oy cosa de las que estàn para el señor Obispo. A que acudiendo èl, y sus criados, y haciendo Informacion del sucesso, descubriò la intentada maldad: fue preso el Maestresala, y muchos Judios, y entregandolos à la Justicia, los mandò arrastrar, y desquartizar à todos.

Cada dia engañan con promessas de ser buenos: de pocos años à esta parte han tenido quatro perdones generales, y la Santa Inquisicion

les ha concedido tres edictos de gracia, y ninguno procura perdon. Muchos Judios, aun despues de reconciliados, se vàn à tierras estrañas à hacerse Judios publicos: y el año de 1604. alcanzado perdon general, se passaron dos mil casas à Olanda, comprando en el año de 1611. à los Olandeses facultad para tener Sinagogas en los Estados rebeldes, tomando parte de la Compañia Oriental à su cuenta, quitando por este medio el comercio de España: y los mas que estàn en Olanda, son aquellos, que se ausentaron de Portugal, entendiendo, que estaban comprehendidos, y denunciados al Santo Oficio, y allà son Judios manifiestos; que acà lo eran ocultos.

Estos adonde quiera que estàn dicen, que son libres; y es verdad, pero esse es mal, que son libres, y desvergonzados, porque ellos se toman la libertad. Pero el Rey Don Juan el Segundo de Portugal, quando fueron expulsos de Castilla, por orden del Rey Don Fernando, y de la Reyna Doña Isabel, fueron à aquel Reyno por cautivos, y se entregaron entonces, procurando embarcacion para passarse à Berberia: y teniendo noticia de muchos trabajos, que otros que allà avian passado padecian, y como los trataban se quedaron en Portugal esclavos de muchos Cavalleros; y aun despues en tiempo del Rey Don Manuel se bau-

tizaron, por lo mucho que les apretaron; y bien mostraron la forma con que recibian el Christianissimo, pues las madres mataban à sus hijos, antes que verlos Christianos, y ellos no lo quisieron ser, sino con pacto, y condicion, de que por espacio de veinte años no se inquiriesse de ellos en materia de Fè. Assi lo refiere *Ioannis Bicus lib.* 15. y aun añade, que el numero de Judios, en esta ocasion expulso, fue de ciento y veite mil familias dellos.

El Glorioso Padre San Ambrosio, *Epist.* 17. trata de la burla, y mofa que hacen de los Christianos, y sus cosas, y de las risas con que escarnian dellos, que no tienen mayor gusto, que en hacer una burla à un Christiano viejo, engañandole en alguna cosa, como si vàn por un camino, si les preguntan por donde han de ir sin perderse, por hacer burla le desencaminan, diciendo: Que el camino es por otra parte, y ellos se quedan riendo. Quando no pueden mas, se contentan con pisar la sombra, ò escupir en ella; y tienen tanto gusto en esto, como si nos escupieran en la cara.

San Justino dice, que adonde cogian Christiano en descampado, no perdonaban su vida; *citat. ad stat. Tolet.* En Villaviciosa, del Reyno de Portugal, avia unas Beatas Judias, y hacian mucha conserva, mezclada con la suciedad de ellas mismas, y luego combidaban à los Frayles

les con ella. Amime han dicho algunos aver comido mucha de ella. Tambien eſtas miſmas ſe iban à las Igleſias, y llevaban unas candelillas, que daban para decir Miſſas, como de à palmo, poco mas, cortadas muy à raiz, ſin ſacar el pavilo, para que los que ayudaſſen, los ſacaſſen con los dientes, y ellas los avian metido primero en ſus partes inmundas, y iban à hacer burla de los que ayudaban à Miſſa deſta manera. Otra Beata decia, que tenia devocion de dar vino à los Frayles Deſcalzos del Convento de la Luz del Alconchel para decir Miſſa; y deſpues confeſsò con las otras en el Auto de Inquiſicion, que ſe hizo en Evora, que ſiempre ſe vaia orinado en el vino.

En la Ciudad de Toledo llevaba un Medico en la uña de un dedo veneno; y tocando à la lengua de los enfermos, los mataba. Otro Cirujano en la miſma Ciudad echaba veneno en las heridas, con que deſpachaba las curas matando, *Stat. Tolet.*

Todos los Judios de Antioquia avian tenido unas grandes fieſtas, y para darles, à ſu parecer, el ultimo complemento, dice Velazquez, hurtaron un niño Chriſtiano, y le azotaron, y crucificaron. Pero no ay que maravillarſe, oyendo lo que dice Jacobo de Valencia de los Judios; eſto es, que llevados de ſu mortal ojeriza, ponen à un Chriſtiano todos los

años

años en Cruz, ò lo crucifican, *Iacob. in Psalm.* 67.

El Padre Fray Felipe de Salazar, en el Sermon de la Cruz, dice, que sucediò en la Ciudad de Valencia del Cid, que un dia del Viernes Santo en la noche, estando un mancebo en una calle de ella à deshoras, reparò, que en una casa entraban muchos hombres: causòle novedad, y llevado de la curiosidad, se acercò à la puerta, y azechò, y escuchò lo que passaba. Oyò que dixeron los de adentro: Parece que ay gente à la puerta: y temiendo el mozo de que abriendo le podia suceder algun fracaso, echò mano à su espada; y al apartarse huyendo de donde estaba, le encontrò la Justicia à pocos passos, echandole mano, y preguntandole, que adonde iba de aquella suerte? Dixo lo que le avia sucedido, y el Juez, yà no solo por verificarlo, sino tambien con deseo de saber para que se juntaba aquella gente, llegò à la puerta, hizo llamar, abrieron, y comenzaron à dàr escusas aparentes. Entonces levantò la voz un niño, que tenian escondido, diciendo: Estos hombres me quieren crucificar. Dieron cuenta al Tribunal, y averiguando ser todos Judios, y que en oprobrio de la Passion de Christo hacian, y avian hecho semejantes delitos, hizo que correspondiesse à la culpa el castigo, mandando

echar

echar la casa por el suelo, y en sus cimientes se edificò una Iglesia con nombre de la Cruz, dotando alli una fiesta por eterna memoria de lo sucedido en el Domingo infraoctavo de la invencion della.

El año de mil seiscientos y treinta y tres se hizieron en Madrid grandes demonstraciones de sentimiento por otro caso estupendo, que hizieron los Judios con un Santo Christo crucificado, que le arrastraron, y azotaron, y arrojaron en el fuego, y derramò mucha sangre, y de la Imagen Sacrosanta de Christo se oyeron unas vozes, que se quexaban, diciendo: *Malditos, por què me maltratais, siendo vuestro Dios verdadero?* Assi se habla en la sentencia, y processo. Huvo grandes Sermones entonces al desagravio de nuestro Dios crucificado, y tan oprobiosamente tratado de los Judios. O crueldad nunca imaginada! O dureza nunca jamàs vista! O fuerza nunca encarecida! O mas fieros que ellos mismos! Que tengan un Christo delante de sus ojos, que le vean verter sangre, que le oygan articular razones; y que ni la sangre los ablande, ni la vista los mueva, ni las palabras los conviertan! no solo no lo hizieron reconocidos de su crueldad, antes passò tan adelante su malicia, que no contentos con los inhumanos golpes, y azotes, que à la Santa Imagen dieron; mas ciegamente per-

ti-

naces se atrevieron à convertirla en ceni
s, arrojandola en el fuego. Pues què motivo
ndrian para quemarla? A mi vèr fue, que co-
oson vengativos, se quisieron despicar, y des-
graviar de otro desprecio, de otro fuego, y
otras cenizas, de que estaban ofendidos. Es-
Moysès, *Exod.* 32. en el alta cumbre del mon-
, baxa al valle, por averselo assi mandado
ios: *Descende peccavi populus tuus.* Oye las
usicas, vè las fiestas, repara en la falsa ado-
cion, que al nuevo Dios fabricado los Israe-
as daban, y arrebatado, y enfurecido, con ce-
santo, y celoso por el verdadero culto de
ios, matò casi veinte y tres mil dellos: *Cecide-
ntque in die illa quasi viginti tria milia ho-
inum.* Pero adviertase, que no se contentò
oysès con remitir à este castigo el desagra-
o de la ofensa, sino que antes que les diesse
uerte, les quitò à los Judios con menospre-
o el Idolo que adoraban; y arrojandole en el
ego, le quemò, y convirtiò en cenizas: *Arri-
sque titulum, quem fecerant combussit, & con-
vit usque ad pulverem.* Y dice el Abulense,
est. 20. *sup. cap.* 25. *Exod.* Que antes que le
iemasse Moysès, le arrojò en el suelo, y le pi-
: *Conculcabat, & comminuebat.* Y preguntan-
el Sapientissimo Doctor, què movivo ten-
la Moysès para tratar assi al falso Dios de
Judios? Responde, que para correr, envile-

cer

cer, y afrentarlos à ellos, y à su Dios, se le ab
sò, y convirtiò en cenizas: *Moysès valdè ira*
(dice) *accepit illum vitulum, & conculcabat,*
comminuebat defeviendo in eum, ut sic vide
tur ulcisci, quodammodo, & potius ut vitiis
illi ponderentur videntes Deum suum conculcari
comburi.

Assi que aquel menosprecio, aquel fue
y cenizas, en que convirtiò Moysès al fa
Dios de los Judios, fue para que quedass
afrentados ellos, pues no ay que espan
de ellos, siendo tan vengativos, y tan n
los, que no ayan tenido guardada la venga
za hasta estos tiempos, adonde se ha visto, q
con tan ossado atrevimiento, despues de av
arrastrado al Santo Christo, azotado, y derr
mado sangre, y quexandose de ellos; por ul
mo remate, le quemaron, y convirtieron
cenizas, pareciendoles. que con esto quedab
despicados para con Christo, y para con nos
tros.

En Paris se les descubriò, que el año
mil ciento y setenta y quatro, crucificaron
un Christiano, llamado Ricardo. En estos m
mos años, à otro llamado Domingo, le cruci
caron en Zaragoza. En el año de mil quat
cientos y sesenta y ocho, crucificaron
Trento à otro llamado Simon, y le hicier
desapiadados oprobrios. En el mismo año c

:aron en Dertona con inhumanas cruel-
:s à otro llamado Joanino. En *Sepulveda*,
en Eſpaña (porque no ſean todos los exem-
Eſtrangeros) crucificaron à otro mancebo,
o nombre no ſe ſabe, al qual le dieron à ſu
:cer dellos, todos los tormentos de Chriſto
or nueſtro: es Villa de el Obiſpado de Se-
ia. En Valladolid puſieron à otro niño en
ma de Cruz, y con unas azeradas agujas le
ſpaſſaron el cuerpo muchas veces, el año de
52. El año de 1454. ſucediò, no muy lexos
Zamora, y Benavente, en las tierras de Don
is de Almaza, que dos Judios hurtaron un ni
, y ſacandolo fuera del Pueblo à un campo,
ibrieron por el medio, y le ſacaron el cora-
n; y llamando à otros Judios conocidos, lo
emaron, y hicieron ceniza, y mezclandolo
vino, lo dieron à beber à todos, y enterran-
el cuerpo no muy hondo, ſino à la haz de la
tra (porque los deſte jaez no ſon muy cava-
tes) unos perros, que llegaron à la ſepultura,
:ando un brazo, le llevaron en la boca, el
al fue viſto, y tomado de unos Paſtores; y
deſcubierto el delito, fueron preſos los
delinquentes, que lo confeſſaron,
y los caſtigaron.

***

Succſſo del Niño de la Guardia.

SUcediò en el año de mil quatrocient
noventa, que un Judio, vecino de un
gar, que llaman Quintanar, con otros nat
les, y vecinos de la Guardia, y de Temble
ſe hallaron en Toledo, al tiempo que ſe h
un Auto de Inquiſicion deFè; y viendo el d
que ſe les ſeguia de los Miniſtros de ella, d
el de Quintanar à los otros. Yo sè cierto
chizo, con el qual rabiaràn, y moriràn to
eſtos, y prevalecerà la Ley de Moysès. C
certaronſe todos, que ſe juntaſſen en Tem
que, donde deſpues de muchas conſultas,
terminaron de hurtar un Niño inocente,
tres à quatro años, y eſto ſe encomendò à u
llamado Juan Franco, por mas aſtuto (aunq
qualquierá de ellos lo es mucho para hac
nos mal: hurtòle en Toledo, y llevòle al L
gar de la Guardia, de donde èl era vecino,
ciendo à los moradores, que era ſu hijo, y q
lo avia tenido dado à criar en otra parte; y l
gando el tiempo de la paſsion de el Señor,
juntaron todos en una cueva, mudia legua
la Guardia; adonde trataron antes de hacer
hechizo, de executar en el Niño inocente t
das las afrentas, oprobios, y deshonras, q
en el Hijo de Dios ſus antepaſſados hicieron

epartidos los oficios entre ellos para eſte laſ-
imoſo caſo, le echaron al inocente niño una
rueſſa ſoga à la garganta, y llevaronle à los
ontifices Anàs, y Cayfas: levantaronle fal-
os teſtimonios, dieronle de boferadas, empu-
ones, y eſcupieronle en el roſtro, diciendo
nas de la Doctrina de Chriſto; y como ſi ha-
làran con ſu Divna Mageſtad, le decian al
Niño: Eſte traydor engañador engaña las gen-
es, alborota los Pueblos, y ſe llama Hijo de
Dios; y luego lo llevaron delante de un Fer-
ando de Ribera, vecino de Tembleque, Con-
ador del Priorato de San Juan, el qual como
erſona mas principal, hacia oficio de Poncio
ilato, y èl ſe ſentò en un Tribunal, donde lle-
aron Juan de Ocaña, y Garci Franco, y otro
Lope Franco, y le dieron el miſmo numero de
zotes, que ſus antepaſſados al Hijo de Dios,
iciendole: Traydor, engañador, que quanto
redicabas, no eran mas que mentiras contra
a Ley de Dios, y de Moysès; aqui pagaràs aora
o que decias, y hacias en aquel tiempo. Aſsi
ontinuaron las demàs afrentas, haſta que le
rucificaron, y le dieron la lanzada, en la qual
iora (como ſe averiguò, y ſupo deſpues) que
a madre del Santo Niño era ciega, y ſubita-
ente cobrò viſta, ſin ſaber como, ù de què
anera.

Deſpues de eſto, ſacaron al Niño el cora-

zon;

zon, y guardandole, y enterraron el cuerp
Con el corazon del niño recurrieron à la Ci
dad, para acabar el hechizo, à un Juan Gome
que tambien era Christiano nuevo, y Sacrista
de cierta Parroquia. (O mi Dios, y quien fia
vuestra Magestad Soberana Sacramentado
Sacristanes, y Curas maculados!) y dieron
treinta reales, porque hurtasse del Sagrari
una Hostia Consagrada, y se la diesse; el Sa
cristan Juan Gomez la hurtò, y se la diò. y ve
diò assi como ellos lo quisieron: y juntos on
vez todos, ordenaron alguna experiencia:
viendo que no les salia como pensaban, aco
daron de remitir el negocio à los Judios
Zamora, donde estaban los mas Sabios, Do
tos, y Rabinos, y embiaron con el corazon,
Santa Hostia à un Benito Garcia de las Mesu
ras, el qual llevaba el corazon entre unos pa
ños, y la Hostia dentro de unas Horas, co
que rezaba, con cartas de credito para los Ju
dios dichos en que les manifestaba su inten
to. Este tal passando por Avila, donde estab
el Tribunal del Santo Oficio, que despues
passò à Toledo, como era dissimulado, y re
nido en buena cuenta, luego que se apeò, se fu
derecho à la Cathedra, y alli hizo que con mu
cha devocion rezaba por las Horas; y viendo
lo un Christiano, que acaso entrò en la Igle
sia, notò como de las Horas salian rayos com

del Sol ; y pareciendole que seria algun Santo aquel hombre , fuese trás èl hasta la posada, donde dió cuenta al Santo Oficio , y embiò personas a saber del caso : cogieron a Benito Garcia de las Mesuras ; y vistas las cartas que traia, le prendieron , y en los demàs Lugares à otros , que fueron quemados año de 1491. Assi lo refiere el Padre Fray Rodrigo de Yepes, en la Historia del Niño de la Guardia.

Succesſo de la Santa Cruz del Casar de Palomero.

EN el año de 1488. dia del Jueves Santo, en la Villa del Casar de Palomero, Obispado de la Ciudad de Coria , estaban unos Judios jugando al mojon , ò tejo en un huerto, siendo assi , que les era prohibido en pena de muerte la salida de sus casas en aquellos dias; y un mancebo, llamado Juan Caletrido, viendolos estàr jugando, fuè à dàr aviso à la Iglesia, adonde todo el Pueblo estaba en las alabanzas, y Oficio Divino de aquel dia. Con este aviso salieron de la Iglesia, hasta una docena de mozos de buenos brios; y hallandolos jugando, como el otro dixo , los hizieron retirar à sus casas contra su voluntad, y à mal de su grado. Agraviados de esto los Judios, hacen convocacion de toda la Alfama en una Sinago-

go, que tenian, y aviendoles propuesto su Ra
bi el suceſſo que avian obrado los Chriſtian
contra ellos, determinaron, que pues no p
dian coger à las manos à Chriſto Redempt
nueſtro, ni à los Chriſtianos, Imagen ſuy
arraſtraſſen la eſtatua de Chriſto nueſtro Bie
que era el Sagrado Madero de la Cruz, y
hollaſſen, y acoceaſſen, pues que en ella le ad
raban los Chriſtianos. Para hacer eſſo echaro
ſuertes, y les cupo eſta execucion à cinco d
ellos. El primero ſe llamaba Rabi; el ſegund
Don Juan Salomon; el tercero, Lumbroſo; el
te prorrogò en ſu lugar à Zaguito ſu hijo; e
quarto, ſe llamaba Chica'a; y quinto, Rega
ña. El Viernes Santo ſiguiente, aguardaron
que los Chriſtianos eſtuvieſſen en los Oficio
Divinos, y ſaliendo de ſus caſas dichos cinc
Judios, llegaron al Puerto del Gamo, adond
eſtaba una S. Cruz, en quien intentaron venga
ſu mal intento. Al punto que llegaron, acome
tieron como perros rabioſos, con palabra
y obras à vituperar, y enſuciar el Madero San
to de la Cruz; y para hacerlò con mas ſeguri
dad, acordaron de poner eſpias, y centinelas
todos los caminos. Deſnudaron de ſus veſtid
ras aquellos infernales ſayones, y apretando,
regañando ſus dientes, como perros rabioſos
comenzaron à apedrear aquel inocente Ma
dero, con tanta furia, y fuerza, que hacian ſal

tar las pajas por el ayre. En fin, las piedras fueron tantas, y tan recias, que los brazos de la Santa Cruz, se vinieron à dividir del pie, y perder el sèr que tenia de Cruz, y assi dieron con ella en tierra. Ni con esto amansaron aquellos furiosos canes su ira, antes con endiablada furia arrastrando el palo, le escupieron, y ensuciaron, y de nuevo apedrearon, escupieronle, y haciendo sobre ella aquello, que referirlo aqui seria ofender los oìdos de los oyentes. Y estando tan divertidos en estas maldades, y con grandes voces, aunque teniam sus espias, permitiò su Divina Magestad, que un hombre natural de el Bronco, llamado Hernan Bravo, diò sobre ellos, al qual como le vieron los Judios, le ofrecieron gran cantidad de dinero, porque no les descubriesse; pero el susodicho hizo mas honra de Dios, que de las dadivas, estimando mas las cosas Divinas, que todos sus dineros: y viendo los Judios, que no queria admitirlos, y que proseguia su camino, fueron corriendo trás èl para matarle, y como se les escapasse ligero mas que ellos, y no pudiessen darle alcance, en un llano, que hace el camino, que llaman el Chapallar, el uno dellos le tirò una zagaya, como dardo; pero quiso Dios guardar aquel hombre de tal manera, que passandole el dardo entre sus pies; y sin tocarle, con la fuerza que llevaba, quedò clavado en el

fuelo. Reparò Hernan Bravo, y hallandole entre si clavado, le arrancò, y huyò en el hasta llegar à la Iglesia adonde estaban los Christianos del Casar en los Oficios Divinos de la Passion de Christo Señor nuestro. Entra el mensagero dando voces, diciendo: Corred, Christianos, si quereis vèr renovada la Passion de nuestro Dios, y Señor: Salid, corred, llegad al puerto de Gamo, que se puede yà llamar segunda Jerusalèn, pues en èl los Judios de nuevo han crucificado à Christo nuestro Redemptor. Dixoles lo que passaba, y lo que avia visto, y lo que con ellos le avia sucedido.

En este tiempo procuraron los malignos escaparse por la falda de la Sierra. Al momento la Justicia despachò gente al puesto adonde estaba la Cruz Santa hecha pedazos, para que estuviessen de guarda hasta el dia siguiente, que saliò todo el Pueblo en Procesion, y por estàr deshecha, fue necessario juntar las partes que avian faltado, y juntas las traxeron con mucha devocion, y lagrimas el Sabado Santo à la Iglesia, adonde por el llanto, y sentimiento de toda la gente, determinaron aquel dia de no cantar, ni que se repicassen las campanas, como acostumbra la Iglesia al Alleluya.

Todos los Judios fueron presos, y ajusticiados,

dos, y los tres apedreados, y el Rabino confessando, murió de los tormentos. A los que fueron hallados, que avian sido del consejo, les confiscaron los bienes, y los aplicaron à la fabrica de la Iglesia, que aora tiene la Santa Cruz. El uno de ellos, què se llamaba Zaguito, de edad de trece años, por no tener edad para mas castigo, le cortaron la mano derecha, y despues vivió sesenta y dos años; y fue cosa prodigiosa, que siempre vivió con su llaga en la mano, aunque fue curado de Cirujanos, siempre anduvo derramando sangre, cumpliendose la maldicion, de que siempre sobre ellos llueva sangre.

Huvo competencia entre la Villa de el Casar, y la Villa de Granadilla, ambos Lugares del Obispado de Coria, y en cuyos terminos sucedió el caso, sobre quien avia de tener la Santa Cruz; y en fin se conformaron, en que en el Casar se colocasse, y venerasse, que fue adonde se avia recogido, y adonde oy està con suma reverencia, y prodigiosos milagros; y la Villa de Granadilla llevò los Judios presos, y allì fueron castigados. Esta relacion saquè de la informacion autentica, que se guarda, y lee de ordinario el dia de la Santa Cruz, en la Villa del Casar de Palomero.

Es de advertir, y reparar quan crueles se muestran los de estaNacion contra las cosas de

Christo, y su Santa Ley, y contra qualquiera de nosotros, y quando por desgracia nuestra nos cogen à sus manos, y quan misericordiosos, y pios andan con los suyos. En un Lugar llamado Maqueda, huvo una Sinagoga de Judios, y tenian esta por ley, y sentencia: Si el Judio matare al Christiano, con pena sea reprehendido; pero si el Christiano matare al Judio, con la misma pena sea castigado de muerte. Si el Judio matare al Judio, pero no le matará (habla aqui como de cosa imposible, que uno à otro se mate) y assi escusan el poner pena para ellos en esta ley.

Quando alguno riñe con otro, suelen hacer esto benignamente: dicese, que riñeron dos en una ocasion, y estando en lo mas reñido de la pelea, tirò una punta al ayre con la espada, y que al punto el otro con grandes ansias dixo con grandes voces, y alaridos: Tu me querias matar con essa punta que has tirado, ò con essa estocada? Pues no te matàra yo à ti con tanta crueldad, ni me atreviera à ser tan inhumano contigo. Todas sus inhumanidades, crueldades, y rigores, son contra la Ley de Dios, y contra los pobres Christianos viejos. *Hæc omnia*

Velazquez.

CAP. XI.

De las diferencias, que ay de Judios señalados por providencia Divina.

SIntiò tanto la Madre universal de las gentes, la naturaleza, la incredulidad Judayca, y la malicia de sus culpas, executada despues en el Autor de ella, q̃ parece, que como en su muerte el Sol se eclipsò, las piedras se quebrãtaron, el velo del Templo se rasgò, y toda la maquina criada se conmoviò, mostrando, como he dicho, sentimiento. Despues de este sucesso (afrenta general suya) tratò la propria de salir con su credito, verificando en los nacimientos de los mas, que eran monstruos suyos, partos informes de su perfeccion, no solo en las obras de los passados, sino en la propagacion de sus descendientes: Y si los hombres pusieron cuydado en señalar à los Judios para q̃ fuessen conocidos por sus traygiones, no menos cuydò Dios de señalarlos para confusion suya, y castigo de lo que merecieron sus antepassados. En algunos no son muy patentes las señales, q̃ por su maldad pone en ellos la naturaleza; pero en otros se vèn claras, y evidentes, sin que pueda su cuydado zelarlas, y ocultarlas à las gentes. Esto parece que avia Dios dicho, atendiendo à

ſu eterna venganza, quando hablando con todos, les dice: *Et erunt in te ſigna, atque prodigia, & in ſemine tuo uſque in ſempiternum.*

Digo, pues, que ay muchos ſeñalados por la mano de Dios, deſpues que crucificaron à ſu Divina Mageſtad; unos tienen unas colillas, ò rabillos, que les ſalen en ſu cuerpo de el remate del eſpinazo: otros echan, y derraman ſangre por ſus partes vergonzoſas cada mes, como ſi fueran mugeres. Otros no pueden eſcupir, ni echar ſaliva alguna de ſu boca. Otros en acoſtandoſe, y durmiendoſe, les entran, y ſalen immenſidades de guſanos à morder de la lengua. Traelo *Succio contra Hæreſes.*

Notabiliſsima es en ellos lo que la tradicion antigua averigua en ſus deſcendientes, por linea recta de los que en la muerte de Chriſto tomaron ſobre si, y ſus hijos ſu ſangre. Eſtos, pues, ſon los que dixeron à Pilatos, quando èl ſe eſcuſaba de dàr muerte à Chriſto, nueſtro Redemptor, que ellos tomaban à ſu cuenta ſu muerte, y ſangre, diciendo: *Sanguis eius ſuper nos, & ſuper filios noſtros.* Que eſtos padecen fluxo de ſangre, purgacion, y menſtruo todos los meſes. Aſsi lo dice Marcelino *in ſua Hiſtoria*, San Vicente Ferrer *en el Sermon de Paſsion*, y Catipratano *en el lib. 2. cap. 20. num. 23. fol. 215.* Y añade mas eſte Autor, diciendo: Que los hijos de los Judios deſta caſta, quan-

quando nacen traen la mano derecha llena de ſangre, y pegada en la cabeza. Otros afirman, y dicen, que el Viernes de la Paſsion todos los Judios, y Judias tienen fluxo de ſangre. Aunque otros dicen, que les ſucede eſto el dia veinte y cinco de Marzo, y que por eſte reſpeto ſon caſi todos pàlidos: *Fortalitium Fidei, lib. 5. fol. 87. Lorico Pſalm. 66. Salm. tom. 2. tract. 32.* Los quales dicen, que para limpiarſe, y librarſe de eſta plaga, y caſtigo, tienen por cierto los Judios la coſtumbre inventada entre ellos, de matar criaturas inocentes: porque un Rabino ſuyo les dixo, eſtando caſi à la muerte, que no ſe les avia de quitar aquella enfermedad, ſino con ſangre de Chriſtianos. Traelo Iſi Valle *de Incantationibus.*

Mueſtraſe mas eſte maravilloſo cuydado, en que à los mas les huele mal, ò hiede el cuerpo, con tal eſtremo, que los antiguos Poetas no les ſabian dàr otro nombre, ni ſe lo daban mas que de hediondos. Veaſe en *Marc. lib.* 1. Algunos Autores dicen, que eſte mal olor, ò hedor le tenian todos, y tienen los deſcendientes de los que fueron còmplices en la muerte de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto. *Mayol. de perfidia Iudaic.*

Los Judios de las colillas, ò rabillos en el remate del eſpinazo, ſon deſcendientes por linea recta de aquellos, que eran Maeſtros entre

ellos

ellos, à quien llamaban Rabies, acà llamam
Rabinos; eſtos ſe ſentaban à juzgar, y oy ſ
ſientan à enſeñar ſu Ley, como Maeſtros, y Jue
zes; y para pena ſuya, y que no puedan eſtà
ſentados ſin trabajo, y penalidad, les ſale aque
rabillo en las aſſentaderas.

Los Judios, que no pueden, ni podràn ja
màs eſcupir, ni echar ſaliva de ſu boca, ſo
aquellos, que ſacrilegos, ſucios, y deſvergonza
dos, ſe atrevieron à afear con ſalivas aſquero
ſas de ſus bocas à la hermoſura del Cielo, y l
tierra, à Chriſto nueſtro Bien, y Señor.

Los Judios à quien les entran, y ſalen gu
ſanos innumerables en la boca à morderles,
roerles la lengua en aceſtandoſe, como ſe h
viſto por muchas experiencias, fueron, y ſo
deſcendientes de una muger llamada Beatriz
natural de Jeruſalen; y fue el caſo, que en l
Ciudad de Jeruſalen, refiere Cantipr. *ubi ſup*
avia una muger, llamada Beatriz, liviana, ami
ga de vèr, y ſer viſta de todos, y como tal ro
deaba las calles de dicha Ciudad. El dia qu
avian de crucificar à Chriſto nueſtro Redemp
tor, paſſando eſta muger por caſa de un herre
ro, à quien avian mandado hacer los clavos pa
ra ponerlo en la Cruz, ſe puſo à hablar con el
herrero, y le dixo: Què haces? El la reſpondiò:
Aquì eſtoy haciendo unos clavos, que me han
mandado hacer, para crucificar aquel hombre,
qu

le quieren oy ajusticiar, y ella le dixo: Quie-
me hacer un favor? A lo qual respondiò el
ficial. ò Herrero: Pues què me pedirás tù, que
no haga? Dame gusto, le dixo ella, en que
los clavos los hagas, no agudos de las pun-
s, sino romos, para que quando los claven en
quel mal hechor, le dèn mayor tormento, y
asionen mayor dolor. El lo hizo assi, como
quella vil muger lo pidiò; y oy se vèn los cla-
s romos, y despuntados.

Por esta peticion, que hizo tan cruel aque-
muger perdida, permitiò Dios, y aun or de-
con su Divina Providencia de darla à ella,
à todos sus descendientes aquel castigo, que
go como se acuesten entren gusanos co-
o hormigas innumerables en sus bocas à
orderles de la lengua; y esto permanece en
s descendientes, como en muchas ocasiones
han visto patentes. Llamaron à esta muger
spues de esto, Beatriz la Roma; y de aqui se
nò el comun modo de hablar entre noso-
s, quando decimos: De Judia, ò Judio romo
: libre Dios; y esto es por la memoria que
ne de unos en otros de aquella crueldad de
mala muger, que pidiò los clavos romos
a mayor tormento de Christo nuestro Se-
, y Redemptor. *Hasta aqui tambien el Doctis-
o Seuc.*

Conocense tambien muchos, que son Ju-

dios

dos, en las narizes, en las barriguillas de l
piernas, en la poca limpieza, y desmadej
miento general, en las costillas, ò corcob
que son tan notables, que aunque con artifi
las quieren encubrir, y tapar no pueden. A
algunos, que quando escupen, se les quedan
babas, y gargajos pegados à las barbas, en p
na de aver escupido à nuestro Redemptor
las suyas. Dicese, que los que andan cargad
con cofres, y fardos por uno, y otro Lugar,
es sin misterio, aunque andan vendiendo
mercancias, como andando agoviados c
gran peso, que estos en pena de aver puest
Christo Señor nuestro la Cruz en sus sacrati
mos, y delicados ombros, andan con aquel
pesos ordinariamente en los suyos; y pare
que viene esto con lo que de ellos dixo Dav
Et dorsum eorum semper in curva.

Tambien el Glorioso Padre San Agust
Epist. ad Esichium, Epist. 80. *tom.* 2. dice, que
castigo de aver los Judios crucificado à Chr
to Señor nuestro, vino tanta crucifixion
bre ellos, y sus descendientes, que en el ce
de Jerusalèn por Tito, fueron tantos cruc
cados por mandado del mismo Tito, que
dos los dias, en quanto durò el cerco de
Ciudad (que fueron seis meses) crucificaba c
ca de quinientos, y muchos dias passaban
este numero. Venian destinados de la haml

èl los mandaba crucificar, hasta que yà fal ta-
n palos para hacer las Cruces. Y todo esto
s sino en pena de las palabras que dixeron
ontra Christo Señor nuestro : *Crucifixe, cruci-*
fixe, y sanguis eius super nos, & super filios nos-
tros, como si dixeran : Si el no es malhechor,
igamoslo nosotros, y nuestros hijos.

En pena de los treinta reales con que com-
raron à Christo Señor nuestro, se vendian
ntonces treinta Judios por un real, y por un
al daban, y andaban rogando con treinta de
los, y no avia quien los quisiera, ni aun de
alde.

Por el testimonio, ò testimonios que levan-
aron à nuestro Salvador, lo qual ha sido sabi-
o en todas las partes de la tierra, ha querido,
quiso Dios, que el testimonio, ò certificacion
e como ellos fueron crucificados, malditos,
infames, y sus descendientes, se aya divulga-
o tambien por todo el mundo, pues en to-
o el mundo ay testimonio, y conocimiento
e que son infames, y por el consiguiente des-
recidos.

En pena de las penas, y dolores, que hicie-
on padecer à la Soberana Reyna, y Señora
e Angeles, y hombres, Maria Señora nuestra,
ndole delante de sus ojos muerte à su San-
ssimo, y querido Hijo, padecieron los Judios
ta pena en el sitio de Jerusalèn, que sus hijos

de-

delante de sus ojos se les morian de ham
y avia algunas mugeres Judias, que dan
los pechos, se les quedaban secos, y esté
de leche, con que miserablemente mo
madres, y hijos, y algunas los mataban po
les ver mas padecer: y aun huvo algunas,
llegò su necesidad à tanto, que les obli
comer à sus hijos. Refierelo el Padre Cey
Quadrag. 2.

Antonio Carrasa, que fue Judio Rabin
se hizo Christiano, en un libro que escrivi
Antiquit. fol. 307. refiere doce maldici
heredadas de los Hebreos, de padres à h
por la muerte de Christo Redemptor nue
Traelo el mismo Carrasa, que dicen los
breos, que no fueron ellos los que crucif
ron à Christo, sino los Gentiles: pero es fal
mienten, porque ellos fueron los que le qu
ron la vida, y todos los doce Tribus se halla
à ello, y ellos lo mandaron à la gente plebe
y assi los Tribus todos fueron comprehe
dos en las maldiciones que Dios les echò,
segun Carrasa, son las que se siguen.

Poner quiero aqui primero la senten
injusta, dada contra Christo nuestro Señor,
se hallò en la Ciudad de Aquileya, el año
1580. la qual en el mismo libro refiere el
cho Carrasa, y adonde, y como se hallò. D
dice, la injusta sentencia contra Christo

or nuestro Poncio Pilato, siendo Presidente
e Judea el año de 17. del Imperio de Tiberio
ſar, Imperando en Roma, le entendieron à
uerte de Cruz entre dos Ladrones à veinte
cinco de Marzo. Hallòſe mil groſamente
n la Ciudad de Aquileya dentro de una her-
oſiſsima piedra, en la qual eſtaban dos caxi-
s, una de hierro, y dentro de eſta otra de fi-
ſsimo criſtal, donde eſtaba encerrada la in-
aeſcripta ſentencia en lengua Hebrea en un
ergamino, y decia el titulo de la ſentencia
ſsi:

El año dezimoſeptimo de Tyberio Ceſar,
mperador Romano, y de todo el mundo, ſe-
un el numero, y repartimiento de los He-
reos quatro veces eſta cuenta 1147. que ſu-
an quatro veces doblada 4588. años, y de la
ropagacion del Imperio Romano 73. que ſu-
an 292. y de la libertad de la ſervidumbre
e Babylonia 480. que ſuman 1920. años, y de
reſtitucion de el Imperio 497. que ſuman
988. debaxo de los Conſules Initio Balena
aleſtina, Governador de Judea, Quinto Fa-
o, que tenia el Regimiento de la Ciudad de
eruſalèn; Preſidente gratiſsimo, Poncio Pila-
s Regente de Galilea la baxa, Prodia de An-
patra: Pontifices del Sumo Sacerdote, Anàs,
Cayfàs, y Aliaſma el Magno: del Templo,
oboan Anchal, è Ijoachin; Centuriones, y

Con

Consules Romanos de la Ciudad de Jerusalé Quinto Cornelio, y Sublimio, y Sexto Pomp lio, en el mes de Marzo, a veinte y cinco d Marzo.

Sentencia contra Jesus de Nazareno.

YO Poncio Pilato, Presidente Roman dentro del Palacio de Arquiresidencia juzgo, condeno, y sentencio à muerte à Jesu Nazareno, y su Patria es Galilea, como à le dicioso de la Ley Mosayca, contrario al Grand Emperador Tyberio Cesar: determino, y pro nuncio por aquesta, que su muerte sea en l Cruz con clavos, à usanza de Reo; porque h congregado à si muchos hombres ricos, y po bres, y no ha cessado de conmover escanda los por toda Judea, haciendose Hijo de Dios, y Rey de Israel, amenazando la ruina de Jerusa lèn, y del Sacro Imperio, y negando el tribut al Cesar, que se le debe; aviendo tambien te nido atrevimiento de entrar con palmas, y triunfo, y con parte de la gente plebeya, co mo Rey de la Ciudad de Jerusalen, y en el Sa grado Templo; y assi mando à mi primo Cen turion, Quinto Curcio Cornelio, que lleve pu blicamente por la Ciudad de Jerusalen à Chris to, atado, y azotado, y de purpura vestido, co ronado de penetrantes espinas, con la propri Cruz en los ombros, para que sea exemplo à to

do

: los malhechores. Y con ellos quiero, que a llevado esse Jesus al publico monte de los alvados, llamado Calvario, donde sea crucificado, y muerto, y puesto el titulo en tres nguas.

Primero, en lengua Hebrea.

Jesuang. Nozri. Meloi. Ieudim.

Segundo, en lengua Griega.

Iesus, ò Nazoreos. Ton Iudæorum.

Tercero, en lengua Latina.

Iesus, ò Nazarenus Rex Iudæorum.

Mandamos tambien, que ninguna persona, e suerte, ò calidad que sea, se atreva temeriamente à impedir la justicia por mi mandada, administrada, y executada con todo rigor, segun los decretos, y leyes, assi de los Romanos, como de los Hebreos, so pena de rebeles al publico Imperio Romano. Testigos de questa sentencia los doce Tribus de Israel. *abain. Secundo. Daniel. Iacin. Rabain. onisar. Roboan. Iesuveci. Petriculum.*

Por el Sumo Sacerdote.

uban. Joncamiso. Judas por mi firmado.

Por los Fariseos.

'embaierim. Simeon. Benel.

Por los Consules del Publico Magistrado Hebreo.

abunt. Mardagm. Bonizar. Fari.

lotarios de aquesta publica sentencia de los

criminal por los Hebreos, y por el Imperio, y Presidente de los Romanos.

Natan *Lucio Setillo.* *Amastrisilio.*

Pilatos lo sentenciò à instancias de los Judios, à quienes despues de sentenciado le entregò, y ellos le atormentaron, y crucificaron, dandole muerte: por lo qual experimentan las maldiciones siguientes los doce Tribus.

Tribu de Judà. I.

LOs del Tribu de Judà fueron los que entregaron à Christo Señor nuestro, y por aquest e pecado son muertos treinta deste Tribu à traycion cada año, porque todos son traydores.

Tribu de Rubèn. II.

LOs del Tribu de Rubèn, fueron los que prendieron à Christo Señor nuestro en el Huerto: y tienen las siguientes maldiciones. La primera, que todas aquellas cosas que siembran, y tocan, por verdes que estèn, se secan dentro de tres dias. La segunda, que todo aquello que siembran, se seca, y nunca nace: por lo qual ninguno de estos es Labrador, ni Hortelano, ò Jardinero: exercitandose en oficios de pluma, mercancias, &c. La tercera que siendo muertos, y enterrados en el cam-

po, como se usa de ordinario entre ellos, buscando comunmente tierra virgen, que nunca aya sido labrada, se ha experimentado, que sobre sus sepulturas no nace cosa alguna, aunque la siembren.

Tribu de Gaad. III.

LOS de este Tribu pusieron à Christo Señor nuestro la Corona de espinas, y quince espinas de ella le passaron hasta el celebro, y cervices del cuello. Los de este Tribu, todos los años, à 25. de Marzo, desde por la mañana hasta la tarde, les nacen quince llagas en el cuerpo, que brotan todo el dia sangre, con grandissimos dolores del cuerpo.

Tribu de Asser. IV.

DE aqueste Tribu fue el que diò la bofetada à Christo Señor nuestro; y todos los de este Tribu tienen el brazo derecho casi un palmo mas corto que el izquierdo, y la mano, y dedos gafos, y encogidos.

Tribu de Neptalei. V.

LOS de este Tribu entraron à sus hijos en una cavalleriza de puercos; y quando lle-

vaban à Chriſto nueſtro Señor atàdo de caſa de Anàs à Cayfas, le preguntaron los Judios, y dixeron, que profetizàra quien eſtaba en aquella cavalleriza, haciendo eſto por burlarſe dèl. Y Chriſto les reſpondiò: Son vueſtros hijos. El los dixeron, no ſon ſino puercos; y Chriſto nueſtro Señor reſpondiò: Si ſon puercos, ſeanlo, y ſubitamente ſe convirtieron en puercos, y ſe fueron à un lago de agua, y ſe ahogaron todos; y aſsi los de eſte Tribu nacen con quatro dientes, ò colmillos como puercos. En Roma (dice Carrafa) vide à un hombre, llamado Joſeph, que tenia quatro dientes, ò colmillos como puerco, y hablaba por las narices, de tal modo, que apenas ſe le entendian las palabras.

Tribu de Manaſes. VI.

LOs de eſte Tribu fueron los que quando Pilatos ſe lavò las manos, viendo que no hallaba cauſa por donde ſentenciar à muerte à Chriſto Señor nueſtro, diciendo à los Judios: *Nullam in eo invenio cauſam.* Ellos gritaron diciendo: *Sanguis eius ſuper nos & ſuper filios noſtris.* La maldicion de aqueſte Tribu es, que todas las Lunas nuevas ſienten por todo el cuerpo grandes dolores, tanto, que les hace brotar ſangre, particularmente por las partes baxas, deſde la mañana haſta la tarde.

Tri-

Tribu de Simeon. VII.

LOs de aqueſte Tribu fueron los que enclavaron à Chriſto en la Cruz; y à los de eſte, todos los años, à veinte y cinco de Marzo, les nacen quatro llagas en los pies, y manos, de las quales echan ſangre deſde la mañana haſta la noche.

Tribu de Levi. VIII.

LOs de aqueſte Tribu fueron los que eſcupieron à Chriſto Señor nueſtro en ſu Sacratiſsimo Roſtro. Y todos los de eſte Tribu no pueden eſcupir en tierra, ſino en el ayre, y la ſaliva ſe buelve contra ellos; y aſsi andan ſiempre ſucios, y aſqueroſos.

Tribu de Iſacar. IX.

LOs de aqueſte Tribu azotaron à Chriſto Señor nueſtro atado à la Coluna, dandole ſeis mil ſeiſcientos y ſeſenta y ſeis azotes, haciendole otras tantas llagas. Los de aqueſte Tribu, à veinte y cinco de Marzo, les nacen inmenſidad de llagas, de que derraman ſangre deſde la mañana haſta la tarde, con grandes dolores de ſu cuerpo.

Tribu de Zabulon. X.

LOs de aqueſte Tribu fueron los que jugaron à los dados la veſtidura inconſutil de Chriſto Señor nueſtro. La maldicion de aqueſtos es, que à veinte y cinco de Marzo ſe les hace una llaga en la boca, que brota ſangre deſde la mañana haſta la tarde, con grandiſsimos dolores.

Tribu de Joſeph. XI.

LOs del Tribu de Joſeph fueron los que hicieron los clavos con que enclavaron à Chriſto en la Cruz. A eſtos les nacen las meſmas llagas en manos, y pies; y una dueña llamada Beatriz, Hebrea de aquel tiempo, les dixo à los que los hacian, que los deſpuntaſſen, para que fueſſe mayor el dolor. Por aqueſte pecado todas las mugeres Hebreas, paſſados los veinte y cinco años, mientras duermen tienen la boca llena de guſanos, con mucho hedor, y ſuciedad.

Tribu de Benjamin. XII.

LOs de eſte Tribu fueron los que dieron à Chriſto hiel, y vinagre en la eſponja quando en la Cruz dixo *ſitio*. Los deſte Tribu ja:

© Biblioteca Nacional de España

jamàs pueden mirar derecho, ni fixo, porq̃ tienen la cabeza siempre temblando, los ojos vizcos, y en las narices, y boca les nacen gusanos.

De todas estas maldiciones son libres los Judios, si se buelven à Christo, y se bautizan con devocion, y reciben la Fè de Christo, y no les buelven mas.

Aviendo yo Antonio Carrafa Neofito, gran Rabino Hebreo, convertidome à la Fè de Christo, y hecho Christiano, doy fee, que he visto todas estas enfermedades, y maldiciones en Turquia; y particularmente en Constantinopla un gran Rabino, llamado Eliazar de Feri, à quien yo vi, à los 25. de Marzo, que brotaba sangre por todo el cuerpo, y particularmente por las espaldas: y que aquel dia mudò mas de diez pares de sabanas. Y yo Antonio Carrafa, no lo creyera, sino lo viera por mis ojos.

Pues como dirà alguno, siendo Dios tan misericordioso, perdonador de injurias, remitidor de agravios, anduvo, y anda con esta gente tan justiciero, vengativo, y riguroso? Respondo, que les avia hecho su Divina Magestad muchos favores, avia dadoles regalos muchos, muchas honras, y dignidades, hasta llamarles su Pueblo escogido; y como à todo esto le correspondieron tan mal, bolviò aquestos favores en odios, por la pertinacia dellos,

y estas mercedes en castigos, que en llegando à hacer el Señor peso de una ingratitud por beneficio declarado, y mal correspondido, no quiere su Magestad disimularla.

En una ocasion le dieron al Señor una bofetada en su rostro; y es de advertir, que avien-do callado à todos los tormentos de su Pas-sion, solo à aqueste preguntò, diciendo: *Cur me cedis?* Dime, por què me hieres? Pues, Señor, à tanto tormento callais, y del bofeton solo os quexais? Què es aquesto? Veamos quien fue el q̃ se le diò en su rostro Soberano. Unos dicen, que fue Malco, à quien restituyò la oreja; aunque Fray Cherubino de Espoleto, *Ser-mon 78. de Passione, fol. 393.* dice, que no fue sino el Paralitico de la Piscina, à quien des-pues de treinta y ocho años de enfermedad, diò JesuChristo nuestro Bien salud. La Glosa dice: *Quod iste percutiens fuit ille Paraliticus, quem sanavit circa Piscinam.* Y assi en qual-quier sentencia de estas, es bien justificada la quexa de Christo, viendo, que de sus manos bien hechoras, que les avia dado salud, le cor-respondieron con tal agravio, è ingratitud, que llegasse el traydor beneficiado, con la mano, à imprimir en su rostro Sacrosanto la bofetada; y assi le dice: *Cur me cedis?* Como si dixera: Es posible, que mis beneficios pa-gues con ingratitud? Ingratos, como queda di-

chò, fueron con el Señor los Judios; y assi
è ay que espantar, que su Magestad Divina
biera castigar sus ingratitudes, y manifestar
s lós castigos que les ha dexado sus sentimien
os, haciendo, y disponiendo, que se use con
los, y en ellos las penas que los Judios inten-
ron, y executaron en èl, para dolor suyo, y es-
rmiento de otros: que tal vez permite Dios, y
n ordena con su Divina Providencia, que por
nde uno peca, por ai le venga el castigo.

Algunas veces he reparado, porquè à la
uger de Lot la convirtiò Dios en estatua de
l? Y hallè la solucion en Nicolao de Lyra:
*uid nocte præcedenti (inquiunt Hebræi) pecca-
i en sale; ut sic pœna peccati respondere.* Dice,
ue la dieron este castigo, porque la noche an-
s avia pecado en sal. De què modo? dice Lyr.
*etenti enim Loth pro codimento cibi Angelo-
m, quos homines credebat sal, ipsa renuit apor-
se.* Llegaron los Angeles en figura de hom-
res la tarde antes à su casa, combidòles Lot
su mesa: pidiòle à su muger una poca de sal,
no huvo remedio con ella el darsela; y si se
a puso fue de mala gana: Assi muger descor-
es, que en sal aveis pecado, sin querer darla à
os Angeles en trage de pobres; pues aguar-
ad, que para escarmiento de otros lo aveis de
agar en sal; que ordena Dios, que una ingrati-
ud, y crueldad se pague por los mismos filos,

que

que se comete. Traelo Lyra, refiriendolo á los Hebreos.

Aora digo, que no me maravillo, viendo tan evidentes afrentas, y castigos en los Judios, yà derramando sangre, yà ensuciandose las barbas con sus salivas asqueroſas; yà padeciendo lo que en este Capitulo llevo referido, que use Dios con ellos de estos rigores para pena propria de ellos, y escarmiento de ingratos, y que se sepa, que permite Dios se usen con algunos lo mismo, que ellos usan con otros.

CAP. XII.

Como los Judios son inquietos, vanagloriosos, y dicioſos; y de ordinario donde estàn siembran discordias.

DEsean los Judios en las comidas, y cenas el mejor lugar, y que los llamen Rabi, esto es, Maestros. En los lugares publicos, Iglesias, quieren los mejores asientos. De ellos dixo Christo Señor nuestro, por San Marcos 12. Guardaos de los Escrivas, que quieren andar con Estolas, y ser saludados en las Plazas, y sentarse en las primeras sillas en las Sinagogas. Tambien lo dice San Lucas 11. Donde es de advertir las palabras que nos dice el Señor por sus Evangelistas; esto es, que nos guardemos de ellos: Guardaos, dice, porque el

fiel

endo uno de vil origen, y principio con facilidad, en viendose sublimado, ò con algun oficio, se dexa llevar de un desvanecimiento loco. Doctrina es de Santo Tomàs *de Govern. Princ. opusc.* 20. en cuya confirmacion trae aquel verso del Poeta: *Asperius nihil est humile, cum surgit em altum.* No ay cosa mas aspera, que sufrir à un hombre humilde, que llega à verse entronizado.

Yo juzgo (y no mal) que los tales ordinariamente son de casta de humo. Pues què tiene el humo me diràn, ò en què pueden assimilarse, parecerse à èl? El humo, digo, es de casta de fuego: y por el tanto al punto se desvanece, y se sube à lo alto; con su exaltacion todo se enfurcia, y ahuma. Ay, pues, algunos tan humosos, y desvanecidos, que la cabeza (subiendose el humo à lo alto) se les ahuma muy presto; y como todo su sèr es humo, y solo en humos tienen su fundamento, tambien viven como el humo; con humos passan la vida, ordinariamente mueren ahumados. De esta manera muriò Bretonio Curino, que fue tal su desvanecimiento, por verse en una Dignidad, como refiere Elio, que enfadandose el Cesar, le mandò colgar, y que à sus pies le puñessen fuego de leña verde, que le diesse humo à las narices hasta que muriesse, para que su muerte fuesse tan humosa, como lo avia sido la vida. Tàbien man-

mandò, que el pregonero publicaſſe la ſen
tencia, diciendo: *Fumo perij, qui fumor vend*
dit. Como humo parece el que vendiò en l
vida tantos humos: Aſsi, pues, avian tambie
de morir todos los Judios, que deſvanecid
pretenden los mejores lugares, ſillas, y oficio
para conſiguientemente ahumar à los pobr
citos del mundo, y ahogarlos con ſus humo
De eſtos tales, dice Chriſto nueſtro Bien p
ſus Evangeliſtas San Marcos, y San Lucas, q
aveis de guardar, y guardaos de ellos: Y yo di
go, humo en ellos, mueran quemados, y ahu
mados, mueran los que tienen, y mueſtran tan
tos humos.

Pues ſi llegamos à hablar de las inquietude
que cauſan, y dàn adonde quiera que eſtàn,
moran, quien ſerà baſtante à contarlas, y refe
rirlas? Ellos fueron los cauſadores del ſuceſſ
(como queda dicho) del Santo Crucifixo de l
Ciudad de Berito, del qual corriò tanta ſangr
de los azotes, y llagas que le dieron, que ſe re
partiò por muchas Igleſias.

Otro caſo ſemejante à eſte, cuenta el Car
denal Baronio, que ſucediò en Conſtantinopl
el año 446. con que ſe inquietaron los Moros,
los Chriſtianos cautivos.

En una Villa llamada Serpa, del Reyno d
Portugal, dice Ceyta *in Quadrag.* tenia una Ta
bernera à la entrada de caſa un Santo Chriſt
d

baxo de un ladrillo, y tenia un rotulo à la uerta, que decia.

Queve non poe, ò pe no ladrillo.
Non bebera de meu viño.

En el Convento de San Geronimo de Tole-o, dice Velazquez, que engañando uno à los rayles, le eligieron en Superior, y Prelado, y iſsimuladamente uſaba de ſus ritos, y cere-monias; haſta que venido à conocer, preſo por el Inquiſicion, fue quemado publicamente, y deſde entonces hicieron grandes leyes, y eſta-utos, aſsi en aquel Monaſterio, como en los de oda ſu Orden, de que ninguno deſta raza ſea dmitido à ſu havito.

En el Reyno de Murcia un Superior, llama-o Prefecto en una Religion, predicaba de dia on gran fervor la Ley de Chriſto, y de noche on otro Judio, que avia hecho Portero de ſu olegio, ſalian à enſeñar la Ley de Moyſes à los udios à una caſa; y muchos dellos con ſu Doc-r fueron quemados, otros murieron en las rceles.

Uno deſeaba ſer Prelado, y hipocrita-ente decia à otros que no lo queria; y vien-o los otros, que al parecer lo rehuſaba, le eron el oficio; y ultimamente èl vino à de-ararſe, y decirles: Amigos, y hermanos, ſi ſotros fuerais buenos hermanos, y amigos ios, aunque yo juraſſe que no lo queria, no

me

me aviais de creer, porque tengo raza de Jud
y no era bien creerme para darme oficio, c
que haga insolencias.

Un Tesorero de la Santa Iglesia de Cord
va, Christiano nuevo, diò à entender, que el
ba arrobado en una Procesion muy solem
que se hacia, y muy poco despues de esto
quemado, y su figura, y insignia se vèn oy
en aquella Santa Iglesia, y despues acà ay gr
dissimo cuydado de que no tenga en ella of
alguno quien sea Christiano nuevo.

En Valladolid se levantaron contra
Christianos, y tuvieron muy reñida gue
ellos se apellidaban los Ruanos, y los Chris
nos viejos los Labradores. Los Ruanos q
rian mandar, y ser Superiores; pero con r
cha razon fueron condenados, y echados d
Ciudad.

En el mismo Valladolid huvo otro Chris
no nuevo en un Colegio, que sembrò grar
dissensiones entre quince Colegiales nobles,
alli estaban, de donde han pendado algunos,
tuvo principio la costumbre antigua, que
vo, y ay en el Colegio de Santa Cruz, de h
memoria de ellos el Viernes Santo con la c
monia que queda dicha en el capitulo qu
en este libro.

Otro en Cordova, siendo Vicario de el s
Obispo, rebolviò à toda aquella Santa Ig

n grandes pleytos, y diſſenſiones entre los hriſtianos viejos. Y aviendo algunas cauſas, ue paſſaban ante èl, como Juez, ſiempre daba ntencia en favor de los Chriſtianos nuevos; ero eſto es mandato de ſu Ley el favorecerſe nos à otros contra los Chriſtianos, ſea como iere, que todo contra ellos lo tienen por muy ſto, aunque ſea matarnos.

Un Chriſtiano nuevo ſe veia moleſtado de os Chriſtianos viejos, y pretendiò irſe à Afri-a, porque no podia ſufrir las afrentas que le acian; y dixole ſu padre viejo: Mira, no te dè uydado, finjamonos tan Chriſtianos como llos, y mezclemos nueſtro linage con el ſuyo i pudieremos, caſando nueſtros hijos con los uyos; y con eſto, ò nos llevaràn à ſer lo que on, ò los traeremos à ellos à ſer Judios, como oſotros lo ſomos. *Haſta aqui Velazq. de Stat. Tolet.*

Nunca ſe dieron por contentos para con Dios, ni ſabian lo que pedian; quando tenian manà, pedian cebollas; quando de el Cielo tenian el manjar, pedian codornices; quando tenian particular govierno en Samuel, pidieron Rey; en el dia ſolemne de Paſqua piden, que muera Chriſto, y ſuelten al Ladron Barrabàs; quando en la Cruz le vèn clavado piden, que deſcienda, y creeràn en èl; quando tenian el remedio de ſus almas en la Sangre de Chriſto, pi-

piden la justicia contra si: *Sanguis eius, &c.* quando piensan que maldicen la Iglesia, ell quedan malditos.

En Moron, Villa de Portugal, he oido d cir à personas fidedignas, que echaron una ña recien nacida à la puerta de un hom principal, llamado Pedro de Mendoza; cri la, y creciò en su casa, y fue muy hermosa nunca se pudo saber cuya hija era. Un pa de casa se aficionò de ella, y una noche se e trò de secreto, y se escondiò en el aposen de la moza con malos intentos de gozarla, quando la moza se fue à acostar, viò el pa que lo primero que hizo, fue sacar de un co un Santo Christo, y azotarle. El mozo conf so, y admirado, con el secreto, y cautela q entrò se bolviò à salir, y diò quenta à su am assi de su mal proposito, como del mal hec de la moza, que su sangre, y natural le inc naba à aquello.

Refiere el Flos Sanctorum en la Festivid de la Invencion de la Cruz, que los Judios qu rian mal de muerte al Emperador Constan no, hijo de Santa Elena, que fue quien desc briò la Santa Cruz de Christo nuestro Bien no pudiendo vengar su colera, y rabia con el Emperador, le levantaron un testimonio su madre Santa Elena, publicando, y diciend que avia sido mesonera, ò ventera, que acog

en su casa caminantes: y no solo le levantaron este testimonio à la Santa ; pero à San Ambrosio tambien, diciendo, que el Santo lo avia dicho en sus obras ; y es mentira , que tal no se halla , ni jamàs se ha hallado en las obras de el Santo.

En fin, no se puede decir mas, que el mismo Dios los llamò , *Serpientes genimina viperarum, Matth. cap.* 4. Vivoreznos , ò hijos de vivoras, los llamò tambien San Matheo: *Progenies viperarum*, diciendo, que ellos lo son, y que sus padres lo fueron. Pues què razon tendrian para darles este nombre ? Dicen los Naturales , que la vivora, al tiempo del concebir, quita la vida al macho , cortandole la cabeza , que le entra en la boca ; por donde concibe : *Capite maris mordicus amputato maritum extinguit* , dice Pierio, *lib.* 14. *Gerglif. fol.* 133. Ingrata bestezuela ! Mas no se queda sin castigo, porque los hijos despues , no pudiendo sufrir la pausa , y dilacion de sacarlos à luz , le roen las entrañas, y acaban con su vida. Ingratos hijos al beneficio de su madre ! Esto les decia San Juan Bautista à los Judios, segun lo refiere San Matheo: *Genimina &c.* Hijos de Padres ingratos, que à los Profetas perseguieron , y à los Santos persiguen. Mirese lo que dice de ellos el Peluſiota, *lib.* 1. *Epist.* 105. *Improborum parentum , improborum fœtus aiunt enim hanc feram*

maternum ventrem, cum in lucem editur arrode re. Quoniam igitur Deum, qui eos genuit dere linquerunt, atque omnem sibi conceſſam gratiam exinſerunt ea videlicèt in irritum redacta, me ritò proinde venenatis animantibus eos conferi Ingratos fueron como los hijos de la vivora que à ſu proprio Dios, de cuyas manos recibie ron el sèr, y la gracia, deſpreciaron, y quitaron la vida.

Con preciarſe eſtos, de que ſon hijos d Abrahan (como dice Guillando, ſuper Matth cap. 4.) les parece que no les falta coſa algu na, aunque eſtèn deſtituìdos de meritos pro pios, ſolo en los de Abrahan confian. Brav necedad, y locura! Pero eſta ſiguen muchos e el mundo, llevando ſolo por delante los apelli dos de ſus aſcendientes, ò antepaſſados, ſin pre tender acompañarlos con las obras, y procede que deben. Què bien hablò à eſte propoſito Pe dro Damiano, quando dixo: *Frivolum eſt pr laborum iactare titulos*; porque la mayor no bleza de cada uno conſiſte, por la mayor parte en ſer hijos de ſus obras.

Muchos vemos, que ſe honran con decir que ſon Guzmanes, Mendozas, Zuñigas, y To ledos; y como por otra parte no dicen ſu acciones con el nombre, ellas deſcubren l ficcion de ſu nobleza. Allà dixo Tertuliano, d *pal. cap.* 13. que ay un animalejo, ò beſtezuel

pe

queña, tan flaca, y tan atenuada; que solo
rece vive en ella la piel, sustentase con el
re, y llamase: Como? Camaleon. Pintale este
utor con la pintura siguiente: *De mediocribus*
pido, sed nomem granum Camaleonem qui au-
erit, aut ante ignatus iam timebit aliquem am-
ius, cum Leone, & cum offenderis apud vineam,
nec sub pampano totum videbis illic, eo auda-
ius, & gratiam nominis. Es un animalejo muy
iin, pero el nombre muy grande (yà se vè Ca-
naleon) quien oyere aquesse nombre, tembla-
à solo de oirle, y juzgarà ser mas fiero que el
con, y mas arrogante; pero quando vè aquel
bruto animalejo, le ofende en una viña, y
onozca, que todo èl se encierra, y encubre,
o en una parra, que es mucho, sino en las ho-
sde un pampano, conocerà ser poco, ò por
ejor decir, ser nada lo que se aclamaba con
n nombre, que parecia llenaba toda la Gre-
ia, que no cabia en todo el mundo.

Esto passa cada dia, no en brutos, sino en
acionales criaturas, con algunos nombres
ampanudos, mucho fausto, pocas obras, gran-
e desvanecimiento de sus antepassados, y to-
pello es un Camaleon, que se encubre en
na hoja de parra, y se sustenta con ayre; en
llos no ay virtud alguna. Esto passa, y se veri-
ca al pie de la letra en los Judios: O, que so-
os hijos de Abrahan, que es, y ha sido Abra-

han nueſtro Padre, ſolo con eſte deſvane
miento de que ſon hijos de un buen Padre,
mo Abrahan, les parece que les baſta; y es,
mo queda dicho, locura calificada.

Aconteceles en eſto lo que dixo Plutar
que como los que andaban fugitivos, quan
no hallaban lugar en los Templos, ſe acogi
à los ſepulcros, que eſtaban en el campo:
vere ſuaque gloria de ſtituti maiorum imagi
bus efferunt ſe. Los deſnudos de virtud, y v
lor propio, ſe defienden en los ſepulcros de
abuelos, y con las cenizas, y hueſſos mond
de ſus aſcendientes ſe engrien. Vèn aqui lo q
hace el Judio quando ſe alaba, diciendo: *Patre*
habemus Abraham. Es nueſtro Padre Abraha
ſomos deſcendientes de Abrahan. Podiam
decirles lo que dixo Pedro Bleſenſe en ocaſio
ſemejante: *Quid iam abolite generationis ſtip*
tem laudas? Solet equidem ramus radicem,
fructus ſtipitem commendare, & quæ utilitati
veteri trunco: Si iam emarcuit, ſi ab ea fructu
commendabilis non proceſſit. Honra al tronco
ramo, y el fruto al arbol; mas ſiendo tu dife
rente de la cepa, què provecho te viene d
tronco ſeco, ſi es tan deſemejante al ramo
Pues: *Nolite dicere patrem habemus Abraham*
ſiendo voſotros tan infames, viles, y traydo
res, por què os aveis de alabar, que deſcende
de Abrahan, ni de tomar ſu apellido? Mayo
vi

ipendio puede ser vuestro esse, pues os con-
ssais por hijos de un buen padre, siendo voso-
os tan malos hijos. Hasta aqui Celense.

Dice el Padre Ceyta, que son los Judios ta-
s, que mientras mas bien les hacen, son peo-
s: *Cum bene feceris, eis peiores fiunt*; y que es
ieneſter tratarlos siempre como merecen, pa-
i que se aprovechen de algo.

Trae para esto una fabula de Hisopo, en es-
forma: Dice, que hace mencion en ella de
erto hombre, que tenia en su casa un Idolo,
ie era alhaja de estimacion de todos sus an-
passados, los quales hicieron del archivo,
posito, ò guarda de sus dineros, ò tesoro,
orque demàs de tenerle alli mas escondido,
zgaban tambien le tenian mas guardado,
comendandolo à su mismo Dios, que adora-
in, y reverenciaban. Este hombre andando,
rriendo el tiempo, vino à ser heredero de
casa, y juntamente del Idolo, aunque sin sa-
r del dinero, ù del tesoro. Llegò su fortuna
tanto, que le puso en miserable pobreza, y ha
ndo, y considerando que no tenia otro re-
iedio, ni medio mas eficàz para salir della,
ie encomendarse à su Dios, que tenia dentro
su casa, comenzò con devocion à hacerle
fragios, oraciones, y assistirle con novenas;
para tener ante sus ojos mas merito, y agra-
rle mas, ibase al campo todos los dias, y es-

cogiendo en èl, y de èl, bellas, y hermosísi
mas flores, venia, y ponia en sus manos ra
milletes, y en su Cabeza Coronas, y Guirna
das de ellas, y con incienso, y olores le perfu
maba.

Continuò el pobre hombre aquesta devo
cion por muchos dias; pero como el Dio
era de palo, tales le daba las respuestas. L
miseria, y pobreza era cada dia mayor, l
bolsa siempre la hallaba mas flaca, y la hambr
mas viva, quanto mas le apretaban las neces
sidades, tanto mas eran los obsequios, suplí
cas, y peticiones suyas repetidas; pero à to
do esto su Dios, en quien confiaba, no le acu
dia.

Hallandose un dia enfadado, y cansado d
buscar tantas flores, y de hacer tantos rami
lletes, y sin provecho, montò en ira, y revistiò
se de colera contra el Idolo, y arremetiendo,
pegando con èl, le asiò de un pie, y diò con è
un gran porrazo en el suelo; el qual, como er
tan viejo, y antiguo, estaba seco, y carcomi
do, al punto se hizo muchos pedazos, y comen
zò à echar de si, y derramar por el suelo doble
nes en cantidad, y monedas antiguas de or
fino, y viejo. El hombre, absorto, y espant
do, aunque rebentando de contento, mirand
para el Idolo, le dixo: *Magna est perversitas te
ò dive, qui venerantem te neglexeris, & affl
ge*

guntem dicaveris. O mal Idolo, assi quereis vos que os traten? Haciais burla de mi por bien, y ora por mal me socorreis? Yo, yo sabre de qui adelante como me tengo de haber con vos, y como os he de tratar.

Assi dice Ceyta, que son los Judios, mientras mas los regalaren, en viendose en honras, y puestos, quieren que los reverencien como Idolos; pero como à Idolos de palo, ù de piedra los aveis de hallar, aunque les traygan los regalos de las flores, y de las frutas de los mejores arboles de el mundo, quando tengan necesidad dellas: si saben que uno es Christiano viejo, los hallarà para sì, y para socorrerle como un palo.

Con Dios les ha sucedido lo mismo: Què caricias, què regalos han recibido de su Divina Magestad? Yà escogiendolos por su Pueblo tan querido, yà regalandolos en el Desierto con tantos favores, yà ofreciendoles el manà para su sustento, yà codornices para su regalo, y à todo esto rebeldes, viven oy como siempre. Quantos perdones han tenido de los Pontifices? Yà los perdonò Clemente Septimo; despues Paulo Tercero; de alli à sesenta años, Clemente Octavo, y despues fueron peores: Què se puede esperar de ellos? Los Reyes Catolicos, quantas caricias les han hecho, à ver si reconocen? Las Inquisiciones, quantas

ricordias han uſado, y tenido con ellos? Y con todo, cada dia ingratos, y deſconocidos à beneficios de Dios, y de las gentes. Pues à gente ſemejante, que no les mueve beneficios, què ſe ha de hacer con ellos, ſino coger (ſi fuera poſsible) à cada uno por un pie, como al otro Idolo, y dàr con ellos por eſſas paredes, que con eſſo (yà que de ordinario ſon ricos, y poderoſos) por lo menos quedaran por acà ſus riquezas, y doblones, que tienen eſcondidos, y el Rey, y la Santa Inquiſicion tendrià algun provecho de ellos.

Cuenta Caſaneo, graviſsimo Autor, y lo refieren Joſepho, y Lactancio (que por ſer Hiſtoria notable me haparecido ponerla aqui) que en tiempo del Emperador Juſtiniano, cierto Judio, Principe de la Sinagoga, tuvo amiſtad con un Filoſofo Chriſtiano, perſona de letras, y de autoridad; el qual movido à laſtima del buen natural del Judio, y deſeoſo de ſu ſalvacion, le dixo: Peſame, ſulano, porque te veo bien entendido, y alguna coſa leido en las Eſcrituras, de que no acabes de conocer la verdad, creyendo en el Salvador del Mundo Jeſu-Chriſto, Meſias verdadero, para que aſsi no mueras en perfidia Judayca; porque quanto à mi, no pecas de ignorante. Theodoſio (que ſe llamaba el Judio) dixo, aviendo oido [illegible]eces las miſmas perſuaſiones: Mucho

te

le agradezco, amigo, el cuydado con que soli-
citas reducirme à tu Fè; por lo qual, como si
delante de aquel Dios, que solo sabe lo intimo
de los corazones, estuviera, te he de confessar
mi pura, y sencilla verdad: Yo, amigo, sè muy
bien, que Christo profetizado en la Ley, à quien
adoras, es venido al mundo, y assi te lo con-
fesso; mas obligado de la opinion humana,
que me detiene (supuesto que hago lo que no
debo) y rezeloso de perder los muchos bienes
que tengo, y las comodidades de la vida, no lo
hago. Y para que de todo punto me creas (con-
tado en nuestra mucha amistad) te he de des-
cubrir un secreto, del qual te conste, que Christo
profetizado en las Escrituras, y adorado de
los Christianos, no solo por lo que en ellas se
lee, mas por lo que està escrito entre nosotros, no ignoramos, que es el verdadero Mes-
sias. Sabe, que antiguamente, era costumbre
tener en el Templo veinte y dos Sacerdotes,
que tantas son nuestras letras, y los libros Di-
vinos que tenemos: y era costumbre, que en
muriendo uno, se juntassen los demàs à elec-
cion de sucessor. Aconteciò, que en aquellos dias,
y que Christo andaba en Judea, muriò uno de
los sobredichos: juntos los demàs, no toma-
ron acuerdo en quanto se les proponian.
Levantòse uno, y dixo: Yo propongo para
este lugar à Jesu Christo, Hijo de Joseph, Hom-
bre

bre mozo de vida honestissima, y de santa costumbres; y de mi parecer ninguno se hi igualado con èl, ni en el saber de las escritu-ras, ni en la entereza de las costumbres, de que à todos es manifiesto. Oido esto, aproba-ron todos el parecer, y recibieron por Sacerdo-dote a Jesu-Christo, teniendo por cierto, qu otro ninguno lo merecia tan bien; pero en costumbre, que los Sacerdotes avian de ser d el Tribu de Levi, y decian, que Christo no l era, respecto de San Joseph, que le daban po padre, y era de el de Judà. A lo qual se satisfiz mostrando la union de aquellos dos Tribus, co lo qual se aprobò la eleccion de Christo: porque era obligacion de assentar con èl jur tamente los nombres del Padre, y Madre, bu caron, y llamaron para aquella diligencia à l Virgen Santissima; la qual preguntada, si er su Hijo Jesvs, y como se llamaba su Padr Respondiò, que ella le confessaba por Hijo: que en lo que tocaba al Padre, sabia, que estar do en Galilea, un Angel la avia dicho, que con cibiria Virgen, y le avia puesto aquel nom bre, y que ella se avia parido, y concebid Virgen, y assi lo estaba. Admirados los Sacer dotes de lo que la Señora avia dicho, le bo vieron à requerir que diesse Padre à aquel H jo; y ella respondiò, que no le sabia otro; sa vo, el que el Angel le avia dicho, que era

mi

mismo Dios. Oido esto, escrivieron en el Libro el tal dia, juntos los Sacerdotes, por muerte de Fulano, eligieron à Jesu Christo, Hijo de Dios vivo, y de Maria Virgen. Y porque este Libro, por inteligencia de los Judios, se guardò en la destruicion de Jerusalèn, està en Tyberiadades en poder de los Magnates, que son los que mas saben de este negocio, y à mi, como persona tan principal, me lo descubrieron tambien; de modo, que no solo nos consta, que Christo es Hijo de Dios vivo, venido à la tierra para salvacion de los hombres, por lo que las Sagradas Letras dicen, mas por asiento particular nuestro, que dura el dia de oy. Y porque el Christiano, movido de un santo, y piadoso zelo, lo quisiera descubrir al Emperador, le bolviò Theodosio à pedir, que no lo hiciesse, porque sabia de cierto, que mas facil le seria cada uno de los Judios dar la vida, que aquel Libro; y que de hacerles alguna fuerza, resultaria, que le quemassen, ò borrassen, ò rompiessen el tal asiento. Hizolo assi el Christiano, enterado de que no venir aquel en la verdad de la Fè Catholica, no era por no saber la certeza de el fundamento de ella, sino por pura malicia, que és la que no se duda en los presentes; porque quando no huviera otra cosa, que la comunicacion ordinaria de los Fieles, era posible no saber, que Christo era

el

el Mesías verdadero, Hijo de Dios; venido al mundo para remedio de todos, sino que el odio intensísimo que le tienen les hace quitarle la honra, y darsela a personas las mas viles del mundo.

CAP. XIII.

De como los Hebreos no tienen de presente honra à nobleza alguna, y la grande que tenian la perdieron en la muerte de Christo.

LA calidad excelentísima, que por tantos caminos adquirió la Nacion Hebrea, establecida en los gloriosos Fundadores de la casa de Israèl, honrados de Dios mas que todos los nacidos, era tan maravillosa, y tal, que justamente se podia embidiar de los Monarcas, Potentados del mundo por la mayor, y mejor dèl. Por tanto, como la nobleza es una honra heredada de los passados, y una virtud de linage adquirida con otras proprias, y por esso tenida en mucho. Las atrocísimas de los Judios, hechas en la muerte del Redemptor, Mesías verdadero, no solo obscurecieron de todo punto las honras atrassadas, mas antes las dieron à conocer por los mas baxos, mas viles, y mas ingratos hombres de èl; y tanto mas conocidos por tales, quanto mas altas,

mas

mas excelentes, y mayores eran las honras, y las mercedes recibidas, y mas dignas, se execraſſen las afrentas, injurias, y agravios, que le hizieron, y amenazas, mucho antes de la Divina piedad, por boca de los Profetas Iſaias, y Oſſeas, referidos deſpues del Principe de la Igleſia: Y como es ſin duda, que los Judios, que no conſintieron en la muerte de Jeſu-Chriſto, antes le reconocieron por Salvador del Mundo, conforme lo que todos aſsientan, fueron los mas nobles, y de mayor calidad en èl, como Nicudemos, Gamaliel, y otros, que aquellos dias ſe conſervaron en el conocimiento del Hijo de Dios humanado. Antes ſi es cierto, que los que oy pudieran verificar eſta verdad, acreditandola con obras, fueran infaliblemente los mas honrados, mas nobles, y mas principales de la tierra, aventajando en ella los Ceſares, los Auguſtos, los Godos, y otra qualquiera generacion de las conocidas, y nobiliſsimas. Mas eſtà tan recibido por lo contrario, tan claro en el Derecho lo ſobredicho, y tan autorizado por tradiciones antiguas, que antes es infalible, que todos ſon viliſsimos, ſin calidad, y ſin nobleza alguna, por quanto por los miſmos ſe ſabe, que los paſſados, de que no ay duda que eſtos ſon hijos, fueron còmplices en la muerte de Jeſu-Chriſto, ò la aprobaron deſpues, aunque viviendo en partes diferen-

tes

tres, y los convertidos lo confeſſaron aſsi, por quanto los reſpectos de fingirſe Chriſtianos, conſta que fueron por disfrazar ſus intentos; mayormente, que tiene mucha congruencia, que aquellos que pecaron en la muerte de el Salvador; por cuyo nacimiento fue viſto aver adquirido la mayor nobleza de todos, por eſta conſigan irreparable afrenta, abatimiento, y vileza, autorizandolo principalmente con obras diabolicas, tan llenas de el veneno paſſado. A lo qual atendiendo los prudentes Reyes de Caſtilla, por eſta principal razon de la muerte de nueſtro Salvador, los excluyen de las honras, y de los oficios publicos, con las palabras ſiguientes.

Y los Emperadores, que fueron antiguamente ſeñores de todo el mundo, tuvieron por bien, y por derecho, que por la traycion que hicieron de matar à ſu Señor, que perdieſſen por eſſo todas las honras, y privilegios, que tenian. De manera, que ningun Judio tuvieſſe jamàs lugar honrado, ni oficio publico. De donde ſe ſigue, como un Moderno dice, que no ſolo los que aora Judaizan, mas los demàs deſta caſta aſsi perdieron en el crimen de ſus primeros toda, ò qualquiera nobleza antigua, que por mas que ſe pruebe de ſu parte lo que ſe puede deſear de preſente, nunca ſe darà caſo en que conſigan ſentencia, pleyteando

lo nobleza, con solo probarse de la otra que tienen de la generacion de los Hebreos, de que huvo dos sentencias en la relacion de Granada, fundadas en autentica, y clara justicia. Porque si por crimen læsæ Maiestatis humanæ se pierde la nobleza, de modo, que basta para llegar à los demàs la mancha de esta culpa; con mucha mas razon se debe executar esto en la generacion Judayca, traydora à la Divina Magestad, y que por esta culpa no puedan gozar de los bienes, y privilegios de la nobleza, dando la muerte à Jesu-Christo, como parece en David, y en los Evangelistas, y Profetas Sagrados; y por el consiguiente, no deben ser admitidos à oficios publicos, ò cargos nobles, como expressamente lo declara el Derecho en muchas partes, y lo determinaron los Sagrados Concilios, los Sumos Pontifices, Principes, y Republicas Christianas, que todos muestran el perjuycio de admitir à estos, antes la conveniencia con que solo se les deben dàr los lugares, y ocupaciones viles, que convienen à esclavos; para que en el trabajo dellos sepan el estado en que los tienen sus culpas, y conozcan su suma miseria. Y este es el assiento de los mejores, y mas graves Autores, que en la conformidad de los textos no quieren que se les sufran otros, porque como su vil naturaleza no los mueve, salvo al daño de los

Fie-

Fieles, podria con esto darles ocasion par
mayor fuerza, de que parece indecente, y con
trario à razon de la Milicia Christiana, que
los Soldados viejos de Christo precedieſſe
los visoños en su Ley; y es de tal manera asi
que todos, ò los mas se hicieron Christiano
fingidos, que mandandose pregonar la tota
expulsion en los Reynos de Castilla, fue halla
do un Rodrigo Mercado, persona de calidad
y de grande satisfacion, el qual contaba, qu
en todas las partes donde avia ido, avia visto
en las acciones de los sobredichos, que aque
lla era la peor nueva, que podia darseles, po
quanto estaban muy arraygadas, y de ningun
otra cosa tan lexos, como de hacerse Christia
nos, que es lo que no sabiendose, se les notifi
caba. Y dice, que tratando de tomar acuerd
en el caso, por la brevedad del tiempo, los Ju
dios juntos en la Sinagoga de Toledo, despue
de muchos debates, y pareceres, assentaro
que dixessen, que se querian hacer Christia
nos, aunque su verdadero proposito no fuess
tal, y que assi se vengarian de los que los apre
taban entonces, y sucessivamente de todos.
porque la universal intencion suya fuesse est
y se corroborasse despues en los que entrare
en Portugal, es evidente en los infinitos cast
gos con que el Santo Oficio, tan odiado dello
muestra esta verdad. Y es cierto, que si rec
bi

bieran la Fè con otro animo, no fueran los presentes tan hijos de los passados en la abnegacion della; ni se conservàran en este, ni en los demàs Reynos tan inviolablemente los estatutos dichos, teniendo todos los oficios, y procurando por todos medios afrentar la Religion Christiana, destruir, y engañar el mundo: bien, que las obras de muchos, y el proceder ordinario, con que el buen juyzio vence à la naturaleza, libra à muchos de estas reglas generales. De que se sigue, que los Judios son los mas infames, mas viles, y mas baxos hombres del mundo, y indignos de todos los oficios, Dignidades, y cargos publicos. Y en estos Reynos principalmente, donde estàn tan en su vigor los estatutos dichos, como muchos lo confessaron presos, se debe atender mas à su castigo, no sufriendo, que los que por tradicion tienen toda esta doctrina, y heredaron juntamente la enemistad de la Ley Evangelica, y la dissimulacion de sus intentos, tengan oficios, cargos publicos, Avitos, ò Dignidades Ecclesiasticas; antes se les prohiba la mercancia, el ser Abogados, y Medicos, para que assi consigan el fin de lo que desean. Entiendo esto con la piedad possible, no como muchos piensan con odio, ni intencion de descredito; porque no tengo por Judios, sino à los que el justo juyzio de la Iglesia castiga, y

conoce por tales, que con el mismo despejo, que antes de declararse por tales, abogan, curan, tratan, venden, y compran mercaderias en estos Reynos, en que no ay duda peligra la reputacion de ellos, y el estado general recibe muchos daños. Y Tiraquelo, tratando en esta conformidad esta materia, dice, que los que son hallados judayzar (como cada dia acontece en estos Reynos) deben no solo ser privados de oficios de Medicos, mas aun del nombre. Y afirma, que solamente se lo llamaria despues de conocidos, quien fuesse tal como ellos. Y si esto es assi, como lo es, con quanta mas razon las honras, los tratos, y cargos se les deben negar, por Hereges obstinados, y enemigos domesticos, como por la vehemente presumpcion, con que de ordinario procede su enemistad? Se prohibe à los Hebreos en el Reyno de Navarra, la Abogacia, y en Portugal inviolablemente el ser Medicos, Cirujanos, y Boticarios en el Hospital de el Rey, y otras cosas de menos importancia, que las en que el rigor justo, y necessario se quiebra. Y aunque en razon de buen govierno pareciesse à los antiguos, que se debian admitir à estas honras unos, y otros igualmente (cada uno conforme à su talento) por no parecer entre otras razones, que criaban los Reynos enemigos, en vez de hijos; y porque à todos animal

masse el deseo, y el amor de lo sobredicho, donde la costumbre de lo contrario alcanzò otra cosa, y se vive exceptuando personas por respetos aprobados de la experiencia, tambien enseñan, y tienen por acertado conservarlos en esta possessiòn, assi, que aun en razon politica se pueden, y deben tener los Judios, y todos sus descendientes, por incapaces de qualquier honra, favor, ò beneficio; pues en la continuacion de los males que digo, estàn tan presentes aora, como quando con las primeras cautelas lo ordenaron. Assi lo aconsejaban los varones doctos, que escriven esta materia, y si lo contrario dicen muchos, que se hizo en España, seria sin saberlo los gloriosos Reyes de ella, donde los echò de los oficios de la Casa Real, como traydores à la Magestad Divina: los quitan de los cargos del Santo Oficio, de los Clerigos de las Universidades, y aun de muchas Hermandades, y Cofradias. Las quales cosas se hacen justamente conforme à Cayetano, y à la Recopilacion de la Ley nueva, que dice assi: *Porque en algunos Colegios de las Universidades de estos nuestros Reynos ay Constituciones, en que los dichos Colegios no reciben por Colegiales Christianos nuevos, mandando, que en esto se guarden las Constituciones sobredichas, hechas por los Fundadores de los dichos Colegios.* Lo qual todo se entiende aun con los que se

pudieran excluir de esta cuenta por sus procederes, y la que à los mas perjudica, haciendo general el odio de los Christianos las culpas particulares de tantos, que el privilegio no vale contra la vileza nacida con la persona, que es la que se prueba en todos. Y en la Santa Iglesia de Toledo se guarda esto de modo, que jamàs se admite en ella un Hebreo, por mas que para esto se valga de medios, y de que se pueden seguir los inconvenientes, que pocos años hà se vieron en la Santa Iglesia de Coimbra, à quien mas tocò esta plaga, la qual por breve de su Santidad està yà libre de esta peste, que tanto descredito le avia causado. Tambien los excluyen en estos Reynos de las Ordenes Militares; y si alguna vez se dispensa, es con urgentissima ocasion, y siempre declarando el defecto de la sangre en la misma carta de Encomienda, ò Havito, lo qual se hace justissimamente, para que à los verdaderamente nobles, capaces de aquellas honras (à los quales se concede la gracia Militar de las Religiones) no parezca se hace ofensa, ò agravio. Del mismo modo se hace en algunas Hermandades, Cofradias, y Colegios de diferentes Universidades, y en los Conventos de Religiosos: bien, que à estos no les valen las prevenciones de los Pontifices, ni los Actos, y Constituciones de cada uno, en que con todo ri-

rigor lo defienden, por los daños ordinarios con que se han infamado estos Reynos, llegando la entereza de el Santo Oficio, hasta los Conventos dellos, de donde han sacado Religiosos para las penitencias, y castigos de el Judayſmo. Catholica, y prudentemente proceden en esto los Padres de la Compañia de Jesus, donde fuera de hacer exactiſsimas diligencias sobre la limpieza de la sangre de cada uno, temiendo los descreditos publicos, y las inquietudes particulares, en qualquier tiempo que se sabe lo contrario, tienen cuydado de echarlos de si, sin que les valgan, ni cautelas, ni tiempo, lo que sin duda realza mucho su Sagrada Religion, acreditandola, como con otras obras exemplares, y virtuosas, su buen govierno. Juſtiſsimamente se excluyen tambien en estos Reynos de los cargos de la hacienda, y generalmente de todos los de la Republica, assi criminales, como civiles, de las relaciones, y desembargo de el Palacio, para los quales oficios se deben escoger los de sangre limpia, que llaman Chriſtianos viejos, como los Juriſconſultos lo diſponen; y por ventura, que de la remiſsion deſte juſto rigor tiene el Reyno los trabajos preſentes, peligra la juſticia, y la verdad. Bien entendieron lo propueſto San Geronimo, y el Doctor Navarro, quando tratando deſta materia, dicen, que fue

particular merced de Dios, quitar à los Judios todo el govierno de el mundo, por los prodigios, y maravillas, que han sucedido tan encontrados à todos estos, y opuestas à la Christiana politica. Y en los Palacios de los Reyes, y de muchos Principes, las Amas que se eligen para criar sus hijos, han de ser Christianas viejas, porque los hijos de los Principes no es justo, que sean criados por la vileza Judayca, porque aquella leche, como de personas infectas, es imposible que engendre, sino perversas inclinaciones: lo qual se prueba de lo que contò un Soldado viejo de Napoles, muy fidedigno, que dixo, que avia visto Judayzar à un noble Napolitano de limpissima generacion, à quien avia criado un Ama Judia, el qual fue castigado, y entregado à la Justicia Seglar. Y en la Ciudad de Valladolid, avrà treinta años, quemaron vivo un Judayzante à Don Lope de Vera, natural de la Villa de S. Clemente en la Mancha, el qual se averiguò ser de sangre ilustre, y se hallò, que el Ama que le avia criado era de sangre infecta. Y assi, en confirmacion desta verdad, se dice el refran, quando uno no corresponde à lo que debe: *Con la leche lo mamaste.* Esto mismo se debe observar con los Medicos, Cirujanos, y Boticarios, los quales, siendo Judios, son totales enemigos nuestros; y con medicinas inficio-

na-

nadas nos dañan, destruyen, y matan, como en Portugal confessò un Boticario, convencido de tres muertes voluntarias, el qual fue ahorcado: En el Reyno de Valencia no sucediera semejante caso, por serles vedado esse arte. Y es tal el odio que nos tienen, y la obstinacion en que persisten; pues en Castilla, dado el perdon, y admitido el Santo Oficio, que los castiga, nunca se ha podido apagar el fuego tan encendido; y en Portugal sucede lo mismo, pues se vè cada dia prender, y castigar, y nunca la ceguedad les trae al conocimiento de sus errores, aborreciendo el rigor justo con que se trata de saberlos, y averiguarlos; si bien el castigo dellos, mas se reputa algunas veces por piadoso, que por cruel. Y es indubitable, que si tomarà el consejo de algunos Varones ilustres, santos, y doctos, y en especial el del Obispo Don Paulo de Burgos, que mejor los conocia, por nacido de la misma casta, que no quedàra ninguno en Castilla. Y Ambrosio de Morales, dice, que este mismo Prelado aconsejò al Rey Don Enrique (de quien era Privado) que echasse de su Palacio los Judios, y que de no tomar el Rey su consejo se le siguiò (fuera de muchos males en el Reyno) su propia muerte, como lo confessò el Medico, que le curaba. Y si alguno me dixere, que este bien Prelado hablaba de los Judios conocidos, que

no eran bautizados, de los quales avia en aquellos tiempos algunos con oficios en las Casas Reales, y Republicas, ni lo niego, ni lo confieſſo; ſolo hablo de los que conocidamente ſon tales Judios, y lo confieſſan por ſus bocas, apoſtatando, deſpues de baurizados, de la Santa Fè Catholica, que ſon los mayores enemigos, y los que con mas odio, y menos prevencion de los Chriſtianos, cometen las culpas referidas. Y ſi es aſsi, que los tales ſon Judios, lo qual conſta de ſus culpas, claramente ſe ſigue, quan en beneficio de eſtos Reynos ſerà la total expulſion de ellos, por ſer gente tan ſin honra, y nobleza, y procuran con cautelas, y tacitas ſagacidades, no ſolo pervertir las Catholicas coſtumbres; en los menos entendidos, con la peſte de ſus uſuras, con el veneno de ſus depravados intentos, ſino alzarſe con los pueſtos, y Dignidades, con el rebozo de Chriſtianos, uſurpando con ſus engaños, y embuſtes lo mas precioſo de la Monarquia, con tantos bienes de fortuna; quedando los Catholicos vaſſallos totalmẽte deſtruidos, y en el miſerable eſtado, que ſemejante canalla, ſiempre con mortal odio, ha deſeado.

CAP. XIV.

De la piedad que nueſtra Madre la Igleſia tiene, y tendrà con los Judios, y haſta quando han de durar en ſu obſtinacion.

AUnque como queda dicho, los Judios ſon tan ingratos à los beneficios de Dios, y de los hombres; con todo, nueſtra Madre la Igleſia lo hace, y harà mejor ſiempre con ellos, porque los và aguardando, y guardarà haſta el tiempo de la perſecucion mayor, que dicha Igleſia ha de tener, que ſerà en la venida del Ante-Chriſto; el qual aviendo nacido en la Ciudad de Babilonia, como dice San Geronimo, *ſuper Daniel, cap.* 11. hablando del, dice: *Qui naſciturus eſt de Populo Iudæorum, & de Babylone venturus*, y que ha de nacer del Pueblo Judayco. Al qual Doctor ſiguen otros muchos, como ſe podrà vèr en Vicente Belvacenſe en ſu Eſpejo Moral, *lib.* 2. *diſt.* 13. *part.* 2. naciendo de padres Judios, porque no era juſto, que naciеſſe de Chriſtianos viejos, limpios de pecados de infidelidad, ni menos de gente noble, à cuya buena ſangre de ordinario acompañan generoſos penſamientos, ſino de confeſſos, y Judios, y de generacion tal: Porque ſi dixo el Padre de la Igleſia S. Pedro Chryſolo-

go

go, Sermon 111. *Parentibus vitium est, filiorum exitium, nunquia in semine tota arbor? Vitio ergo seminis, vitium est totius arboris.* Que el pecado del padre es muerte del hijo: y que assi como en la semilla se incluye, y encierra todo el arbol, assi en el padre, y en sus vicios están depositados los que los hijos han de tener. Consiguientemente hablando, tales propriedades, y tan malas inclinaciones, como el Ante Christo ha de tener, fuerza es que se deriven de padres Judios, y confessos, de ruines y baxos pensamientos, en cuyo linage se hallan muchos judayzantes, y quemados, à quien el Santo Tribunal de la Inquisicion aya penitenciado en diferentes ocasiones. Comun sentencia es esta de los Santos Padres: Dixola expressamente San Geronimo, *super cap.* 11. *Daniel*: *Consurgere debet Antichristus de modica gente*: *id est, de Populo Iudæorum.* Es fuerza (afirma S. Geronimo) nazca el Antechristo de gente vil, esto es del Pueblo Judayco. Lo mismo dice San Hipolito en la oracion *de consummatione mundi*: *Ex Hebræis* (dice) *ortus est Christus, hic quoque Antechristus nascetur ex Iudæis.* Y que será del Tribu de Dan, lo afirma San Gregorio, *lib.* 31. *de sus Morales*. Y San Geronimo dice, que se engendrará por orden del demonio, de fornicacion, reprobada: Lo mismo dice San Isidoro. Y San Ambrosio dice, que assi

co-

:omo de doce Apoſtoles huvo uno, que entregò al Redemptor; aſsi de los doce Tribus vrà uno, que perſiga la Igleſia: *Ambroſ. de benedictionibus Patriac.* Circuncidarſeha en la Ciudad de Jeruſalèn, ſiguiendo el rito de los Judios, y por ganar ſu gracia: Dicelo Vicencio Belvacenſe en la Ley 2. lib. 2. diſt. 1. *Veniens itèm Hieroſolymam circuncidet ſe ut ex hoc quierat gratiam Iudæorum*, diligencias palidas con animo de ſer levantado en Meſias por los Judios.

Eſta gente Judayca, oprobrio de los hombres, vilipendio del mundo, aborrecible à toda la gente, execrable à Dios, pregonera por el Orbe de ſus miſmas ignominias, aſqueroſa, ſucia, y ciega por ſu propria voluntad, ha de ſer la inventora, y aclamadora de la hiſtoria del Ante-Chriſto; autora de tan triſte, y lamentable tragedia, ayudando, cooperando, y no dexando piedra que no mueva para darle poſſeſsion de el Reyno: publicando ſus falſas virtudes, magnificando ſus obras, loando ſu diſcrecion, y ciencia; divulgando ſus milagros falſos, haciendo copioſas relaciones de ſus prendas; y por no dexar, ni en eſte negocio el falſo, y engañoſo trato de que ſiempre uſan en ſus mercancias, vendiendo el oropel falſo de las coſtumbres del Ante-Chriſto por fino, y relevado oro de muchos quilates, y aventajada eſtima.

Pa-

Para esto se juntarán los diez Tribus de Israel, de los quales dice la Sagrada Escritura *en el 4. lib. de los Reyes cap.* 17. que Salmanasar los trasladò à los Asirios, y los avecindò en Hala, y Habor, cerca del Rio Gozàn, en las Ciudades de los Medos. Eusebio afirma, que estàn cercados de unas fragosas, y descolladas montañas, que no ay passos para que puedan salir de donde viven. Elias Levita, en su Thisbi, dice, que los cerca un caudaloso rio, llamado Sabatien; el qual corre todos los dias con tan rapida corriente, que se lleva aun los peñascos; solo el Sabado camina, y corre apacible, y manso, en el qual no pueden hacer viage, ni caminar los Hebreos, con que tienen impedido, y embarazado el passo à los diez Tribus, que pueblan aquella region, y por ventura llaman al rio Sabatien, ò Sabatin, porque se quita en el Sabado.

San Severo, y Sulpicio, tratando de estos Tribus, dicen, que estàn esparcidos por los Parthos, Medos, Indios, y Etiopes: *Nunquam in solum patria sunt repressæ hodieque barbararum gentium imperiis coercentur.* Divididos entre estas barbaras Naciones, estàn desterrados de sus patrias, sujetos, rendidos, y avassallados, padeciendo una vil sujecion, y una miserable esclavitud.

Henebrardo, *lib. 1. Chronogr. pag.* 159. es de pa-

parece, que gran parte de estos doce Tribus poblaron la America, ò India Occidental; porque en la Isla de San Miguèl, que llaman de los Azores, pertenecientes à aquel Orbe, se han hallado algunos sepulcros, y concavidades antiquissimas, con inscripciones, ò caracteres Hebreos, y presume, que aviendo caminado por las angosturas de el rio Eufrates, llegaron à los desiertos de la Tartaria, y de alli acia Grorlandia, por donde dicen los Cosmografos està abierta la America, y imposible de llegar à ella por tierra. El Maestro Fray Agustin de Avila, lib. 2. de la Historia de la Provincia de Mexico, afirma, que en un Lugar llamado Zamazulapa, hallaron unas vestiduras de el SumoSacerdote de sus Idolos, muy semejantes à las que usaban los Sumos Sacerdotes de la Ley de Moysen, de donde infieren algunos, con vehementes sospechas passaron los diez Tribus à aquellas regiones, y que los Mexicanos descienden, y traen su origen de Hebreos. Estos diez Tribus, sus descendientes, divididos, ù derramados por diferentes partes de el mundo, mezclados con varias Naciones, tripulados entre diferentes gentes, sean Tartareos, Judios Orientales, Occidentales, ò Septentrionales, *dice el lib. 4. de Esdras, en el cap. 3. S. Juan en el 16. del Apoc.* vendràn en tiempo del Ante-Christo à Judea, y Jerusalèn, como los

los eſperan, y aguardan los Judios para la venida de ſu Meſias, que ha de ſer el Ante-Chriſto; los quales, con todos los demàs que habitan en Moſcobia, Ioeria, Ruſia, Galacia, Perſia, Turquia; aſsi como oyeren decir, que ha venido un nuevo Rey, ellos aprehenderàn ſer el Meſias, y ſe inquietaràn, y moveràn con promeſſas, y dadivas à las barbaras Naciones con quien viven, para que levantando groeſiſsimos Exercitos, è innumerables Tropas de Infanteria, concurran con ellas. Eſtos han de ſer los Autores de el Reyno tyrano; aſsi lo dice San Hypolito: *Potiſsimum gens Hebræorum præomnibus Antichriſto chara erit.* Quien ſe llevarà la vandera en ſeguir, y alzarle por Rey, ſeràn los Judios; eſſos ſeràn los primeros, y que han de decir al aliſtarſe: *Omnes tibi obtemperare volumus cognoſcimus te iuſtum ſuper omnem terram omnes à te ſalutem conſecuturi ſperamus.* Señor, todos guſtamos (diràn) ſer vueſtros vaſſallos, ſerà corona para nueſtras cabezas, el ponerla en la vueſtra; todos os conocemos por Santo, y Juſto, y eſperamos ſalud por vueſtro amparo y ayuda. Y S. Efren *Syro*, en el Tratado de el mundo, y fin de el Ante-Chriſto, dice lo miſmo: *Potiſsimum autem impiorum, ac homicidarum Iudæorum populi ipſum honere afficient aplaudentque eius Regno.* De ordinario los pecadores perdidos del mundo tienen otros ſemejantes,

que los aplauden, acompañan, y estiman, procurando os honrar en lo posible: Assi, dice San Efren tendrà el Ante-Christo un exercito de desalmados, que puestos à su lado le engrandezcan hasta sentarle en la Silla Real, en cuya obra, y principio del Reyno estarán primero los Judios; estos seguirán, y llevarán su vandera, y estandarte, que le ha de hacer enarbolar, y enmedio dèl ha de traer pintada una divisa de una X. grande, y una P. grande, en las quales letras està cifrado el nombre de Christo, y con esta señal ha de querer señalar à los suyos, segun lo dice Ambrosio Anasbert *in Ap. cap.* 17. Al qual caracter, segun dice el mismo Autor, llama San Juan, caracter de la bestia fiera; y lo refiere tambien assi Jacobo Grasei, *lib.* 2. *de Cruce.* y es el que traìa el Emperador Constantino en el Lavaro, ò Pendon Real, una X. y una P. cifrado el nombre de Christo, que muriò en Cruz.

Entre los Autores ay reñida controversia acerca desta señal; y dexando diversos pareceres, de por què usarà della en el estandarte el Ante-Christo? La mas corriente es, y recibida, que podrá una P. y al pie della una X. con una linea, que cruce por medio de la Cruz, y pie de la P. la qual señal no la harà poner mandando le adoren por Christo, como algunos piensan, porque para esto hiciera poner solo la P. y la X.

que

que cifran el nombre de Chriſto, y èl harà eſculpir el nombre de Chriſto encerrado en las dos letras P. y X. y luego tirara una como à modo de ſaeta, ò dardo, por ambas letras por el pie de la P. y cuerpo de la X. para oſtentar al mundo, que ſe opone, tira dardos, y arroja ſaetas contra el nombre de Chriſto, y que ſu principal venida, es à tocar al arma contra èl.

Parecer es eſte del gran Hipolito Martyr, y de Malvenda, *lib.* 8. *cap.* 18. el qual reparando en la linea que corre atraveſada en la X. y P. dice galanamente: *Cum linea traiecta quaſi telo aliquo ipſum* (el nombre de Chriſto tranſverberante.) Y mas adelante: *Ut ingulaturum, ac pœnitus delectarum nomen Chriſti*, en ſeñal del odio que le tienen. Viendole, pues, yà con tanto poder los Judios, no cabràn de gozo, y alegria; adorarle han por Meſias una, y muchas veces, burlando entonces de la Fè de Jeſu-Chriſto Señor nueſtro. El Ante Chriſto, por obligarlos mas, ha de intentar reſtaurarles el Templo, y Ciudad de Jeruſalèn, renovar las ceremonias, y ritos Judaycos, con que ſe darán por ſatisfechos, y contentos. Doctrina es de San Irineo, *lib.* 5. *Hipolito*, *Aug. tract.* 29. *in Joan. Cyril. Cath. Greg.* 18. *lib.* 11. *Epiſt.* 3. *Nacianzen. or.* 47.

Entonces deſeoſos los Judios de vengarſe del

del Christianismo, han de hacer gran destrozo en los Christianos, como dice San Geronimo, *ad Galatas*: Duraràles esto, lo que durare el Ante-Christo, que serà como dice San Juan en *su Apoc.* tres años y medio, que son quarenta y dos meses: *Calcabunt gentes Civitatem Sanctam per menses quadraginta duos.* Pero no faltarà Dios à su Iglesia con el socorro, pues aun no tenia el mundo mil años, quando su Divina Magestad previno de Elias, y Enoc, para que saliessen à la defensa. Assi lo dixo San Juan en su Apocalipsi: *Et dabo duobus testibus meis, & Prophetabunt diebus mille ducentis sexaginta, amicti saccis, hi sunt duæ olivæ, & duo candelabra in conspectu Domini terræ stantes.* De estos dos Santos entienden este lugar los Padres, comunmente S. Agust. *lib.* 83. *qq. q.* 58. *Prosp. in libr. dimid. cap.* 13. *& 15. San Ambr. com. in Ps.* 43. *Irineus. lib.* 5. *& alij.*

Daràles muerte el Ante-Christo, y les harà privar de sepultura: careceràn tres dias, y medio della, andandolos arrastrando por las calles: con que los Judios se daràn mil parabienes por aver echado estos padrastros fuera. Pero duraràles poco esta alegria, que al cabo de tres dias los veràn subir vivos, y glorioso al Cielo. San Juan: *Corpora eorum iacebunt in plateis Civitatis magnæ, &c. Ubi, & Dominus eorum crucifixus est, & videbunt de Tribus, & lin-*

guis, & gentibus corpora eorum per tres dies, & dimidium. Et corpora eorum non sinent poni in monumento, & post tres dies, & dimidium spiritus vitæ adeo intravit in eos, & ascenderunt, in Cœlũ in nube. Los mas de los Expositores entienden literalmente assi como suena este lugar.

Morirà luego el Ante Christo, y saldràn los Judios, con la muerte de su Capitan, de su engaño, porque le han de ver morir infamemente, herido de algun rayo, como dicen algunos; ò como dicen otros, haciendose subir al Cielo por embuste, en competencia de Enoc, y Elias; *Quadrag. 2. de Ceyta*; y del ayre caerà por mandado de Dios. San Pablo lo dice: *Quem Dominus Iesus interficiet spiritu oris sui.* Darale la muerte Dios con el espiritu de su boca; que como afirman algunos, serà con imperio de alguna vez, que le diga: Muere.

Es opinion de Maluenda, *lib. 10. cap. 15*: que el Ante-Christo en cuerpo, y alma ha de ser arrojado en el infierno: *Scimus* (dice) *quidẽ, aliquos existimasse, scilicet Bedam, & Anselmum, & alios in 19. Apocal. Ante-Christum non esse revera moriturum per separationem animæ à corpore, sed vivum destruendum in infernum, sempiternis cruciatibus simul cum corpore, & anima exarnificandum.* Seràn sepultados juntos alma, y cuerpo en las eternas llamas, como dice la Sagrada Escritura, que lo fueron Da-

can, y Aviron, *num.* 18. *Descenderunt* (dice) *vivit in infernum operei fumo, & perierunt de medio multitudinis.*

Pero diranme, si queda dicho, que con una voz lo ha de matar Dios; como digo aora, que en cuerpo, y alma ha de baxar vivo al infierno? Muchas soluciones ay para la dificultad; pero la de Maluenda, *lib.* 10. *cap.* 15. satisface mas. Dice alli, hablando assi del Ante-Christo, como de otros, de quien se dice, que baxan vivos al infierno, que antes que lleguen à las llamas infernales, mueren, y moriràn; porque aunque la tierra los trague vivos, estando en sus entrañas, y corazon de ella, antes de llegar al fuego, se bolverà à juntar la tierra para darles cruda muerte, quedando sepultados sus cadaveres en medio de ella, y sus almas en el infierno: *Sed antequam illuc perveniat* (dice) *moriturus, & in visceribus terræ relinquenda eorum cadavera, ne communi legi morientium, ac resurgentium eximantur.* Y este mismo modo tuvieron Datàn, y Aviròn, como dice Lyra, el Tostado, Hugo, y Dionisio Cartusiano, quos cit.

Entonces los Judios, reconociendo su yerro, se bolverán à su Divina Magestad, y pedirán misericordia, como dice San Pablo ad Rom. 11. *Et sic omnis Israèl salvus fiat.* Y Daniel: *Et in tempore illo populus tuus omnis, quæ inventus fuerit scriptus in libro vitæ,* c. 11. En-

tonces alcanzarán los Judios gracias, y perdon dice San Agustin, *lib. 12. de Civitate Dei, cap.* 30. explicando aquel lugar de Zacarias: *Effundam super domum David, & super omnes habitantes Hierusalem spiritum gratia, & precum.* Harán, pues, los Judios penitencia quarenta y cinco dias; porque assolada la gran bestia del Ante-Christo, con todo su Exercito, y esquadrones, no ha de venir inmediatamente el dia del juicio, antes bien ha de gozar la Iglesia una universal paz, en que hagan los convertidos penitencia.

Quanto tiempo aya de ser, quieren muchos Doctores tomarlo de Daniel, diciendo, que serán quarenta y cinco dias; por quanto contando el tiempo, dice: *Beatus qui expectat, & pervenit usque ad dies mille trecentos triginta quinque.* Bienaventurado, en el tiempo del Ante-Christo, el que aguarda à mil trecientos y treinta y cinco dias, que son mas quarenta y cinco; à los mil, mil y veinte y nueve del Reynado del Ante-Christo. Y dice San Geronimo, siguiendole Santo Thomàs, *super illum locum*, que la razon porque dice esto, es, porque tantos dias entran en medio entre la muerte del Ante-Christo, y la venida del Señor al juicio; y como esse tiempo aya de ser de una publica, y verdadera penitencia por los pecados cometidos, y por el rigor de la quenta, llamò el Pro-

fer

feta dichoso à aquel que en este medio tiempo viviesse.

Lo cierto es, que el mismo Daniel 22. preguntando al Angel, que se lo revelaba todo: *Quid erit post hæc?* Despues que se acabe aquesta cruel bestia, què ha de ser? El Angel le dixo: Punto en boca. *Vade Daniel, quia clausi sunt signatique sermones, usque ad præfinitum tempus.* Esto està oculto, y encubierto. Zacarias hablando deste dia, dice: *Et erit dies una nota est Domino* 14. Y el mismo Christo dice por Sant Math. 24. *De illa die, & hora nemo scit, neque Angeli Cœlorum, nisi solus Pater.*

Mirese aora atentamente à què tiempo, y quanto hemos de aguardar para la conversion de los Judios; y assi pido humilmente con todo encarecimiento, y rendimiento à los Prelados de las Iglesias, que no los admitan à las Ordenes; porque como es sufrible, y tolerable, que siendo la Iglesia Catholica Esposa, pura, limpia, y sin macula, le dèn los Prelados por esposo à un Judio inmundo, y de raiz infecta? Que no lo creo. Pido à los Prelados de las Religiones, no los admitan à ellas; porque como podràn vencer, y triunfar de los enemigos de afuera, teniendo tales (admitiendolos) y tan grandes enemigos adentro? Dios nuestro Bien, que los sufre aora, y nos permite dellos tantas llagas, como quedan

dichas, nos dè medicinas contra eſta peſte infame; y en las perſecuciones que nos hacen fuerzas; con que no deſcayendo de la Divina Gracia, merezcamos alcanzar eterna Gloria.
Amen.

LAUS DEO.

TABLA ALFABETICA
de las cosas contenidas en este Libro.

A

ARrojò Dios à los Judios, como pelota por el mundo, pag. 7.

A Abrahan tienen por padre, y hablan mal de èl, p. 43.

Aborrecimiento que tienen al nombre de Jesvs, p. 59.

Ha castigado à los Judios el demonio la ingratitud, y oposicion que tienen al nombre de Jesvs, p. 60.

A los Christianos echan mil maldiciones, pag. 90.

Aspa de San Andrès, què sea, p. 106.

Antiguamente no se guardaba el Santìsimo Sacramento del Altar de un dia para otro: y lo que sucediò con un Judio, p. 134.

Antonio Carrafa, quien fue, y lo que dice de los Judios, p. 174.

Ante-Christo nacerà de Judios, p. 228.

Ante-Christo darà muerte à Elias, y à Enoch, p. 225.

© Biblioteca Nacional de España

B

Bartolomè de Ponseca, lo que mandò en su testamento, p. 69.
Benito Garcia de las Mesuras, què hizo, pag. 159.
Beatriz la Roma, quien fue, pag. 170.

C

Constantino Magno, mandò cortar las orejas à todos los Judios, p 4.
Claudio Emperador, los arrojò de Roma, y por què, p. 7.
Cruces se vieron en los vestidos de los Judios, p. 5.
Como pagan aun à sus mayores amigos, pag. 11.
Cabeza de perro, encantada contra los Judios, p. 41.
Como los trataban los Romanos, p. 38.
Capones Judios, p. 39.
Carta en Latin de Pilatos al Cesar, p. 52.
Carta en Romance del mismo, p. 54.
Catalanes no se casan con Judios, p. 56.
Costumbre de el Colegio de Santa Cruz en Valladolid, p. 67.
Clemente Septimo, favoreciò à los Judios, y què le sucediò, pag. 83.

Car-

Carta de los Judios de Conſtantinopla, à los Judios de Toledo, p. 86.
Carta de Abagaro à Chriſto Señor nueſtro, pag. 97.
Carta, que eſcriviò Chriſto nueſtro Señor, à Abagaro, pag. 99.
Como eſperan los Judios al Meſias, pagina 101.
Carta que fue ſacada de la Torre del Tombo, pag. 104.
Cautela de los Judios, pag. 113.
Carta de los Judios de Roma, à los de Portugal, pag. 114.
Carta que trae Caſaneo, de gloria mundi, en que pone las ſeñales de la Perſona de Chriſto nueſtro Señor, p. 137.
Caſo que ſucediò con una hija de un Judio, pag. 139.
Caſo que ſucediò à Bartholomè Diaz Rabaſco, con un Judio, pag. 140.
Concierto, que hizo un Judio con una muger pobre, y milagro del Santiſsimo Sacramento, pag. 142.
Coſas, que han hecho los Judios, en irriſion de Chriſto, y de los Chriſtianos, pag. 151.
Caſtigò Dios muchos Judios, pag. 172.
Como caſtiga Dios ingratitudes, pag. 184.
Conſejo, que diò un Judio à ſu hijo, pag. 191.
Comparados à la vivora, pag. 193.

Ca-

Camaleon como èl ſon los Judios, p. 195.
Como ſe han de tratar los Judios, p. 197.

D

De Guadalupe los echaron, p. 10.
De ordinario ſe parecen los hijos à ſus padres, p. 11.
Dubaan Judio, traycion que hizo, p. 15.
Deſpreciados fueron los Judios, p. 35.
Dezimas contra los Judios, p. 45.
Diferencias que ay de los Judios, p. 167.
Convertiranſe los Judios, y quando, p. 228.

E

El Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Iſabèl los echaron de Eſpaña, p. 8.
El Rey Don Manuel hizo lo miſmo, p. 8.
Engañaron los Judios à una Chriſtiana vieja, para hacerla Judia, p. 105.
Exercito del Ante-Chriſto, ſe ha de componer de Judios, p. 223.

F

Fabula de los Cangrejos, aplicada à los Judios, p. 11.
Fueron los Judios de mas duros corazones, que los Elementos, y coſas inſenſibles, para con Chriſto, p. 93.
Fernando de Ribera, quien fuè, pag. 170.

Fa-

© Biblioteca Nacional de España

Fabula de un Idolo,aplicada à los Judios,p. 198.

G

Guerra de Adriano contra Judios,p.4.
Grande autoridad tuvo Chriſto con los Gentiles,p.90.
Garci Fraco, quien fue, p.159.

H

Heredaron los Judios el pecado de la ſodomia,p.93.
Hebreos los llamaron,y por què,p.125.
Hernan Bravo,quien fue,p.163.

I

Introduxeron los Judios en Portugal,y en Africa,el pecado de ſodomia,p.93.
Juliano Apoſtata los favoreciò,y lo que le ſucediò,p.4.
Judios,en la inquietud, ſon como las Eſtrellas,y arenas del mar,p.9.
Judios,ſon como quartos de malhechores, p. 10.
Judio,que ſe fingiò loco,y lo que hizo,p.14.
Judios, entregaron la Ciudad de Toledo à los Moros,p.18.
Judio amigo de un Chriſtiano, lo que le dixo, pag.18.
Judas fue caſado,p.42.

Judios son bazo de la Republica,p.91.
Judios, fueron autores de heregias,p.92.
Judios los llamaron, y por què,p.125.
Juan Franco,quien fuè,p.158.
Juan de Ocaña,quien fue,p.160.
Judio en puesto alto,es como el humo,p. 187.

L

Ley que pusieron los Filisteos à los Judios,p. 2.
Luis Rey de Francia los echò de ella , pag. 8.
Los Moros, los echaron de ella,p.8.
Lugar de Torrejoncillo , y su fundacion , pag. 15.
Los Judios echados de España, fueron ciento y veinte mil familias,p.34.
Lo que decia comunmente un Judio , pag. 56.
Lo que hacen las Judias, quando han de parir, p.58.
Lo que hacen quando salen de casa ,quando se lavan,y quando comen,p.59.
Los que favorecen à los Judios,què les sucede, p.83.
Lo que hicieron en Abrantes,p.145.
Lo que hicieron en Madrid,p.154.
Lope Franco,quien fue,p.159.

Los

Los que apedrearon la Santa Cruz del Cafar, quantos fueron, y como fe llamaron, pag. 162.
Ley que guardab an los Judios en la Sinagoga de Maqueda, p. 168.
La fentencia contra Chriſto Señor nueſtro, que fe hallò en la Ciudad de Aquileya, pag. 179.
Lo que ſucediò en Moron, Villa de Portugal, p. 192.
La mayor nobleza, es fer uno hijo de ſus obras, p. 194.

M

Mentirofos fon, y han fido los Judios, pagina 1.
Mas menofpreciados deben fer, que Judas, p. 42.
Magdalena dixo en Roma, lo que obrò Pilatos en Jeruſalèn contra Chriſto Señor nueſtro, p. 55.
Manda nueſtro Padre San Franciſco à ſus hijos, que ſean corteſes, pag. 99.
Mahoma, lo que dixo de Chriſto Señor nueſtro, p. 101.
Marranos los llamaron, y por què, p. 125.
Maldiciones de los Tribus, pag. 178.
Muerte del Ante-Chriſto, p. 216.

Nin-

© Biblioteca Nacional de España

N

Ningun Judio quiere morir por su Ley,p.44.
No creen el Mysterio de la Santissima Trinidad,p.57.
Ningun pariente de Christo vino en la maldad de los Judios,p.94.

O

Oposicion grande, que tienen los Judios con nosotros,y con nuestra Santa Fè:p.134.

P

Presumidos son los Judios,p.1.
Persecuciones,que padecieron,p.1.
Por què estimaban tanto el Templo de Salomon,p.2.
Philipo Longo,Rey de Francia, los echò tres veces de ella,y por què,p.8.
Prodigio del corazon de San Agustin contra ellos,p.39.
Por què los llaman perros,p.40.
Peores son los Judios de aora,que los antiguos, p.63.
Provision ay en Portugal contra ellos,p.89.
Profecias de dos Judios, uno Gallego,y otro Castellano,p.104.
Por què los ponen Sambenitos,y què significan p.106.

Per-

© Biblioteca Nacional de España

Perfecciones naturales, que tuvo Christo Señor nuestro, p.136.
Por donde uno peca, por ai le viene el castigo, p.184.

Q

Què favor les diò el señor Don Juan Siliceo, Arzobispo de Toledo, p.69.
Quien les hizò la Ley, llamada Misnan, à los Judios, p.95.

R

Rey de Inglaterra, lo que hizo contra los Judios, p.24.
Reyes antiguos de Castilla, lo que mandaron contra ellos, p.88.
Razones que dàn los Judios, por què no viene el Mesias, p.102.
Rio Sabatien, que sea, p. 200.

S

Son enemigos capitales nuestros, p.141.
Sacristan que vendiò la Hostia Consagrada, y lo que sucediò, p.147.
Sucesso del Niño de la Guardia, p.158.
Sacristan, llamado Juan Gomez, què hizo, p.160
Sucesso de la Santa Cruz del Casar de Palomero, p. 162.
Señales para conocer muchos Judios, p.164.

Ti-

T

Tito, y Vespasiano los destruyeron el Templo à los Judios, pag. 2.
Tarasca, què principio tuvo, pag. 3.
Traydores son, y han sido, pag. 7.
Testimonio, que diò de Christo, un Judio, pag. 100.
Testimonio, que levantaron à Santa Elena, pag. 192.

V

Un demonio con cuerpo humano, los engañò, p. 75.
Veinte daban Antiguamente por seis reales, pag. 36.

X

X, y P traerà el Ante-Christo por divisa en su estandarte, pag. 223.

Y

Yendo atado Christo Señor nuestro de casa de Anàs à Cayfàs, què sucediò en el camino, pag. 76.

Z

Zapaterò, que adoraron por Mesias los Judios, pag. 178.
Zaguiro, quien fue, pag. 172.

FIN.